

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

MAESTRÍA EN GERENCIA EMPRESARIAL

**ANALISIS DE IMPACTO EN LA INVERSION EXTRANJERA
DIRECTA CON LA IMPLEMENTACION DEL 1% DE IMPUESTO
A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)**

TESIS DE GRADO

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE
MAGISTER EN GERENCIA EMPRESARIAL**

ING. JOSE ISIDRO QUISHPE IMBAQUINGO

josequishpe@hotmail.com

DIRECTOR: ING. PATRICIO CARRASCO

pcarrasco@espe.edu.ec

2011



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
MAESTRÍA EN GERENCIA EMPRESARIAL MBA,
MENCIÓN GERENCIA FINANCIERA**

ORDEN DE ENCUADERNADO

De acuerdo con lo estipulado en el ART. 17 del Instructivo para la Aplicación del Reglamento del Sistema de Estudios, dictado por la Comisión de Docencia y Bienestar Estudiantil el 9 de agosto del 2000, y una vez comprobado que se han realizado las correcciones, modificaciones y más sugerencias realizadas por los miembros del Tribunal Examinador para el proyecto escrito presentado por el señor:

JOSE I. QUISHPE IMBAQUINGO

Se emite la presente orden de empastado, con fecha 23 de septiembre de 2010

Para constancia firman los miembros del Tribunal Examinador:

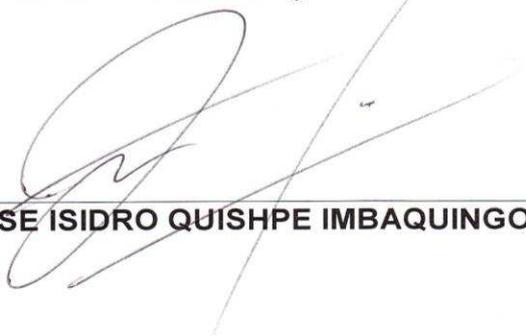
NOMBRE	FUNCION	FIRMA
Ing. Patricio Carrasco	Director	
Econ. Carlos Artieda	Miembro	
Ing. Héctor Jara	Miembro	

Ing. Giovanni D'Ambrosio
DECANO FCA

DECLARACIÓN

Yo, José Isidro Quishpe Imbaquingo, declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentada para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedo mis derechos de propiedad intelectual correspondientes a este trabajo, a la Escuela Politécnica Nacional, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.



JOSE ISIDRO QUISHPE IMBAQUINGO

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue desarrollado por José Isidro Quishpe Imbaquingo, bajo mi supervisión.



ING. PATRICIO CARRASCO

DIRECTOR DE LA TESIS

AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento va primero a Dios por la vida y la energía que me ha provisto para la realización de este trabajo, a mis padres y familia por darme todo su apoyo desinteresado en todo momento, a mis amigos y compañeros de aula y de trabajo, a la Presidencia de la República por la oportunidad de realizar este trabajo y autorizar el acceso a la información solicitada.

Gracias infinitas,.....

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a Dios todopoderoso y a toda mi familia porque gracias a su ayuda y apoyo incondicional en todo momento han sido mi inspiración de lucha y constancia para alcanzar este logro académico.

En especial a mis Padres y hermanos por su comprensión y sus ánimos manifiestos hacia mi persona; han logrado que sea perseverante en el objetivo.

A la Escuela Politécnica Nacional; la mejor universidad del Ecuador conjuntamente con la Facultad de Ciencias Administrativas; por abrirme sus aulas para prepararme de mejor manera.

A todos mis profesores que me han instruido en las diferentes cátedras muchas bendiciones para ellos.

A la persona que Dios ha escogido para mí.

José I. Quishpe Imbaquingo

CONTENIDO

LISTA DE FIGURAS.....	i
LISTA DE TABLAS.....	ii
LISTA DE ANEXOS.....	iii
RESUMEN.....	iv
PRESENTACIÓN.....	v
CAPITULO I.....	19
INTRODUCCION.....	19
1.1 INTRODUCCION A LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA.....	19
1.2 OBJETIVOS DE LA IED.....	23
1.2.1 GENERAL.....	23
1.2.2 ESPECIFICOS.....	23
1.3 PROBLEMAS Y LIMITACIONES DE LA IED.....	26
1.4 EL CLIMA DE INVERSION EN EL ECUADOR.....	32
CAPITULO II.....	38
LA RECAUDACION DE IMPUESTOS EN EL ECUADOR.....	38
2.1. LAS LEYES SOBRE LA RECAUDACION DE IMPUESTOS SOBRE SALIDA DE DIVISAS.....	41
2.2. LAS ENTIDADES DE RECAUDACION.....	49
2.3. LAS RECAUDACIONES DE ACUERDO A LOS SECTORES DE PRODUCCION	60
2.4. DESTINO DE LOS RECURSOS DE RECAUDACION.....	62
CAPITULO III.....	65
LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL ECUADOR.....	65
3.1 LAS ENTIDADES DE REGULACION DE INVERSION EXTRANJERA.....	71
3.2 LOS PROCESOS PARA LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA.....	77
3.3 LAS LEYES FISCALES PARA LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA.....	78

3.4	LA NUEVA CONSTITUCION SOBRE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL ECUADOR.....	84
3.5	ANALISIS ESTADISTICO DE LA INVERSION EXTRANJERA EN EL ECUADOR	85
	CAPITULO IV	124
	ANALISIS COSTO BENEFICIO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS SOBRE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA	124
4.1	EN LA PRODUCCION NACIONAL	137
4.2	EN LAS RECAUDACIONES FISCALES	141
4.3	EN EL SECTOR DE LAS EXPORTACIONES	161
4.4	EL VALOR ACTUAL NETO DE LA PRODUCCION CON RELACION A LA IED .	165
4.5	LA TASA INTERNA DE RETORNO CON RELACION A LA IED	167
4.6	EL PUNTO DEEQUILIBRIO CON RELACION A LA IED.....	171
	CAPITULO V	172
	MARCO GENERAL PARA LA INVERSION EN EL ECUADOR	174
5.1	VENTAJAS NATURALES.....	174
5.2	INSENTIVOS MACROECONOMICOS.....	175
5.3	INSENTIVOS LEGALES	176
5.4	INSENTIVOS TRIBUTARIOS	179
5.5	VENTAJAS DE ACCESO A MERCADOS	181
5.6	PROYECTO DE REVISION DE POLITICAS DE INVERSIONES EN EL ECUADOR INVESTMENT POLICY REVIEW	182
5.7	ECUADOR INVESTMENT GATEWAY	182
	CAPITULO VI.....	184
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	184
6.1	CONCLUSIONES SOBRE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA.....	184
6.2	RECOMENDACIONES SOBRE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA.....	186
	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	192
	GLOSARIO DE TERMINOS.....	193

ANEXOS 197

LISTA DE FIGURAS

Figura Nro. 1 La inversión extranjera directa en el Ecuador.....	31
Figura Nro. 2 Participación de los impuestos dentro de los ingresos del gobierno.....	34
Figura Nro. 3 Evolución del Servicio de Rentas Internas	46
Figura Nro. 4 Recaudaciones generales	47
Figura Nro. 5 Recaudación por sector de producción.....	55
Figura Nro. 6 IED por continente.....	61
Figura Nro. 7 IED Ecuador 2002-2010.....	61
Figura Nro. 8 PIB Per Cápita 2005 - 2010	64
Figura Nro. 9 PIB Per cápita Variación anual t/t-1.....	64
Figura Nro. 10 La inversión extranjera directa en el Ecuador.....	82
Figura Nro. 11 Comportamiento de la IED.....	82
Figura Nro. 12 IED 2002.....	89
Figura Nro. 13 IED 2003	91
Figura Nro. 14 IED 2004.....	92
Figura Nro. 15 IED 2005.....	94
Figura Nro. 16 IED 2006.....	95
Figura Nro. 17 IED 2007.....	97
Figura Nro. 18 IED 2008.....	100
Figura Nro. 19 IED 2009.....	102
Figura Nro. 20 IED 2008-2009.....	104
Figura Nro. 21 Utilidades reinvertidas de IED.....	105
Figura Nro. 22 Aumento total de capital (Mill USD).....	108
Figura Nro. 23 IED por sector 2002-2010.....	110

Figura Nro. 24 IED total 2002-2010.....	111
Figura Nro. 25 Modalidades inversión extranjera directa % total por año.....	113
Figura Nro. 26 Trayectoria de las modalidades de IED.....	115
Figura Nro. 27 Aumento capital inversión extranjera directa.....	117
Figura Nro. 28 Comportamiento de la IED 2007 a 2010.....	119
Figura Nro. 29 Balanza comercial petrolera y no petrolera.....	123
Figura Nro.30 Variación (t/t-1).....	123
Figura Nro. 31 Balanza de pagos.....	125
Figura Nro. 32 Variación balanza de pagos.....	126
Figura Nro. 33 Balanza comercial y balanza de pagos.....	128
Figura Nro. 34 Variación balanza (t/t-1).....	128
Figura Nro. 35 Índices directos.....	130
Figura Nro. 36 PIB 2005 – 2010.....	133
Figura Nro. 37 PIB variación anual t/t-1.....	133
Figura Nro. 38 Recaudación anual de impuestos.....	142
Figura Nro. 39 Recaudación 0,5% ISD año 2008.....	144
Figura Nro. 40 % variación ISD mes a mes año 2008.....	145
Figura Nro. 41 Recaudación 1% ISD 2009.....	147
Figura Nro. 42 % variación ISD mes a mes año 2009.....	148
Figura Nro. 43 Recaudación ISD 2008 a 2010.....	149
Figura Nro. 44 Recaudación impuesto por año.....	151
Figura Nro. 45 Utilidades IED 2007-2010.....	152
Figura Nro. 46 Utilidades reinvertidas mill. USD.....	154
Figura Nro. 47 Exportaciones totales 2007-2010.....	156

Figura Nro. 48 Exportaciones variación (t/t-1).....	156
Figura Nro. 49 Importaciones totales 2007-2010.....	158
Figura Nro. 50 Importaciones variación (t/t-1).....	158
Figura Nro. 51 Explotación de minas y canteras.....	163
Figura Nro. 52 Proxy.....	164

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Inversión Extranjera Directa en el Ecuador.....	30
Tabla 2: Participación de impuestos en ingresos.....	33
Tabla 3: Recaudación por sector de producción.....	55
Tabla 4: IED por continente.....	60
Tabla 5: PIB Per cápita.....	63
Tabla 6: Inversión Extranjera Directa en Ecuador.....	81
Tabla 7: Inversión extranjera directa 2002.....	88
Tabla 8: Inversión extranjera directa 2003.....	90
Tabla 9: Inversión extranjera directa 2004.....	92
Tabla 10: Inversión extranjera directa 2005.....	93
Tabla 11: Inversión extranjera directa 2006.....	95
Tabla 12: Inversión extranjera directa 2007.....	96
Tabla 13: Inversión extranjera directa 2008.....	99
Tabla 14: Inversión extranjera directa 2009.....	102
Tabla 15: Inversión extranjera directa 2008-2009.....	104
Tabla 16: Utilidades Reinvertidas IED.....	105
Tabla 17: Constitución de compañías.....	106
Tabla 18: Aumento de Capital.....	107
Tabla 19: IED por sector.....	109
Tabla 20: Análisis de las modalidades de inversión extranjera directa 2007 a 2010.....	115
Tabla 21: Impacto de la inversión extranjera directa	119
Tabla 22: Indicadores económicos.....	122
Tabla 23: PIB 2005 – 2010.....	132

Tabla 24: Tabla recaudación anual de impuestos	141
Tabla 25: Recaudación mensual por ISD (0,5%) año 2008.....	144
Tabla 26: Recaudaciones por ISD (1%) año 2009.....	146
Tabla 27: Reinversión de utilidades IED.....	154
Tabla 28: Exportaciones totales 2007-2010.....	155
Tabla 29: Importaciones totales 2007 – 2010	157
Tabla 30: Cálculo proxy.....	164
Tabla 31: Plan de retención de inversión extranjera.....	167
Tabla 32: Convenio para evitar la doble imposición.....	174

LISTA DE ANEXOS

ANEXO NRO. 1: LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA.....	191
ANEXO NRO.2: LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR.....	191
ANEXO NRO.3: CREACION DE IMPUESTOS REGULADORES.....	191
ANEXO NRO.4: DECRETO EJECUTIVO 1058 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS.....	191
ANEXO NRO.5: REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS.....	191
ANEXO NRO.6: DECRETO EJECUTIVO 1364 EXPEDIDO EL 1 DE OCTUBRE DEL 2008.....	191
ANEXO NRO.7: R.O.-S 497 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2008.....	191
ANEXO NRO.8: REGISTRO OFICIAL 336 S2.....	191
ANEXO NRO.9: REGISTRO OFICIAL NRO. 561.....	191
ANEXO NRO.10: RESOLUCIÓN NO. NAC-DGERCGC09-00851.....	191
ANEXO NRO.11: DECLARACION INFORMATIVA DE ENVIO DE DIVISAS.....	191
ANEXO NRO.12: LEY DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES.....	191
ANEXO NRO.13: LEY DE PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LAS INVERSIONES 1997.....	191
ANEXO NRO.14: LISTA DE PARAISOS FISCALES.....	191
ANEXO NRO.15: DOCUMENTOS VARIOS.....	191
ANEXO 15.A: OFICIO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.....	191
ANEXO 15.B: RESPUESTA OFICIO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.....	191
ANEXO 15.C: OFICIO 141 MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR.....	191
ANEXO 15.D: RESPUESTA SRI OFICIO NRO. 917012009OPLN001821.....	191
ANEXO 15.E: OFICIO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.....	191

ANEXO 15.F: OFICIO SC.DEES.2010.0017.....	191
ANEXO 15.G: OFICIO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.....	192
ANEXO 15.H: OFICIO BCE ECON. AMELIA PINTO.....	192
ANEXO 15.I: DOCUMENTO BCE DSBI-457-2010.....	192
ANEXO 15.J: DOCUMENTO BCE SE-1295-2010.....	192
ANEXO 15.K: OFICIO SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.....	192
ANEXO 15.L. OFICIO SC.DEES.2010.100.....	192
ANEXO 15.M: OFICIO SRI 917012010003851	192
ANEXO 15.N: DOCUMENTO BCE SE-1517-2010.....	192

RESUMEN

La creación y aplicación de un impuesto puede traer diversas reacciones, especialmente cuando es implementado para un determinado sector, en el caso de este trabajo; ha sido dirigido al sector de la inversión extranjera directa que trabaja en el Ecuador mediante filiales extranjeras. El capital proveniente de otro país es un motor importante para el desarrollo económico de una nación en vías de desarrollo, ya que esta fomenta la reactivación económica en el País por medio de la creación de plazas de empleo e introducción de tecnología que en muchas ocasiones; para la economía de un país es imposible obtenerlas.

Las sucursales de empresas extranjeras o capitales extranjeros conocidos como inversión extranjera directa, después de un determinado periodo productivo, pueden devolver sus utilidades hacia sus países de origen, con la aplicación de este impuesto a la salida de divisas que es del 1%, muchas de estas empresas podrán tener serios reparos en seguir invirtiendo en el país y muchos de los inversionistas posiblemente descartaran sus intenciones de invertir en el Ecuador.

Para que nuestro país sea un atractivo de la inversión extranjera directa debe brindar la respectiva garantías tanto políticas jurídicas como económicas ante la comunidad internacional, solo de esa forma se lograra atraer el capital extranjero para la operación en nuestro país. La inestabilidad democrática y la implementación de impuestos no hacen más que ahuyentar el ingreso de la inversión.

PRESENTACIÓN

El presente trabajo está realizado con mucho esfuerzo y dedicación por parte del autor, el único afán fue siempre el de realizar un documento claro concreto y conciso en donde el lector tenga una idea muy clara y la importancia del tema.

La obtención de la información ha sido una de los principales situaciones en que se ha puesto mucha paciencia y empeño debido a que esta, en gran parte solo lo tiene las entidades de control público; en muchas de estas entidades estos datos son de carácter reservado imposibilitando más la obtención de estos.

Espero que el esfuerzo realizado para alcanzar el objetivo; pueda contribuir de alguna forma en quienes buscan conocer o informarse sobre el tema de este trabajo.

CAPITULO I

INTRODUCCION

El propósito del presente capítulo es explicar de una forma clara y concisa sobre la inversión extranjera directa.

1.1 INTRODUCCION A LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

Una profunda transformación de la economía a nivel mundial, principalmente en los países en vías de desarrollo, ha hecho que de manera creciente la inversión extranjera directa¹ vaya tomando protagonismo como herramienta de mejora para los pueblos, ante las crecientes dificultades de los modelos de desarrollo vigentes para generar crecimiento y bienestar para la población bajo el auspicio y presión de los organismos financieros internacionales, estos países han buscado la forma de sobresalir ante tal situación.

En la actualidad parece existir un relativo consenso sobre la relación existente entre desarrollo económico e inserción económica en los lugares comerciales, financieros y productivos internacionales. El actual proceso de globalización económica parece haber enterrado de manera definitiva las estrategias autónomas de desarrollo económico basadas en el estímulo a la actividad económica interna del país mediante la creación de políticas para la oferta y demanda de la producción nacional; la apertura económica al exterior sería, sino una condición suficiente, un prerrequisito indispensable para garantizar un desarrollo económico sostenible, a largo plazo.

Los mercados externos permitirían superar las limitaciones del mercado doméstico para impulsar la actividad productiva, en tanto que la apertura comercial favorecería la eficiencia de las empresas y contribuiría a reducir la tasa de inflación al disciplinar la fijación de precios. Por otra parte, la

¹ INVERSION EXTRANJERA DIRECTA (IED): inversión en el país de empresas extranjeras a través del establecimiento de sucursales o filiales, o la compra de empresas establecidas, sea para la producción de bienes o servicios. FUENTE: BCE boletines anuales

liberalización de los flujos de capital desempeñaría un papel central en el financiamiento de la inversión mediante el establecimiento de empresas extranjeras, lo cual ayudaría a cerrar la brecha entre el ahorro y la inversión.

El notable crecimiento de los flujos de inversión extranjera directa, el cambio de actitud por parte de las empresas transnacionales en los procesos de desarrollo, y una valoración positiva de los efectos netos de la inversión extranjera directa en las economías favorecidas, han hecho volcarse a numerosos países en una carrera por captar flujos crecientes de inversión, como en la actualidad se evidencia en las economías asiáticas beneficiarias de la entrada masiva de inversión extranjera directa.

La inversión extranjera directa tiene como ventaja su capacidad para generar empleo de manera directa o indirecta, la capacidad para generar recursos externos mediante su contribución a la mejora del saldo exportador neto gracias a un mayor interés de exportación de las empresas transnacionales establecidas en el país; de esta forma la inversión extranjera directa permitiría solventar dos de las principales carencias de los países en desarrollo: falta de capitales y de ventajas competitivas; principales recursos que les permitan apostar con países más avanzados o con economías en igual estado de desarrollo, para que se materialicen estas ventajas; en primer lugar los flujos de inversión deben ser más estables en las economías en desarrollo, y en segundo lugar, que los flujos de inversión extranjera directa aporten las ventajas necesarias para generar un desarrollo estable a largo plazo y poder competir con las economías más desarrolladas, de no satisfacerse ambas condiciones, se verá reducida su eficacia como motor del desarrollo.

La inversión extranjera directa genera mayor competencia limitando la existencia de mercados oligopólicos; simplemente porque la entrada de nuevas empresas contribuye a reducir las presiones de precios y a mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos, el ingreso está vinculado a la introducción de tecnología moderna o al menos más avanzada que la

existente en la economía local, sobre todo con la forma de nuevas variedades de insumos, productos de alta tecnología y nuevos procesos productivos, los cuales no pueden obtenerse mediante la inversión local.

Las nuevas teorías del crecimiento mencionan que, el desarrollo tecnológico, entendido como el conocimiento aplicado a la producción en sus diferentes formas; es fundamental para aumentar de manera continua la productividad de los factores productivos y así alcanzar un crecimiento económico sostenido. En este reto la inversión extranjera directa puede cumplir un importante papel ya que son las empresas multinacionales las que concentran importantes innovaciones mundiales y porque, como postula la teoría de la inversión.

Algunos países asiáticos como Japón, Corea o Taiwán han conseguido su desarrollo tecnológico adquiriendo innovaciones; importando bienes de capital o mediante licencias, recurriendo mínimamente a la inversión extranjera directa. Sin embargo otros países en desarrollo con rápido crecimiento se han basado fundamentalmente en esta inversión como Chile, Hong-Kong, China, Malasia, Singapur, Tailandia, Filipinas o Irlanda. Y es que la inversión extranjera directa conlleva la transferencia y, por tanto, la adquisición de nuevas tecnologías por parte del país anfitrión. Por ello durante los últimos años ha ido ganando adeptos la idea de que la inversión extranjera directa está especialmente relacionada con el crecimiento económico a través del papel que juega como canal de transferencia de nuevas tecnologías.²

Como se ha podido observar la inversión extranjera directa cumple un rol muy importante en el desarrollo de una nación; para que esto suceda debe presentar una organización interna política, económica, tecnológica, financiera muy sólidas y estables porque es una carta de presentación para que un determinado organismo internacional se sienta con las garantías necesarias y pueda venir a invertir en nuestro país. La inversión extranjera

² FUENTE: [www.ie.ufrj.br/.../estabilidad de los flujos de inversion extranjera.pdf](http://www.ie.ufrj.br/.../estabilidad_de_los_flujos_de_inversion_extranjera.pdf) 07/12/2010

directa se da en los países, cuando ocurren dos tipos de fenómenos: de localización e internacionalización.

El primero hace referencia a las diferentes razones que tienen las firmas para desplazar la producción de un país a otro. Los factores que explican estos tipos de comportamientos son: las diferencias en las dotaciones factoriales, las diferencias en los precios de los factores, y los costos de movilización que se ven reflejados en los costos de transporte y en las barreras arancelarias. El segundo fenómeno, se presenta cuando se desea garantizar una mayor estabilidad de los flujos comerciales entre subsidiarias de una misma firma, por la protección de derechos de propiedad, y cuando existen economías de escala.

La inversión extranjera directa por su forma de operación en los destinos se clasifican en:³

- a) **Inversión extranjera directa vertical.-** Ocurre entre los países industrializados y países en vía de desarrollo, su objetivo es separar el proceso productivo en dos etapas con el propósito de reducir los costos. La primera etapa, se realiza en un país capital abundante mientras que, la segunda etapa, es realizada en un país con bajos costos de producción.
- b) **Inversión extranjera directa horizontal con productos homogéneos.-** Ocurre cuando las firmas tienen filiales en diferentes países debido a los altos costos de transporte y a las barreras del comercio. Tiene la característica de ser un factor sustitutivo de los flujos de comercio internacional.
- c) **Inversión extranjera directa horizontal con productos diferenciados.-** Se dá en economías de escala y, al contrario de la inversión extranjera directa Horizontal con productos homogéneos,

³ FUENTE: www.seic.gov.do/.../EL%20DR-CAFTA%20Y%20LA%20INVERSIÓN%20EXTRANJERA%20DIRECTA...
07/12/2010

es complementaria a los flujos de comercio debido a su carácter intraindustrial que, básicamente se presenta entre países industrializados.

1.2 OBJETIVOS DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

1.2.1 GENERAL

El objetivo general de la inversión extranjera directa en nuestro país es que mediante la entrada de capital fresco se pueda reactivar y reforzar la economía interna lo cual permita al gobierno a conseguir objetivos internos macroeconómicos y sociales, generación de empleo, incremento y diversificación de las exportaciones, desarrollo de tecnologías apropiadas y la integración de la economía nacional en la economía mundial.

La exitosa experiencia de un importante grupo de naciones que han trabajado con inversión extranjera las cuales han obtenido resultados muy favorables, ha incentivado a los demás países especialmente a los que se encuentran en vías de desarrollo; a integrar dentro de sus planes económicos estrategias claras que les permita alcanzar la atracción de capital extranjero en obras de infraestructura tanto en el sector público como en el sector privado.

1.2.2 ESPECIFICOS

Son muchos los objetivos que se puede lograr con la llegada de inversión extranjera a nuestro país. En las últimas décadas, varios países emergentes que presentan importantes avances en la reducción de la pobreza, han utilizado la inversión extranjera directa para potenciar sus posibilidades de crear empleos, aumentar su productividad, asimilar conocimientos especializados y tecnologías, diversificar y agregar valor a sus exportaciones, y sostener el crecimiento económico en el largo plazo, no es preciso pensar en aspectos negativos como la transferencia de divisas al exterior o la desaparición de empresas locales ante la cobertura del mercado por las empresas extranjeras, no obstante, los efectos netos de la inversión son ampliamente beneficiosos para los países de menor desarrollo, obligados a asimilar tecnologías y mejorar sus formas de

producción y distribución para ser competitivos en un entorno mundial cada vez más exigente. A continuación se señalan algunos de los importantes objetivos que se pueden lograr como:

- a) **Crecimiento económico.**- la inversión extranjera directa representa una herramienta vigorosa para la generación de beneficios significativos en el crecimiento y desarrollo del país, por medio de mejoras en la economía interna, y específicamente, en su estructura productiva. Dentro de estas acciones se considera de gran importancia, dentro de la política económica, el tratamiento a la inversión y la consecución del cada vez más complicado objetivo de captar recursos financieros del exterior, vía inversión extranjera directa, orientada a dinamizar la economía nacional y a la generación de una creciente corriente de bienes y servicios, tanto para el mercado interno como para el internacional; a la vez que generar fuentes de trabajo que alivien el problema de desocupación y subocupación que aqueja al país.
- b) **Generación de empleo.**- La inversión extranjera directa tiene efectos positivos sobre la productividad de las empresas locales, que tiende a mejorar bajo el influjo de las empresas extranjeras, al introducirse nuevos productos y tecnologías. También mejora la asistencia técnica, los servicios a proveedores locales y clientes, así como la formación de mano de obra y personal directivo. La presencia de firmas extranjeras induce al sector empresarial local a ser más eficiente y competitivo, y adoptar nuevas tecnologías y formas de producción.
- c) **Avances en la tecnología.**- La inversión extranjera directa es una de las principales formas de transferencia tecnológica, de suma importancia para países como el Ecuador, en los que la prioridad de atender necesidades mucho más apremiantes han hecho que se deje de lado el desarrollo tecnológico propio. La posibilidad de absorber tecnologías, que de otro modo no se podrían adquirir, es la

mayor de las ventajas reconocidas de este tipo de inversión; y puede potenciarse en mayor o menor medida, dependiendo del sector de destino de la inversión.

- d) **Generación de nuevas tecnologías.-** a través de la inversión extranjera directa se puede dar apoyo a los proyectos tecnológicos que no tienen los suficientes recursos ni sustento por parte del estado para su implementación. También la entrada de compañías extranjeras las cuales pueden traer un importante parque tecnológico, debe ser una iniciativa para que los centros de educación superior puedan crear nuevas carreras técnicas orientadas a cubrir las demandas de mano de obra calificada para el manejo de equipos sofisticados provenientes del exterior.
- e) **Incremento y diversificación de las exportaciones.-** El comercio exterior también se beneficia con la llegada de la inversión extranjera directa; en el apareamiento de nuevas posibilidades de acceso a los mercados externos, la elaboración de productos propios implica una mayor variedad de oferta en el mercado interno y en muchos casos esta resultará además a menor precio. Superar el comercio de bienes primarios y alcanzar la producción de bienes con mayor valor agregado, implica superar también el umbral de deterioro de los términos de intercambio y permite la posibilidad de mejores condiciones en los mercados internacionales.
- f) **Integración de la economía nacional en la mundial.-** La integración de la economía nacional se da mediante la construcción de un esquema adecuado de inversiones proveniente del exterior, lo cual implicaría un paso importante de inserción a la economía global a la que debemos vincularnos, en el que se supere las situaciones bajo las cuales nos sometemos a las condiciones de mercado impuestas, incluso en disminución de nuestros interés como país; sino que más bien se logre que las relaciones con economías más fuertes sean de fortalecimiento y beneficio para el Ecuador el cual

durante los últimos años ha emprendido en una serie de acciones para modernizar su economía dentro del nuevo esquema que presenta la tendencia mundial, frente a la globalización económica y a la apertura de mercados.

1.3 PROBLEMAS Y LIMITACIONES DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

Los problemas y limitaciones que la inversión extranjera ha tenido para el ingreso a nuestro país, está dado por varios factores de diferentes índoles que se han presentado en el Ecuador. El problema principal que el país ha presentado últimamente ante los inversionistas es una débil institucionalidad lo que no ofrece confianza y previsibilidad para hacer negocios, la generación de conflictos en cuanto a la explotación de los recursos naturales, el rompimiento de los contratos y no garantía de los derechos de propiedad, la no presencia de una sólida estabilidad macroeconómica y sostenibilidad fiscal, el mantenimiento de un riesgo-país alto y no disposición de un capital humano de alto nivel y la deficiencia en la dotación de infraestructuras.

La teoría de la economía clásica dice que “Para crecer hay que invertir” la cual ha sido demostrada por las economías desarrolladas, sin embargo en el Ecuador como resultado de una postura gubernamental reformista expresada en diversos cambios en la política pública, la inversión está inmersa en un panorama de completa incertidumbre.

El anuncio de una nueva política arancelaria y la reforma tributaria en el 2007 acabaron de configurar un panorama desfavorable a la inversión, el cual estuvo marcado por la incertidumbre creada por el nuevo régimen gubernamental y la dirección política que este puede tomar.

La inversión extranjera en general ha tenido muchos inconvenientes para su inserción en la economía nacional, debido a los diferentes problemas que se han presentado en el país los cuales son resultantes de las políticas proteccionistas y la excesiva intervención del gobierno en la economía; el problema de sobreendeudamiento público para dinamizar la economía; la

formación de monopolios y oligopolios en los mercados protegidos; la discrecionalidad e irracionalidad en la política económica sobre todo en los regímenes populistas, y los episodios de crisis y la incapacidad de los mercados domésticos han retrasado el crecimiento de la producción interna.

Las pocas garantías que presentan los países en vías de desarrollo, revela que el capital extranjero se fía muy poco de financiar iniciativas locales y que prefieren invertir sólo si son ellos, directamente, los que pueden ejercer un control sobre el capital invertido, ello es un problema por los malos fundamentos macroeconómicos con que en estos países los problemas de selección adversa y riesgo moral de los mercados de capital se han manejado.

Entre los motivos que explican dicho aumento habría que considerar las recetas de desregulación emanadas por el consenso de Washington⁴, estas han conformado un marco institucional que ha realizado anomalías en la información haciendo más difícil que los agentes puedan confiar razonablemente en que los recursos cedidos se vayan a emplear en aquellos proyectos de inversión más eficientes. Por tanto, avanzar en esta dirección a nivel nacional e internacional mejorando la arquitectura del sistema financiero nacional e internacional facilitaría la recepción de mayores y más estables flujos de inversión en cartera para financiar la puesta en marcha de proyectos empresariales locales rentables.

Existen ciertos factores determinantes los cuales pueden ser considerados como problemas para que un inversionista vea como un mercado atractivo a nuestro país; los mismos que pueden decidir para la operación de capitales extranjeros, estos factores se citan a continuación:

- a) **El manejo macroeconómico.**- se refiere a la estabilidad y confiabilidad de la economía para emprender negocios, así como la

⁴ Convenio sobre arreglo de diferencias relativas a inversiones entre estados nacionales y otros estados aprobado en Washington 1965

competitividad de la misma. Entre las múltiples medidas que se emplean, se cuentan la tasa de inflación, la tasa de crecimiento y la volatilidad del producto real, la razón ahorro-inversión, el saldo de la cuenta corriente como proporción del producto interno bruto PIB, las razones de deuda externa, pagos por servicio de la deuda externa y pago de intereses sobre la deuda externa respecto al PIB, el nivel del tipo de cambio real, la tasa de crecimiento de las exportaciones y la razón de reservas internacionales e importaciones, entre otros factores. Es también común el uso de los índices de riesgo-país que generan las empresas calificadoras internacionales, aunque en ocasiones estos índices incluyen también a los factores sociopolíticos.

- b) **La potencia del mercado.**- el potencial de mercado esta medido por la demanda de los productos o servicios lo cual se deduce que cuando la población es grande, ingreso per cápita elevado y altas tasas de crecimiento del producto interno bruto (PIB) en términos reales se consideran como factores importantes en la obtención de grandes volúmenes de ventas y ganancias. Asimismo, se ha sugerido que la realización de comercio es un importante antecedente para el establecimiento de empresas con capital extranjero, por lo que también se han empleado indicadores de apertura comercial como determinantes.
- c) **La calidad de los factores de producción.**- los factores de producción están medidos por; el grado de calificación de la mano de obra, la magnitud existente del capital y la disponibilidad y calidad de la infraestructura.
- d) Los países o regiones con mano de obra calificada serán preferidos para invertir porque la calificación de la mano de obra facilita el aprendizaje de los trabajadores y posibilita el incremento en la productividad y en la calidad de los productos, lo cual favorece la posición de la empresa en el mercado.

- e) **Los bajos costos de la mano de obra** son un factor relevante en las decisiones para invertir en determinado lugar. A su vez, la disponibilidad de capital en forma de créditos al sector privado es un elemento importante. La magnitud del capital preexistente o la magnitud de los flujos previos de inversión extranjera directa son también fundamentales.
- f) **La infraestructura**, por su parte, contribuye de manera significativa al buen funcionamiento de las operaciones de las empresas, dado que facilita o dificulta el traslado de materias primas y productos, así como el desplazamiento de los trabajadores. Como un indicador relacionado, se ha empleado también la distancia al mercado principal como otro determinante de inversión. La infraestructura de comunicaciones, a su vez, se está convirtiendo cada vez más en un factor determinante de la productividad de las empresas.
- g) **El grado de urbanización** es también un elemento que ha sido citado, en el entendido de que es una medida más amplia de las condiciones en las que operan las empresas; finalmente, la disponibilidad de algún recurso natural importante puede ser fundamental en el establecimiento de las inversiones en diferentes campos.
- h) **Las políticas gubernamentales.-** Los diferentes niveles de gobierno pueden llevar a cabo políticas para atraer inversiones, tales como exenciones de impuestos o de pagos por servicios públicos, así como programas de dotación de infraestructura específica para el desarrollo industrial conocidos como parques industriales.
- i) **La efectividad gubernamental.-** La efectividad gubernamental combina la percepción de la calidad y la competencia en la provisión de los servicios públicos, en este aspecto se debe tener mucho cuidado con la intromisión desmedida de la burocracia ya que esta situación no haría mas que entorpecer y hasta ahuyentar las inversiones, debe existir las garantías del estado para la entrada de

los capitales extranjeros así como la calidad en la burocracia, en general, y de su papel en la provisión de facilidades para la apertura y operación de la inversión extranjera directa o de las empresas multinacionales.

- j) **La estabilidad política, laboral y seguridad pública.**- La definición adecuada de instituciones políticas y de instancias legales, así como su adecuado funcionamiento, constituyen condiciones mínimas para garantizar los derechos de propiedad y la solución adecuada de las diferencias de intereses. Asimismo, un buen funcionamiento de los organismos de seguridad ciudadana garantiza el orden necesario para el buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, es importante resaltar que solamente los aspectos que implican amenaza a la existencia u operación de las empresas son de relevancia. Diferentes autores en donde hablan sobre inversión extranjera han utilizado distintas medidas para establecer las plazas de operación de inversionistas, entre las que se cuentan los índices de riesgo-país y el estado de los factores económicos que ofrecen las empresas calificadoras internacionales.

Otro problema en el que la inversión extranjera directa ha sido también afectada es por las decisiones legislativas de nuestro país pues se han emitido leyes con el membrete de "regulaciones para la inversión extranjera", o " atracción a la inversión extranjera", etc. La mayoría de estas leyes han enfrentado serias contradicciones no sólo en el pronunciamiento teórico como la actual ley de inversión extranjera [Ver anexo 13], en algunos artículos, también en la aplicabilidad práctica en las que muchas partes de la ley no se las cumple o el cumplimiento tiene altos costos operativos y transaccionales.

Las políticas de estabilización económica han sido tibiamente ejecutadas por los últimos gobiernos, a tal punto que la inflación ha permanecido alta y subsisten problemas serios de déficit fiscal que son engendrados por la ausencia total de privatización. Frente a este panorama de inestabilidad y

desconcierto, existe cierto reconocimiento público, político y empresarial de que se deben corregir estas deficiencias de orden fiscal y estructural para dar paso a la tan esperada modernización.

Se ha avanzado algo en las políticas de ajuste estructural, especialmente en el orden del marco regulatorio que son las leyes de desregulación del comercio y comercialización interna, del mercado de valores, del sistema financiero; sin embargo existen algunas leyes pendientes de enorme importancia como la ley de previsión social y la ley de privatizaciones.

De realizarse las reformas, se espera la llegada de importantes flujos de inversión principalmente hacia las áreas de infraestructura, con lo cual se podría lograr la modernización de los sectores respectivos. Sin embargo, el grado de avance del proceso de reforma genera bastante incertidumbre respecto a cuándo se podrán tener resultados concretos y eso se suma a las dificultades para reactivar la inversión extranjera directa. La situación es más preocupante si se toma en cuenta que el financiamiento interno vía crédito ha estado muy restringido, y que no hay perspectivas de que la situación mejore en los próximos años, si se considera a la inversión extranjera directa como una de las fuentes más importantes para crecer en la lógica de la estrategia gubernamental, se puede esperar un desempeño modesto de la economía nacional dadas las dificultades e incertidumbre vinculadas a la atracción de nuevas inversiones.

Algunos analistas económicos internacionales mediante estudios realizados destacan que la privatización de determinados sectores estratégicos de producción del país es un foco atractivo para la inversión extranjera directa.

En América Latina los países que se encuentran en el proceso de privatización tiene preferencias en la venta de paquetes de inversión debido al rendimiento que estos muestran en el corto plazo porque un paquete de acciones de las empresas antes de una privatización dan un alto porcentaje de valor, mientras que con una privatización en la cual se realice una orientación a la oferta la cual traiga consigo una demanda

efectiva se podrían obtener porcentajes mínimos en la tasa de retorno inmediato durante el primer trimestre. Esto no quiere decir que sin la privatización no se puede atraer a la inversión extranjera al Ecuador sino que esto dependería del sector en el cual se necesite de este recurso como en el sector petrolero y en el sector de explotación de minas y canteras en donde el país no cuenta con los recursos económicos ni de infraestructura técnica necesarias para realizar estas actividades.

La prioridad para el gobierno en la actualidad ha manifestado con claridad destinar mayores recursos al sector social y a la inversión, aun cuando eso signifique dejar de pagar deuda pública. Esto podría considerarse compensatorio frente al decrecimiento de la inversión extranjera directa, pero la realidad ha demostrado que las ventajas de los flujos externos de inversión van mucho más allá de los recursos financieros.

Para el actual régimen, el realizar inversiones continuas para la generación de empleo y las mejoras en las condiciones de vida de la población le significa una cantidad de recursos de los que carece, como resultado de una serie de decretos de emergencia y de cada vez mayores necesidades de endeudamiento.

La inversión extranjera directa ha demostrado ser más resistente durante las últimas crisis financieras, esto se explica porque las inversiones en cartera están guiadas por consideraciones especulativas (básicamente, diferenciales de tipos de interés y expectativas de tipos de cambio) y no por motivos de rentabilidad a largo plazo. Los inversores en cartera son los primeros en deshacer masivamente sus posiciones cuando el país tiene problemas, mientras que la inversión directa es, por su propia naturaleza, más inmóvil, no pudiendo desinvertirse tan fácilmente al primer síntoma de que la inversión no va a producir la rentabilidad esperada.

1.4 EL CLIMA DE INVERSION EN EL ECUADOR

El clima de inversiones en el Ecuador se refiere a la forma de cómo el Ecuador se presenta en el mercado demandante de inversión extranjera, la estabilidad política, económica y jurídica son factores principales que los

inversionistas toman en cuenta para el establecimiento y operación de sus capitales. En este tema, se ha trabajado en la definición de un marco legal claro, que dé señales al inversionista extranjero de que el Ecuador respetará sus derechos, que su clima de inversiones es favorable y que el país constituye una verdadera alternativa para la colocación de sus capitales.

Para que dentro del análisis de las inversiones; se encuentra también que uno de los puntos que la inversión extranjera toma muy en cuenta es la privatización de las áreas estratégicas que el país interesado en atracción de inversión puede tener que según estos puede garantizar, un cambio en la expectativa de desempeño económico del país por la inserción de nuevos actores de inversión en el mercado, una ampliación de las oportunidades de inversión no solo para las grandes corporaciones extranjeras ligadas sino también para los inversionistas medianos y pequeños en sectores de producción y servicios nuevos con tasas de retornos atractivos.

Los inversionistas extranjeros pueden realizar observaciones a los países donde pueden operar sus capitales, con esto no se quiere decir que si no existe privatización en los países destino no pueden invertir, este tópico solo es para que el país tenga mayor probabilidad de que la inversión extranjera pueda asentarse o ser más atractivo para la inversión extranjera directa.

A lo largo de mucho tiempo el Ecuador ha gozado de un mercado libre de cambios, el cual se mantiene luego de la implementación del denominado proceso de dolarización⁵, durante este tiempo ha prevalecido un sistema de mercado totalmente libre en el cual individuos y sociedades, ecuatorianas y extranjeras, pueden ingresar libremente monedas extranjeras al Ecuador y remitirlas al exterior, realizar inversiones y mantener cuentas bancarias en

⁵ Ley de transformación económica del Ecuador Ley 2000-4 publicada en el Registro Oficial. Nro. 34 del 13 de marzo del 2000

cualquier moneda extranjera, tanto en el Ecuador como en el exterior, sin que se requiera de ninguna autorización o registro.

Dentro de la legislación comunitaria del Acuerdo de Cartagena actual Comunidad Andina de Naciones relacionada con la inversión extranjera que va desde la restrictiva Decisión 24 de 1970 hasta la flexible Decisión 291 de 1991, los reglamentos internos ecuatorianos han sido siempre más favorables a la inversión extranjera en general, dentro de los límites impuestos por la legislación comunitaria.

La Constitución Política del año 2008 Art 120 señala que las condiciones contractuales acordadas no podrán modificarse unilateralmente por leyes u otras disposiciones. Así mismo, señala que el Estado, en contratos con inversionistas, podrá establecer garantías y seguridades especiales, a fin de que los convenios no sean modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase que afecten sus cláusulas.

En los últimos años el Ecuador ha venido trabajando en una ley que incentive a la atracción de la inversión, considerando a la inversión extranjera directa potencialmente beneficiosos, como un motor fundamental para la generación de empleo, para la diversificación e incremento de las exportaciones, entre otros beneficios. Esta ley establece un Sistema Nacional de promoción de inversiones; la cual consiste en un sistema de reglas e instituciones públicas y privadas que trata de políticas y cuestiones relacionadas con la participación de empresas extranjeras en la economía ecuatoriana.

La ley de promoción y garantía de inversiones RO.219 dic. 1997, haciendo eco de la Constitución, indica que las garantías generales de inversión serán ratificadas y precisadas en el contrato de inversión, cuyas estipulaciones no podrán ser modificadas unilateralmente por leyes u otras disposiciones de cualquier clase que afectaren sus cláusulas. De igual forma, la misma ley trata sobre la estabilidad tributaria, señalando que los titulares de inversiones, sean estos nacionales o extranjeros tendrán derecho a beneficiarse del mantenimiento por un período determinado, de

la tarifa aplicable del impuesto a la renta, existente al momento de efectuarse la inversión.

Una muestra clara de que el Ecuador apoya a la entrada de la inversión extranjera es que estas pueden efectuarse en todos los sectores de la economía, sin restricción ni autorización previa del Ministerio de Industria y Competitividad (MIPRO)⁶ o de cualquier organismo del Estado, salvo aquellos relacionados con áreas estratégicas del Estado, para los cuales se requiere la autorización de la entidad correspondiente al área de la inversión. Cabe recalcar que el estado da prioridad a las inversiones en los sectores de producción y de servicios.

La percepción de los inversionistas nacionales y extranjeros respecto a los riesgos de realizar inversiones en los países en desarrollo, ha provocado una fuga de capitales en dirección de los refugios o paraísos fiscales considerados más seguros: los países industrializados en general, cuyos papeles en los mercados de valores, se han valorizado en consecuencia, y aunque los bonos de los principales países industrializados del mundo han tendido a revalorizarse, ninguno lo ha hecho tanto como los bonos del Tesoro norteamericano y los Bunds alemanes. La libre circulación internacional de capitales impulsada por los países industrializados y los organismos multilaterales en todo el mundo desde hace una década, beneficia a los países industrializados, al facilitar dicha fuga de capitales.

La fuga de capitales en busca de seguridad, que da un golpe mortal a los países en desarrollo, mientras beneficia a los países industrializados, dando impulso a la actividad de sus mercados de valores cuyos índices, continúan en consecuencia, en ascenso.

A continuación se muestra un cuadro con la evolución de la inversión extranjera directa en el Ecuador a partir del convenio de Cartagena en 1970 hasta el año 2008, las cifras se encuentran en millones de dólares.

⁶ Entidad gubernamental encargada de la regulación y registro de las empresas extranjeras que ingresan a participar en la economía nacional

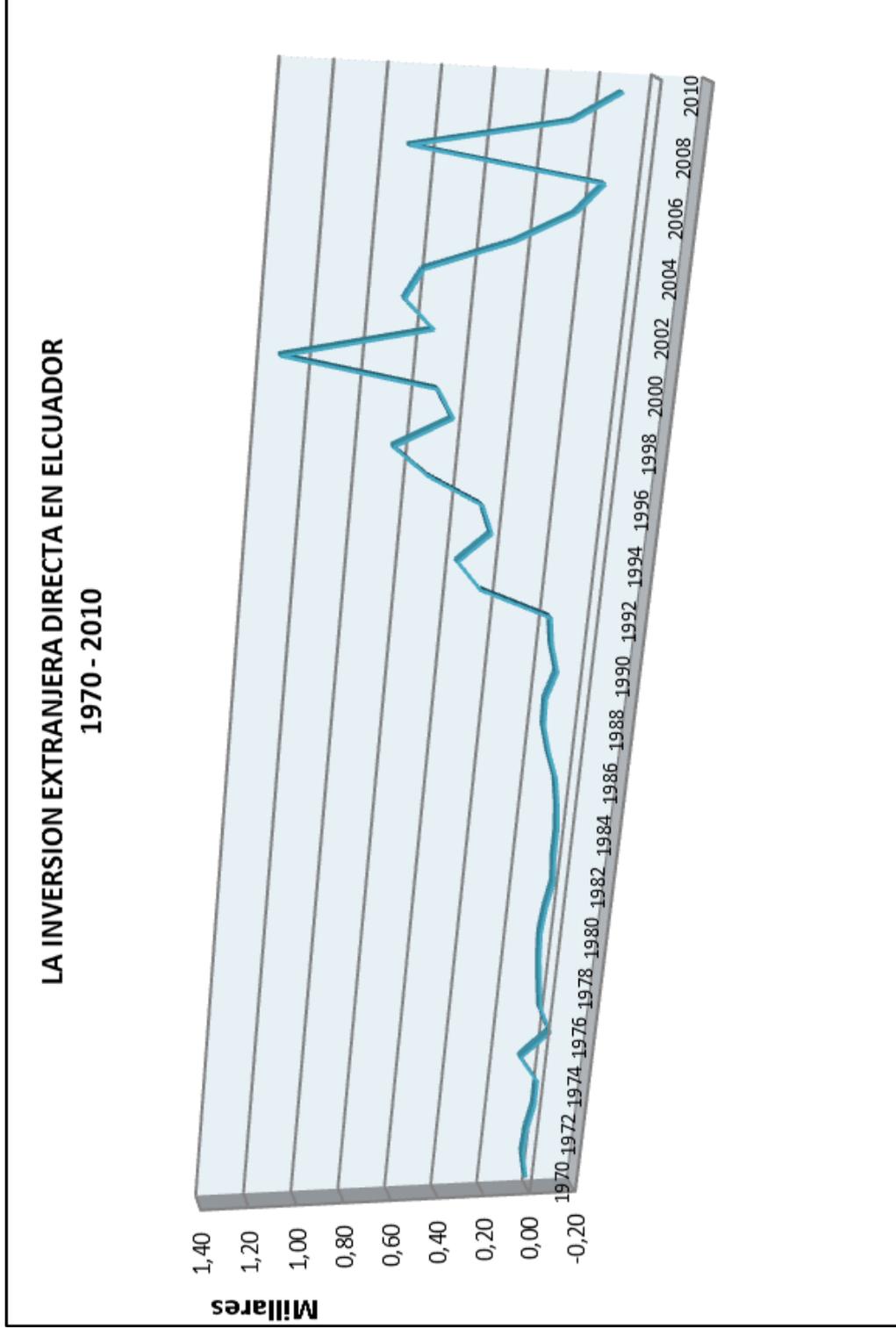
Tabla Nro. 1

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN ECUADOR			
NRO	AÑOS	MILL DE DOLARES	% DIFERENCIA t/t-1
1	1970	12,90	100%
2	1971	36,50	183%
3	1972	31,60	-13%
4	1973	10,70	-66%
5	1974	11,70	9%
6	1975	95,00	712%
7	1976	-20,00	-121%
8	1977	34,00	-270%
9	1978	49,00	44%
10	1979	63,00	29%
11	1980	70,00	11%
12	1981	60,00	-14%
13	1982	40,00	-33%
14	1983	50,00	25%
15	1984	50,00	0%
16	1985	62,00	24%
17	1986	81,00	31%
18	1987	123,00	52%
19	1988	155,00	26%
20	1989	160,00	3%
21	1990	126,00	-21%
22	1991	160,00	27%
23	1992	178,00	11%
24	1993	473,70	166%
25	1994	576,30	22%
26	1995	452,50	-21%
27	1996	499,70	10%
28	1997	723,90	45%
29	1998	870,00	20%
30	1999	648,40	-25%
31	2000	720,00	11%
32	2001	1.329,80	85%
33	2002	756,82	-43%
34	2003	878,18	16%
35	2004	816,36	-7%
36	2005	481,04	-41%
37	2006	257,70	-46%
38	2007	154,68	-40%
39	2008	913,27	490%
40	2009	306,19	-198%
41	2010	124,68	-146%
TOTAL		12.622,61	
PROM ANUAL		307,87	

FUENTE: Datos Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 1



FUENTE: Datos Banco Central del Ecuador
ELABORACION: El desarrollador

CAPITULO II

LA RECAUDACION DE IMPUESTOS EN EL ECUADOR

En este capítulo se analizará la evolución que ha tenido la recaudación tributaria considerando los principales impuestos especialmente los generados por la Inversión Extranjera Directa en el Ecuador.

Los ingresos tributarios son la principal fuente de ingresos del Gobierno Central, sobre todo cuando la producción petrolera en el año 2007 decreció. Esto llevó a que un gran porcentaje de los ingresos del Gobierno Central dependieran de los tributos, concentrados principalmente en los impuestos indirectos.

Debido a la importancia de los tributos, el Gobierno Central le ha prestado especial atención a este tema y así ha planteado una nueva Ley tributaria RO. 242 Dic.2007; buscando incrementar la recaudación. En este aspecto, uno de las principales ofertas de campaña fue la reducción del IVA en dos puntos, esperando fomentar la actividad económica y reducir la dependencia en tributos indirectos. Sin embargo, una vez en el poder, el actual régimen analizó de manera más profunda la situación por lo que decidió dar marcha atrás en este asunto. La recaudación tributaria ha tenido una tendencia creciente y es cada vez más importante tanto para el financiamiento fiscal así como por las decisiones que debe adoptar el sector empresarial para cumplir con las obligaciones que esto implica.

Pero la participación de los tributos dentro de los ingresos del gobierno ha sido irregular y sus variaciones no dependen solamente del nivel de recaudación, sino también del precio del petróleo que permite mayores ingresos petroleros. En todo caso, en los últimos años la participación de los tributos ha sido superior al 50% de los ingresos totales y en el año 2007 fue aún mayor debido a la reducción de los ingresos petroleros.

Se destaca en todo caso el incremento de la participación de los tributos en los ingresos fiscales a partir del año 1986.

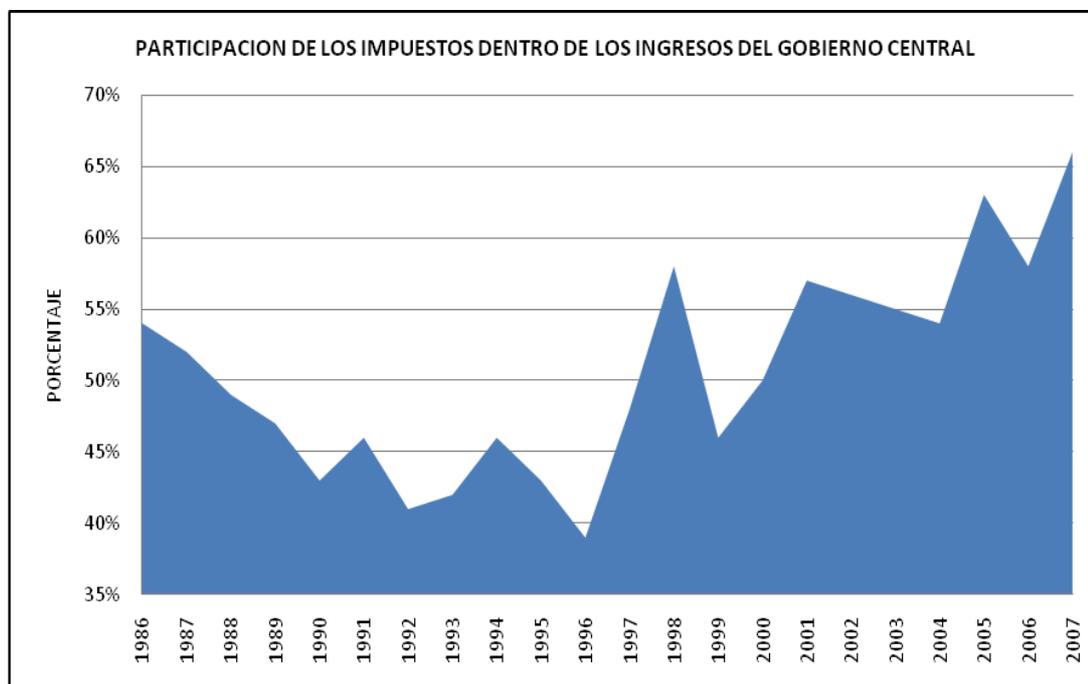
Tabla Nro. 2

PARTICIPACION DE IMPUESTOS EN INGRESOS	
AÑO	RECAUDACION
1986	54%
1987	52%
1988	49%
1989	47%
1990	43%
1991	46%
1992	41%
1993	42%
1994	46%
1995	43%
1996	39%
1997	48%
1998	58%
1999	46%
2000	50%
2001	57%
2002	56%
2003	55%
2004	54%
2005	63%
2006	58%
2007	66%
PROMEDIO	51%

FUENTE: Datos Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 2



FUENTE: Servicio de rentas internas

ELABORACION: El desarrollador

Como podemos observar en la figura Nro. 2, en el Ecuador a partir del año 1996 hasta el presente año, los ingresos por recaudaciones tributarias han ido aumentando, esto es bueno para el país; porque con el uso de estos recursos se puede realizar obras en beneficio de la ciudadanía.

“La política fiscal utiliza como instrumentos los tributos, el gasto y la deuda pública. En la meta de distribución del ingreso se utiliza al impuesto como mecanismo para gravar al rico y al gasto público como instrumento para beneficio de las clases económicas más necesitadas. En la estabilización económica, la herramienta fiscal puede utilizarse como regulador de la oferta y de la demanda agregada, ya que cuando hay inflación se utilizan instrumentos contraccionistas y cuando hay recesión se aplican instrumentos expansionistas. Los primeros implican aumentos en impuestos, disminución en el gasto público, incremento de

la deuda pública interna y cancelación de la externa, para la expansión se hace lo contrario.”⁷

2.1. LAS LEYES SOBRE LA RECAUDACION DE IMPUESTOS SOBRE SALIDA DE DIVISAS

Las leyes sobre la recaudación de impuestos aplicado a la salida de divisas ha sido modificado (RO.242) por los políticos que conformaron la Asamblea Constituyente instalada en el cantón Montecristi provincia de Manabí en Dic. 2007, quienes con el afán de sobreproteger la producción nacional modificaron esta ley para que los capitales generados por la producción local puedan volver a reinvertirse en el país.

Con el ingreso del dólar americano a la economía ecuatoriana y establecida como moneda de circulación nacional, las facultades designadas al Estado para regular la oferta monetaria y poder incidir en la reanimación del aparato productivo se han visto disminuidas. Al no existir moneda local, la gravitación del Estado ecuatoriano en el mercado de dinero es casi nula, dejando su funcionamiento en manos de los agentes participantes en el mismo: los bancos y los depositantes, y por ende en manos del flujo neto de entrada y de salida de capitales al país, el flujo neto de estos dineros será entonces el que esté disponible como oferta local y consecuentemente, al interactuar con la demanda de dinero, será el que determine el precio final del mismo: la tasa de interés.

La práctica como la teoría de la economía han demostrado una verdadera y significativa relevancia del uso de políticas monetarias y fiscales para la consecución de objetivos de los gobiernos, y el Ecuador no ha sido la excepción. El Gobierno Nacional no pretende en lo absoluto alejarse de ésta

⁷ Low, Mutra y Gómez, Jorge, Teoría fiscal, Universidad Externado de Colombia, Tercera edición, Colombia, 1997, p. 15.

directriz, sino garantizar fielmente el cumplimiento de la misma, pese al contexto monetario actual en el Ecuador, que obliga a prescindir de la política monetaria, una de las herramientas de política económica más eficaces. Así pues, generar desarrollo económico en el Ecuador será factible exclusivamente a través de la implementación de adecuadas políticas fiscales, teniendo presente que, dentro de la política fiscal, es elemento fundamental la política tributaria, la misma que constituye a su vez, una herramienta fundamental para dinamizar la economía y generar justicia social, dos condiciones básicas para el desarrollo económico equilibrado del país.

Las tasas impositivas como el IVA que gravan al valor de las transferencias de bienes y servicios entre los agentes económicos, afectan al precio final de venta, advirtiéndose que el precio final de venta representa el elemento fundamental a analizar al momento de demandar un bien o servicio. Así, el proceso de decisiones individuales de demanda, que posteriormente constituye el comportamiento agregado de nuestra economía, conlleva consideraciones presupuestarias que involucran al sector productivo, el cual, al percibir posibles incrementos o decrementos en la demanda de sus consumidores, podría aumentar o reducir su nivel de producción, en forma consecuente con el mercado. Esta situación desemboca en el requerimiento, correspondiente con la producción, de mayor o menor mano de obra, variable clave de la situación económico-social de la población ecuatoriana.

La situación real y cotidiana de nuestra economía ha fraccionado la población ecuatoriana una realidad que obliga a la implementación de políticas tributarias que apunten a reducciones en los precios finales de venta de los bienes y servicios transados en el Ecuador, a fin de estimular la demanda agregada de la economía ecuatoriana, situación que, a su vez, estimularía la oferta, dinamizando el aparato productivo nacional y generando mayor demanda de mano de obra, derivando en un círculo virtuoso en nuestra economía.

La implementación de reformas o nuevas propuestas tributarias que incidan en la reactivación del aparato productivo, no apuntalan la consecución total del objetivo primario de este gobierno. Es evidente para todos, las increíbles distorsiones que existen en el Ecuador en torno a la distribución del ingreso, situación, que aunque parezca cotidiana, representa uno de los más grandes impedimentos para que la mayor parte de la población ecuatoriana acceda a un mismo conjunto de oportunidades en la vida, con referencia a lo expuesto, y emulando a países que han conseguido que estas distorsiones sean rectificadas, surge como una inminente necesidad efectuar cambios estructurales a la distribución del ingreso en el Ecuador.

Las normas que rigen el Impuesto a la Renta han mostrado graves fisuras que indirectamente han fomentado prácticas elusivas y evasivas por parte de los agentes, situación que a su vez ha generado notables inequidades en el ingreso disponible por parte de los hogares. Por esto, y siendo conscientes de que los impuestos indirectos son por naturaleza regresivos, surge como imperiosa necesidad la adopción de un conjunto de modificaciones estructurales en aspectos inherentes al Impuesto a la Renta y demás ámbitos tributarios, que permitan afianzar aquellos mecanismos de carácter progresivo, de tal forma que el ingreso se logre distribuir de manera más uniforme en el Ecuador.

Varias son las razones por las que han incentivado a los políticos de turno a realizar una ley tributaria que vaya en beneficio de todos los ciudadanos ecuatorianos en donde prime la prosperidad la justicia y la solidaridad características de un país en desarrollo, dejando atrás las viejas prácticas de beneficios sectoriales típico de la política común, más bien optando por un avance colectivo con objetivos generales en beneficio de todo el Ecuador, dado esta percepción; se crea la Ley de Equidad Tributaria impulsado por los políticos de turno con la convicción de equilibrar la distribución de los ingresos que se pueden realizar con la aplicación de esta Ley; la cual se espera sea aplicada correctamente y cumpla los resultados esperados.

Con este impulso, se expiden reformas legales fundamentales que crean un marco normativo moderno e innovador, entre ellas podemos citar: la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas (Ley 99-24, R.O. 181-S, 30-IV-99), que elimina un grupo de exorbitantes exenciones y escudos fiscales existentes que hacían difusa la aplicación de las normas tributarias; Ley de Racionalización Tributaria (Ley 99-41, R.O. 321-S, 18-XI-99), cuyo postulado esencial es introducir cambios fundamentales en determinadas normas tributarias, que se traduzcan en un incremento sostenido de los ingresos tributarios, sin que por ello se deje de observar, en todo momento, los principios de igualdad, generalidad y proporcionalidad consagrados en la Constitución Política de la República; la Ley de Reforma Tributaria, (Ley 2001-41, R.O. 325-S, 14-V-2001) dirigida a simplificar y racionalizar el Sistema Tributario no Petrolero del Ecuador sin aumentar la carga impositiva.

El Impuesto a la Salida de Divisas ISD es uno de los gravámenes introducidos justamente con la Ley de Equidad Tributaria la cual se crea con el objeto de fortalecer al sistema tributario ecuatoriano para procurar que la base de la estructura impositiva se sustente en aquellos impuestos que sirvan para disminuir las desigualdades y que busquen una mayor justicia social.

El título IV de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador (Registro Oficial Suplemento No. 242 de 29 de diciembre de 2007) establece la Creación de Impuestos Reguladores. En el capítulo I de dicho acápite se crea el Impuesto a la Salida de Divisas sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

Adicionalmente, con Decreto Ejecutivo No. 1058 del 9 de mayo del 2008 se establece el Reglamento para la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas (Registro Oficial Suplemento No. 336 de 14 de mayo de 2008). En la norma reglamentaria se plantean mayores detalles respecto a definiciones, sujetos

pasivos, agentes de retención, agentes de percepción, base imponible, declaraciones y pago, entre otros aspectos.

Desde su creación, la norma legal del impuesto a la salida de divisas ha experimentado reformas en algunos de sus artículos, las cuales han sido establecidas en dos leyes reformatorias aprobadas en el año 2008⁸.

En primera instancia, el art. 15 de la Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, modifica el art. 159 referido a exenciones, añadiendo otras categorías exentas del impuesto a la salida de divisas; eliminando el requisito de que el destino de la repatriación de utilidades, así como de los pagos de capital e intereses por créditos externos no sea una paraíso fiscal y estableciendo a la fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta, como el monto exento de este impuesto:

Sin embargo, más tarde, todas las exenciones fueron eliminadas con la aprobación de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley de Equidad Tributaria. En el art. 15 del citado cuerpo legal, sustituye el artículo de exenciones por el siguiente texto:

“Art. 159: Exenciones: Los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros que abandonen el país portando en efectivo hasta una fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales estarán exentos de este impuesto, en lo demás estarán gravados.”

⁸ Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la LRTI, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico (Registro Oficial Suplemento No. 392 de 30 de julio de 2008) y Ley Reformatoria a la LRTI y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador (Registro Oficial Suplemento No. 497 de 30 de diciembre de 2008).

En el art. 6 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley de Equidad Tributaria se modifica también el art. 156 referido al hecho generador, incluyendo dos incisos adicionales, en los siguientes términos:

“Se presumirá salida de divisas y por ende se causará este impuesto, en el caso de realizarse importaciones por personas naturales o sociedades ecuatorianas o domiciliadas en el país que tengan como actividad, la importación y comercialización de los bienes que importen, cuando los pagos se generen desde el exterior.

Toda importación de personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador se presume pagada con recursos que causen el Tributo en el Ecuador, aun cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior del importador o de terceros”.

Finalmente, en el art. 8 del mismo cuerpo legal, se plantea una reforma por medio la cual se incrementa la tarifa del impuesto de 0.5% a 1%.

El Impuesto a la salida de divisas debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones del sistema financiero; o, sobre el valor de los pagos efectuados desde cuentas del exterior por concepto de importaciones realizadas al Ecuador con el objeto de comercializar los bienes importados.

Las transacciones grabadas con el impuesto son los traslados o envíos de divisas al exterior a través de cualquiera de los siguientes medios o formas:

- Efectivo
- Giro de cheques

- Transferencias
- Envíos
- Retiros
- Traslado por frontera a partir de 8570 USD
- Otros pagos de cualquier naturaleza
- Los pagos efectuados desde cuentas del exterior por concepto de importaciones realizadas al Ecuador con el objeto de comercializar los bienes importados.

Una de las situaciones que hay que tomar muy en cuenta en las importaciones es cuando esta se paga desde el exterior sin importar la forma de cancelación, este impuesto se declarará y se cancelará al momento que los bienes son nacionalizados, la Corporación Aduanera Ecuatoriana pondrá a disposición el formulario correspondiente para la realización del trámite respectivo de los importadores, quienes deberán realizar la gestión bajo la supervisión del Servicio de Rentas Internas conjuntamente con la CAE.

“Art 10.- Momento del Pago en el Caso de Importaciones: En el caso de que el pago de la importación se realice a través de transferencias o envíos de divisas, los agentes de retención y percepción cobrarán el impuesto al momento de la transferencia o envío.”⁹

A continuación se lista las entidades que están exentas del pago del impuesto a la salida de divisas; estas son:

- Instituciones del estado
- Misiones diplomáticas

⁹ Resolución NAC-DGERCGC09-00242 publicada en el suplemento del registro oficial Nro. 561 del 01 de abril del 2009

- Oficinas consulares
- Representaciones de organismos internacionales
- Funcionarios extranjeros de organismos internacionales

Se realiza una modificación sobre cobro de impuesto a la salida de divisas en el que determinadas transacciones quedan exentas como:

- Los traslados de divisas, efectuados sin la intermediación de una institución financiera o Courier, de hasta una fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales. La diferencia se encuentra grabada.¹⁰

Las leyes de impuesto a la salida de divisas se aplica también a personas que salgan del país vía aérea o terrestre deberán declarar la cantidad de dinero en efectivo que llevan y pagar el 1% del impuesto de salida de divisas. Si una persona lleva dinero en efectivo en un viaje al exterior también debe pagar este tributo que es del 1%.

Para hacer efectivo la recaudación de impuestos, el SRI (Servicio de Rentas Internas) realizara el control a través de un área denominada Inteligencia Fiscal, quienes serán los que garanticen la efectividad, la aplicación y cumplimiento del reglamento de recaudación en todas las entidades encargadas de la ejecución; conforme escatima a la Ley de Equidad Tributaria.

Algunas transacciones como transferencias, envío de dinero, retiros, pagos giro de cheques desde y hacia el exterior los cuales pueden ser cobrados dentro del país o en el extranjero, todos estos movimientos también se encuentran grabadas con el impuesto del 1% conforme establece la Ley de

¹⁰ Reforma: Art. 7 de la ley reformativa a la ley de régimen tributario interno y a la ley reformativa para la equidad tributaria del Ecuador. Registro oficial Nro. 497-S publicado el 30 de noviembre del 2008

Equidad Tributaria, un ejemplo palpable sería de que en el caso cuando una persona realiza un depósito de 1000 dólares en una cuenta en el extranjero esta deberá pagar 10 dólares más a esa transacción que está realizando, en otro caso cuando una persona retira dinero en Europa utilizando una tarjeta de crédito o débito; también está obligada a la cancelación del 1% a la transacción que realiza, en estos casos es la entidad financiera la encargada de realizar dicho cobro debido a que está autorizada a aplicar el nuevo reglamento de retención de impuestos.

El apoyo y supervisión del Control Tributario del SRI, sugiere que en estos casos el contribuyente realice su declaración a tiempo para evitar las sanciones tributarias por contravenciones como multas y acumulación de interés por mora. Las contravenciones, dependen de cada caso y pueden ser sancionadas con una multa de hasta 1.500 dólares. Además, las personas que envíen a través de las agencias o couriers llenarán un formulario en el cual declararán que no están remitiendo dinero en efectivo.

2.2. LAS ENTIDADES DE RECAUDACION

Las entidades de recaudación son todas las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional los cuales se constituyen obligatoriamente en agentes de retención del impuesto a la salida de divisas debido a las transferencias que realizan por disposición de sus clientes. Estas entidades trabajan con la reglamentación del Servicio de Rentas Internas SRI quien es el organismo principal y coordinador de las políticas fiscales, a continuación se describe cada una de estas.

Art. 165.- Destino del Impuesto.- El producto de este impuesto se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas en el Banco Central de Ecuador. Una vez efectuados los respectivos registros contables, los valores correspondientes se transferirán en el plazo máximo

*de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, para el financiamiento del Presupuesto General del Estado.*¹¹

- a) **El Servicio de Rentas Internas SRI.-** es el organismo rector de las recaudaciones fiscales en el Ecuador; este organismo gubernamental empieza su gestión efectiva en el mes de agosto de 1998, esto es en el período presidencial del Dr. Jamil Mahuad. En este primer año se impulsa el fortalecimiento del paradigma tributario, fortaleciendo el esquema con la propuesta de un esquema tributario que elimine los escudos fiscales y los beneficios tributarios que se reflejan en una pobre recaudación fiscal. De igual manera buscando la modernización de la Administración Tributaria, que se proyecta como una entidad diametralmente opuesta a su antecesora, con el objetivo de reforzar las arcas fiscales y garantizar como cualquier administración tributaria del mundo, el marco legal y necesario para la aplicación de la normativa tributaria.

El Servicio de Rentas Internas fue creado mediante decreto ejecutivo Nro. 1026 ley 41 publicada en el registro oficial Nro. 206 del 2 de diciembre de 1997; en el mandato del Presidente interino del Dr. Fabián Alarcón Rivera con el siguiente objetivo:

- Incrementar anualmente la recaudación de impuestos con relación al crecimiento de la economía.
- Diseñar propuestas de política tributaria orientadas a obtener la mayor equidad, fortalecer la capacidad de gestión institucional y reducir el fraude fiscal.
- Lograr altos niveles de satisfacción en los servicios al contribuyente.
- Reducir los índices de evasión tributaria y procurar la disminución en la aplicación de mecanismos de elusión de impuestos.¹²

¹¹ FUENTE: Creación de impuestos reguladores CAP I CREACION DE DEL IMPUESTO A LA SALIDAD DE DIVISAS

El objetivo general de esta entidad del estado es principalmente fundamentar e institucionalizar la administración tributaria, reforzando el control como actividad de este órgano técnico y autónomo; garantizando el servicio a la comunidad en defensa del interés fiscal, sin dejar de promocionar el derecho de los contribuyentes y sujetos pasivos de la obligación tributaria; fortaleciendo el recurso humano íntegro e idóneo de la administración, pero amparando los derechos del servidor público; y, estableciendo un sistema eficaz de control de los administrados y de rendición de cuentas.

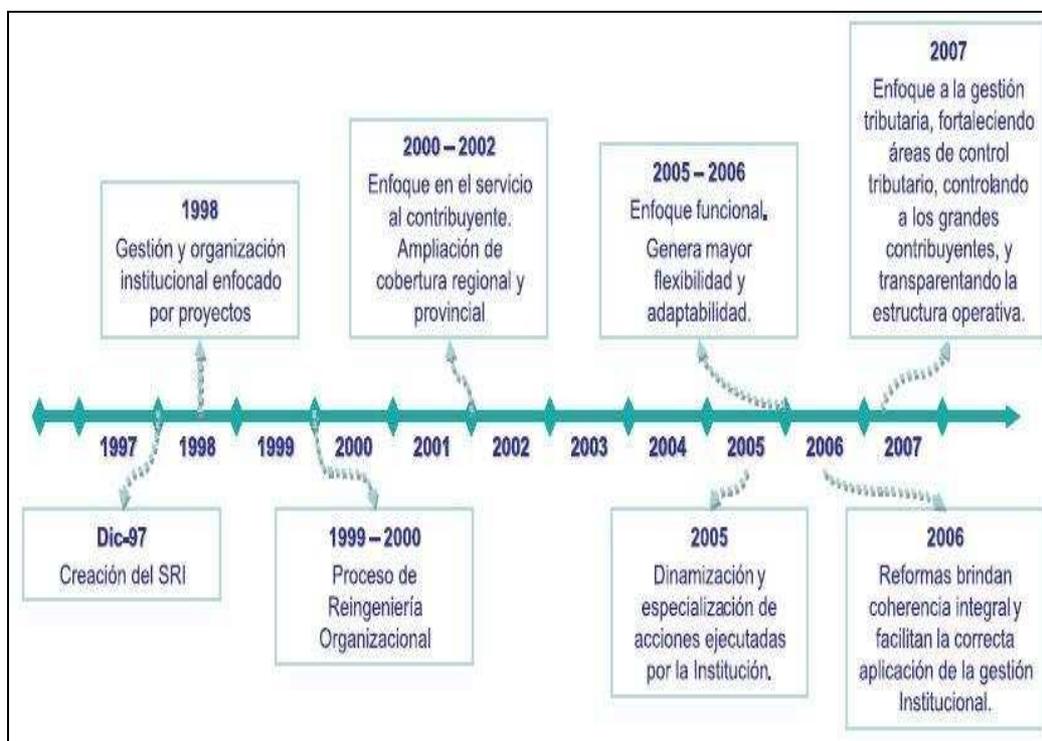
El SRI tiene a su cargo la ejecución de la política tributaria del país en lo que se refiere a los impuestos internos. Para ello cuenta con las siguientes facultades:

- Determinar, recaudar y controlar los tributos internos.
- Difundir y capacitar al contribuyente respecto de sus obligaciones tributarias.
- Preparar estudios de reforma a la legislación tributaria
- Aplicar sanciones.

La filosofía con la cual se viene desarrollando el Servicio de Rentas Internas es el de: fomentar la cultura tributaria en la sociedad ecuatoriana y consolidar la participación de los impuestos administrados por la institución en el financiamiento del Presupuesto General del Estado, mediante la prestación de servicios de calidad a los ciudadanos a fin de lograr el correcto cumplimiento de sus obligaciones. A continuación se presenta un cuadro cronológico desde la fecha de creación y sus reformas realizadas hasta el año 2007.

¹² FUENTE: www.sri.gov.ec 18/05/2009

Figura Nro. 3

EVOLUCION DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FUENTE: revista de estudios fiscales SRI

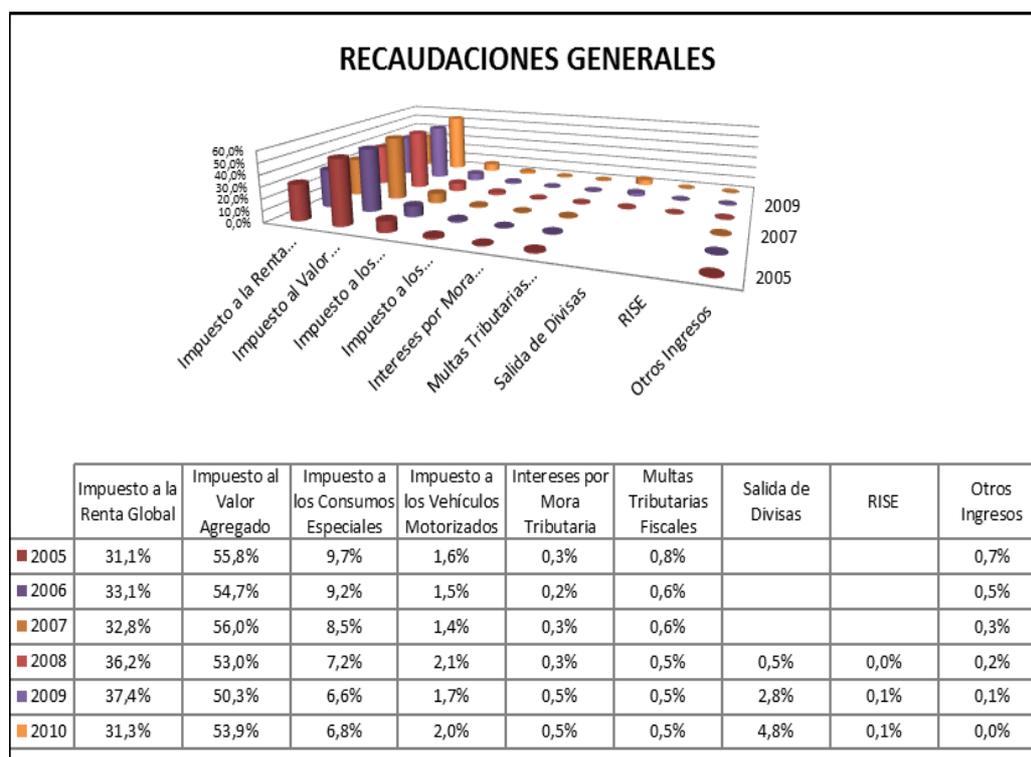
ELABORACION: el desarrollador

Con el propósito de brindar un mejor servicio en cobros y asesoría, el Servicio de Rentas Internas tiene sus oficinas en todas las provincias del país, con esto las personas naturales o jurídicas tienen la obligación de realizar sus declaraciones de acuerdo a las normas establecidas por esta entidad.

Dentro de las responsabilidades que tiene el Servicio de rentas internas esta la presentación de la información de las recaudaciones que realiza cada periodo fiscal mediante tabulación de datos y gráficos para un mejor entendimiento y transparencia en el manejo de la información ya que de esta, el Estado puede realizar planes económicos de desarrollo que como muestra la figura Nro.4 el mayor rubro de ingresos por impuestos en el

periodo 2005 – 2010 lo realiza por impuesto al valor agregado IVA con un 56% en el año 2007.

Figura Nro. 4



FUENTE: Servicio de Rentas Internas

ELABORACION: El desarrollador

Entre los principales aspectos, se resalta el hecho que este crecimiento es proveniente del mejor cobro de impuestos directos sobre los impuestos indirectos, lo cual está cambiando la estructura del régimen tributario hacia un sistema más equitativo mejorando de esta forma en doble medida el bienestar de los ecuatorianos, tanto en el cumplimiento del presupuesto del Estado así como en mejoramiento en el sistema tributario.

En este periodo analizado se puede observar que el impuesto a la renta global alcanza un aporte de 37,4% en el año 2009 mientras que el impuesto a la renta global aportó solamente un 31,1%, el impuesto a los consumos especiales en el año 2005 aporta con el 9,7% que es el máximo

mientras que en el mínimo se encuentra 6,6% en el 2009, el impuesto a los vehículos motorizados en el año 2008 alcanza un 2,1% de aportes mientras que en el año 2006 aporta con un 1,5% en las recaudaciones fiscales.

El impuesto por interés por mora tributaria hace su mayor aporte en el año 2009 con 0,5% mientras que las multas tributarias fiscales 0,8% en el 2005 y los otros ingresos con el 0,7 % en el mismo año; siendo los que menos han aportado a los ingresos totales que se recaudan por impuestos.

A partir del año 2008 se incrementa dos tipos de impuestos como el Impuesto a la salida de divisas y el Régimen impositivo simplificado RISE, estos hacen sus mayores aportes en el año 2010 con un 4,8% mientras que el segundo aporta un 0,01% en el mismo año estos dos tipos de impuestos aportan con un mínimo de 0,05% en el 2008 y 0,01% del Régimen impositivo simplificado en el mismo año.

El crecimiento registrado se debió, entre otros, al anticipo del Impuesto a la Renta que tuvo una recaudación de unos \$2,6 millones. La retención en la fuente del Impuesto a la Renta permitió una recaudación de \$166,6 millones, y las declaraciones del IRC de personas naturales y sociedades dejaron un reembolso de \$5,5 millones. El IVA incorpora una recaudación de \$220,4 millones en operaciones internas y \$126,5 millones de importaciones. Este último, de acuerdo a la entidad, presentó una disminución del 9,8%. No obstante, se presenta un cumplimiento del 102,3%. De su lado, el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) aportó con \$41,2 millones en operaciones internas y \$12,7 millones en importaciones.

- b) El banco Central del Ecuador.-** el Banco Central del Ecuador por ser la única entidad financiera del estado, el cual es el encargado de manejar directamente los fondos del país, el papel que desempeña esta institución es del manejo del dinero proveniente de los movimientos financieros que

realiza el Ecuador; siendo el cobro de impuestos uno de los tantos ingresos que entra a esta institución.

EL Banco Central de Ecuador es el encargado de publicar los gastos del sector público no financiero en Formación Bruta de Capital Fijo FBKF como parte de las estadísticas del sector fiscal, las estadísticas tienen un periodo referencial mensual. La FBKF es un agregado macroeconómico el cual contabiliza el valor de los bienes durables destinados a ser utilizados en la fase productiva y forma parte de las cuentas nacionales cuyo periodo de referencia son trimestrales y anuales.

Con relación al procedimiento que debe cumplirse para la retención del impuesto a la salida de divisas, el Banco Central del Ecuador, al momento de ejecutar las transferencias al exterior, ordenadas por las instituciones financieras, retendrá el 1% del monto de cada transacción, valor que será acreditado en una cuenta por liquidar en el Banco Central del Ecuador.

“En el caso de que las instituciones financieras nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador sean las que retiren divisas hacia el exterior, el Banco Central del Ecuador efectivizará la salida de los recursos monetarios al exterior previo al pago del impuesto y entregará al Servicio de Rentas Internas diariamente la información asociada a estas transacciones. El impuesto deberá ser acreditado dentro de los dos días hábiles siguientes por parte de la institución financiera a la cuenta respectiva en el Banco Central del Ecuador y declarado mensualmente al Servicio de Rentas Internas de acuerdo al calendario de pago de retenciones en la fuente establecido en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno...”¹³

¹³ Literal c) del artículo 161 “Declaración Pago del Impuesto”, del Capítulo 1 “Creación del Impuesto a la Salida de Divisas”, del Título Cuarto “Creación de Impuestos Reguladores” de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242 de 29 de diciembre de 2007

Hasta las 18h00 del día en que se efectúe la transferencia, la institución financiera deberá certificar al Banco Central del Ecuador, los datos de cada operación en los formatos Excel, especificando las operaciones con impuestos y aquellas exentas. En el caso de las operaciones con impuestos, se deberá identificar las que han sido retenidas por parte de las Instituciones Financieras, así como aquellas que corresponde retener al Banco Central del Ecuador. La base de la certificación remitida por la institución financiera, se determinará el monto que debe ser liquidado mediante acreditación en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, de no recibir la certificación anteriormente citada, se procederá a transferir la totalidad de los dineros retenidos a la cuenta del SRI en el Banco Central del Ecuador, como pago por los impuestos causados.¹⁴

Los archivos de Excel antes citados para la declaración podrán ser entregados en las oficinas de la Dirección de Servicios Bancarios Internacionales del Banco Central del Ecuador en las ciudades de Quito, Guayaquil o Cuenca.

- c) Los bancos privados.-** los bancos privados son el principal agente de retención de impuesto a la salida de divisas ya que en la gran mayoría son los que almacenan los capitales de los inversionistas y que a través de estos se realizan transacciones fuera del país.

La medida de retención por Impuesto a la salida de divisas no favorece a los bancos ya que por esta medida gubernamental provocó que varios de los grandes depositantes, muevan sus cuentas al exterior a fin de evitar el pago del 1% una vez que se apruebe la Ley o la reforma legal respectiva. El Ecuador requiere estimular el ahorro, pero el anuncio presidencial, en lugar de estimular un mayor ahorro provocó ya, una salida de capitales de

¹⁴ FUENTE: Banco central del Ecuador www.bce.fin.ec

aquellos depositantes que tienen la capacidad, por los altos montos que poseen, de abrir cuentas en el exterior.

Normalmente cuando se aplica un gravamen como este no se anuncia con tantos meses de anticipación pues muchos de los capitales que pudieron ingresar en un período determinado son expulsados por la medida.

Lo fundamental es conseguir como objetivo el incrementar el ahorro que tanto requiere el país; es decir, atraer más ahorro para el financiamiento de un mayor crecimiento de la economía ecuatoriana. Para ello se puede actuar en dos vías. La primera, equivocadamente, es la que está asumiendo el Gobierno Nacional y la segunda consiste en crear los incentivos para que ello ocurra. Es decir, se trata de pasar de una lógica negativa (el castigo a través del impuesto), a una positiva (la creación de incentivos).

Varios y variados pueden ser los incentivos que permitan atraer capitales y ahorro al país en lugar de alejarlos. En primer lugar está la salud del sistema financiero, tema que está fuera de duda por los buenos índices que muestran las entidades bancarias y el sistema financiero en su conjunto.

Si las entidades financieras garantizan que los depósitos van a ser prudentemente conservados, entonces se requiere que el ambiente macroeconómico y las medidas de política no desalienten la conservación del dinero en la banca local o, de otra manera, que no se apliquen medidas que puedan significar un deterioro de la salud de los bancos y tampoco se afecte a los ahorristas. Resulta por demás contradictorio que quien ahorra en la banca local y requiere hacer ciertos pagos en el exterior sea castigado con este impuesto, mientras que quien no ahorra en la banca local y tiene todos sus fondos en el extranjero no recibe este castigo. Por estas razones se considera inconveniente la aprobación del 1% de impuesto a la salida de capitales como consta en la reforma tributaria pues

en lugar de alcanzar el objetivo de incrementar el nivel de ahorro del país, se provocará el efecto contrario. A la banca nacional le interesa captar más ahorro para generar economías de escala que favorezcan la reducción de la tasa de interés activa, meta también perseguida por el Gobierno Nacional. Por otra parte, en una economía dolarizada, que depende fuertemente de los flujos de capitales del exterior, una medida de este tipo podría reducir la liquidez y retardar el crecimiento. Todo impuesto a la salida de capitales implica un gravamen a la entrada.

La Asociación de Bancos Privados del Ecuador (ABPE) realiza una consolidación de los montos recaudados por las instituciones financieras durante los primeros meses del año, debido a su función de agentes de retención. Con esta reforma, que aprobó la Asamblea Constituyente en diciembre pasado, se busca evitar la salida de divisas del país.

- d) Las entidades de envío de remesas y couriers.-** en la actualidad estas empresas se han convertido en un agente de retención de impuesto por salida de divisas; ya que con el incremento en el ingreso de habitantes especialmente de las naciones vecinas, quienes para enviar dinero hacia sus países de origen tienen que pagar un impuesto respectivo por este servicio.

Las empresas de Courier que envíen divisas al exterior se constituyen en agentes de retención cuando remitan dinero al exterior por orden de sus clientes. Estas empresas están explícitamente autorizadas para realizar transferencias y giros, además de transportar mercancías, lo que les habilita para realizar actividades de recepción y envío de dinero hacia y desde el Ecuador.

Art. 158.- Hecho generador.- El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de

instituciones del sistema financiero. Cuando el hecho generador se produzca con intervención de las instituciones del sistema financiero, será constitutivo del mismo el débito a cualesquiera de las cuentas de las instituciones financieras nacionales e internacionales domiciliadas en el Ecuador que tenga por objeto transferir los recursos financieros hacia el exterior, inclusive las operaciones bancarias por concepto de cartas de crédito.

Quienes efectúen traslados, remesas o envíos de divisas en dinero en efectivo, sin la intermediación de las Instituciones del Sistema Financiero, por medio de las fronteras terrestres, aéreas o marítimas, que sean iguales o superiores a los USD 2.000 (dos mil dólares de Estados Unidos de América) declararán, liquidarán y cancelarán el Impuesto a la Salida de Divisas, en los Distritos Aduaneros pertinentes. De no efectuarse la declaración, liquidación y pago o de hacerla de forma parcial, o de detectarse falsedad en la información, se le impondrá una multa equivalente al 200% del monto del impuesto con el que se pretendió perjudicar al fisco.¹⁵

En los registros de la Superintendencia de Compañías existen alrededor de 232 empresas courier legalmente constituidas en el país de las cuales 140 están activas

Con las nuevas leyes fiscales este tipo de empresas domiciliadas en el país deben constituirse al amparo de la ley de tributación y deben presentar sus balances de situación a la Superintendencia de Compañías.

La Ley debería facultar a la Superintendencia de Bancos a tener bajo su control, a las empresas courier en lo que respecta al servicio de transferencias y giros de dinero, mediante la respectiva calificación como

¹⁵ FUENTE: Creación de impuestos reguladores CAP I CREACION DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

empresas financieras auxiliares, conforme consta en el artículo 1 de la Ley General de instituciones del Sistema financiero

Esta ley no solo desfavorece en cierto modo a los migrantes en nuestro país sino también esta ley se aplica a los ecuatorianos que llevan dinero por diferentes motivos hacia el exterior, las personas que envíen a través de las agencias o couriers llenarán un formulario en el cual declararán que no están remitiendo dinero en efectivo. (Ver anexo 10)

2.3. LAS RECAUDACIONES DE ACUERDO A LOS SECTORES DE PRODUCCION

Estos sectores pueden aportar a las recaudaciones del fisco de acuerdo al volumen de producción que estos han realizado en un periodo fiscal, de acuerdo a los datos recopilados y como podemos observar en la tabla 3 presenta los porcentajes aportados en impuestos por año desde 2005 hasta el 2010.

En este periodo de análisis podemos observar que el sector que más ha aportado a las recaudaciones fiscales es sector del comercio al por mayor y menor con el 32,5% en el año 2009, en segundo lugar está el sector de la manufactura con el 22,6% en el mismo año, a continuación se encuentra el sector de la explotación de minas y canteras con el 15,1% en el año 2006 a continuación se encuentra el sector de transporte y almacenamiento con el 13,3% en el mismo año.

Los sectores que han registrado menos ingreso a las arcas fiscales del estado en este periodo 2005 al 2010 son el de intermediación financiera con 0,01% en el año 2009 seguido del sector de la pesca con similar porcentaje de 0,01% en los dos últimos años consecutivos, luego se encuentra el sector de los otros ingresos con el 0,09% registrados en el año 2008 de acuerdo a los datos recopilados para el respectivo análisis que a continuación se muestran en el análisis realizado.

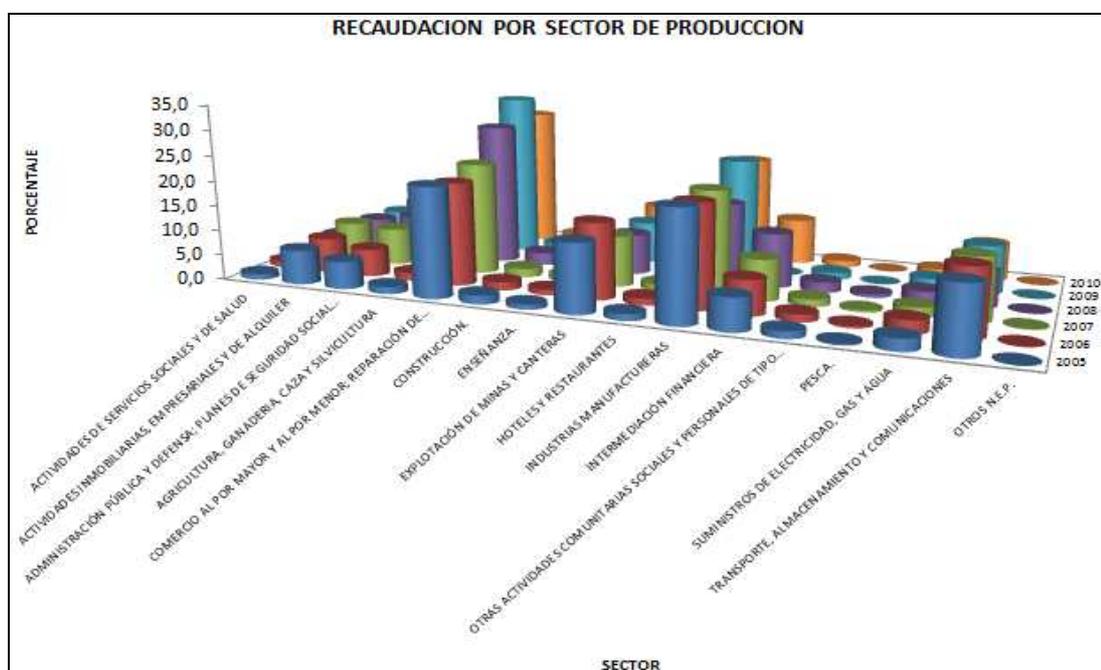
Tabla Nro. 3

RECAUDACION POR SECTOR DE PRODUCCIÓN							
NRO	SECTOR	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	1,1%	1,2%	1,2%	2,18%	1%	1,05%
2	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	6,8%	6,8%	7,7%	6,35%	5,9%	5,84%
3	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	5,4%	5,4%	7,3%	7,74%	3,4%	4,1%
4	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	1,4%	1,5%	1,6%	2,6%	1,6%	1,39%
5	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.	21,8%	20,4%	22,2%	28,06%	32,5%	27,93%
6	CONSTRUCCIÓN.	1,7%	1,6%	1,7%	2,46%	2%	1,79%
7	ENSEÑANZA.	1%	1,1%	1,1%	2,96%	1,2%	1,01%
8	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	13,7%	15,1%	10,1%	8%	8,2%	9,5%
9	HOTELES Y RESTAURANTES	1,3%	1,4%	1,4%	1,01%	8,7%	7,41%
10	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	21,8%	20,5%	20,7%	15,83%	22,6%	20,9%
11	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	6,5%	7%	8,2%	10,78%	0,01%	9,02%
12	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS.	1,4%	1,5%	1,5%	2,01%	1,3%	1,28%
13	PESCA.	0,3%	0,4%	0,4%	0,69%	0,01%	0,01%
14	SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2,4%	2,6%	2%	2,21%	2%	1,32%
15	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	13,1%	13,3%	12,5%	7,02%	9,5%	7,41%
16	OTROS N.E.P.	0,1%	0,1%	0,2%	0,09%	0,1%	0,06%

FUENTE: Servicio de Rentas Internas

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 5



FUENTE: Servicio de Rentas Internas

ELABORACION: El desarrollador

2.4. DESTINO DE LOS RECURSOS DE RECAUDACION

La economía contemporánea demanda de los actores del manejo de la economía la creación de un marco constitucional que defina los parámetros para la distribución, la asignación de recursos por medio de procesos políticos y no de mercado, o la actuación en el terreno empresarial, a través de empresas públicas son temas a considerarse por los políticos de turno.

La responsabilidad prioritaria del Estado en el campo económico; es el establecimiento de un marco normativo e institucional que asegure el regular desenvolvimientos de las actividades de los agentes y del mercado, corrigiendo falencias y alentando la participación eficiente, justa y equitativa de todos los actores inmersos en dicho entorno y propiciando una asignación eficiente de recursos, con miras a la atención de objetivos de bienestar común y desarrollo.

Dentro del marco de modernización del Estado Ecuatoriano, uno de los puntos más importantes que se destaca es la descentralización, llámese esta administrativa o fiscal, que apunte a una mayor eficiencia en la provisión de los bienes públicos y específicamente en procurar el bienestar de los ciudadanos.

Las fallas del mercado y la justificación para la intervención del Estado son el antecedente para plantear la teoría sobre la descentralización fiscal, la cual analiza la posibilidad de transferir facultades a los gobiernos provinciales para que actúen como recaudadores y ejecutores del gasto público y el análisis de las transferencias gubernamentales a Municipios y provincias, finalmente nos lleva a pensar que un estado descentralizado es la mejor alternativa que tiene el país, considerando como una de sus grandes ventajas, la cercanía de los ciudadanos con sus gobernantes.

El recurso económico que recauda el Ecuador bajo el concepto de impuesto a la salida de divisas, es administrado directamente por Ministerio de economía

y Finanzas el cual es un organismo gubernamental encargado de la administración de estos recursos, y a la vez realizar las asignaciones a los diferentes sectores de acuerdo a las necesidades o a la planificación por parte del gobierno central.

De los flujos recibidos por el Ecuador bajo el concepto de inversión extranjera directa, la mayor parte se destina a extracción de crudo y al área de servicios, sectores donde el rédito para la economía interna es mínimo. La renta petrolera que percibe el Estado por la actividad dentro del sector es de extracción más que de procesamiento del crudo, lo que genera pocos encadenamientos hacia otros sectores.

En el área de servicios, además del problema de pocos encadenamientos, está el hecho de que la gran mayoría de los ecuatorianos están dedicados a esta actividad, por lo que al recibir flujos de inversión hacia este sector, se está generando competencia más que beneficio para la economía interna.

En términos sectoriales, la manufactura es la menor receptora de flujos de Inversión Extranjera Directa, pese a que es ahí donde mayores beneficios podrían generarse. El procesamiento de productos implica un flujo fuerte y continuo de demanda de insumos, lo que dinamizaría los sectores primarios sin considerar que la actividad manufacturera puede ser fuente de empleo directa e indirecta, por los servicios de apoyo que requiere.

Las deficiencias del mercado no han permitido en el Ecuador una distribución equitativa del ingreso ni tampoco una distribución eficiente de los recursos. El alto porcentaje de las familias que viven bajo el umbral de la pobreza y la sobreexplotación de los recursos, en unos casos, y de las subutilización de los mismos, en otros, a lo largo de la historia del Ecuador; es prueba fehaciente de esta situación.

Frente a esta realidad el estado tiene la responsabilidad de corregir esta falla de mercado mejorando la distribución del ingreso y promoviendo una mejor asignación de recursos a través de la administración fiscal.

La equidad en la distribución de los ingresos ha sido una falencia que el Ecuador ha venido manteniendo durante mucho tiempo, la centralización de la administración ha sido uno de los factores que ha permitido el retraso del desarrollo en diferentes regiones, el Estado ecuatoriano debe realizar las correcciones respectivas para el bien de todos.

Es notorio para todos los ecuatorianos que por efectos del subdesarrollo permanente, la crisis prolongada y la inestabilidad política, los ajustes económicos y la falta de acciones coherentes, los problemas económicos y sociales se agravan cada día y de allí el aumento de la pobreza, el desempleo, subempleo, insalubridad, desnutrición, déficit de servicios básicos.

Esta situación proviene originalmente de las definiciones estructurales del sistema económico vigente.

Frente a estas falencias, las corrientes de desarrollo asignaron al Estado la responsabilidad de resolver estos problemas mediante instrumentos políticos de regulación y de distribución. Lamentablemente en el Ecuador estas funciones no han sido cumplidas debido, en gran parte, a la centralización administrativa y financiera, que ha paralizado la iniciativa y participación de los órganos seccionales; se ha distribuido injustamente las rentas y ha dado pie al cáncer de la corrupción, un mal que el Ecuador viene arrastrando desde mucho tiempo atrás y que empaña la imagen del Ecuador.

En nuestro país existen muchas provincias olvidadas y, sobre todo, el drama de la pobreza afecta por igual a serranos, costeños, orientales, y de la región insular, por lo tanto las soluciones a los problemas deben darse sin que prime el sentimiento regionalista que es otro de los factores que no permiten avanzar a nuestro pequeño país.

CAPITULO III

El contenido de este capítulo describe el impacto de la inversión extranjera directa en el Ecuador, los procesos que una persona natural o jurídica debe seguir para registrarse como inversionista dentro del país, las nuevas leyes sobre inversión extranjera directa y un análisis de la inversión extranjera directa en el Ecuador.

LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL ECUADOR

Históricamente, y al igual que el resto de países en desarrollo, particularmente latinoamericanos, la inversión extranjera directa en Ecuador ha participado significativamente en sectores económicos específicos. Desde los inicios de su formación como república, la presencia de capitales foráneos era perceptible, principalmente de origen europeo y norteamericano en varias industrias y comercios; es de destacar la presencia de inversiones inglesas en el sistema bancario y productivo hacia mediados del siglo XIX y en el ferroviario a finales del mismo. Los insipientes sectores minero, petrolero y transporte recibieron importantes recursos extranjeros para su emprendimiento, incluyendo incluso algunos servicios públicos como la provisión de energía eléctrica y redes telefónicas¹⁶.

La inversión extranjera directa, desempeña un papel importante como motor del crecimiento económico. Existe un claro consenso entre el sector privado y el Gobierno, acerca de la importancia de atraer flujos de inversiones privadas como el camino correcto para el financiamiento del desarrollo económico sostenible.

El ingreso de la inversión extranjera directa al Ecuador, representa nuevos flujos de dinero, permite dinamizar la demanda agregada, lo que incentiva el crecimiento económico del país. Adicionalmente, la inversión aumenta los niveles de competencia al interior del país debido a que algunos productores nacionales, ante la competencia, se ven obligados a mejorar la estructura de sus costos para poder mantenerse en el mercado. El incremento de los niveles de competencia, a su vez,

¹⁶ Análisis Dinámico del Marco Normativo de las Inversiones en el Ecuador: Perspectiva de su fortalecimiento y reorientación. Subsecretaría de Comercio e Inversiones Julio 2007

permite el aumento de la productividad, lo que conduce nuevamente al crecimiento económico. De esta manera, la inversión extranjera directa tiene efectos positivos sobre el crecimiento económico, en la medida que permite una reducción en el costo de creación de nuevos bienes de capital y la posibilidad de realizar transferencia tecnológica desde las empresas extranjeras hacia las empresas nacionales por medio de realizaciones de producciones complementarias.

El crecimiento de capitales y flujos comerciales a escala mundial ha convencido a muchos sobre la existencia de mercados globales, en los que los conceptos de país o de nación delimitada con fronteras empiezan a dejar de tener sentido, esto obliga a que nuestro país deba formar parte de este proceso el cual puede contribuir a que aumente nuestra competitividad frente a los demás países. A continuación se presenta un cuadro sobre el ingreso de inversión extranjera directa por continente desde el año 2002 hasta el año 2010.

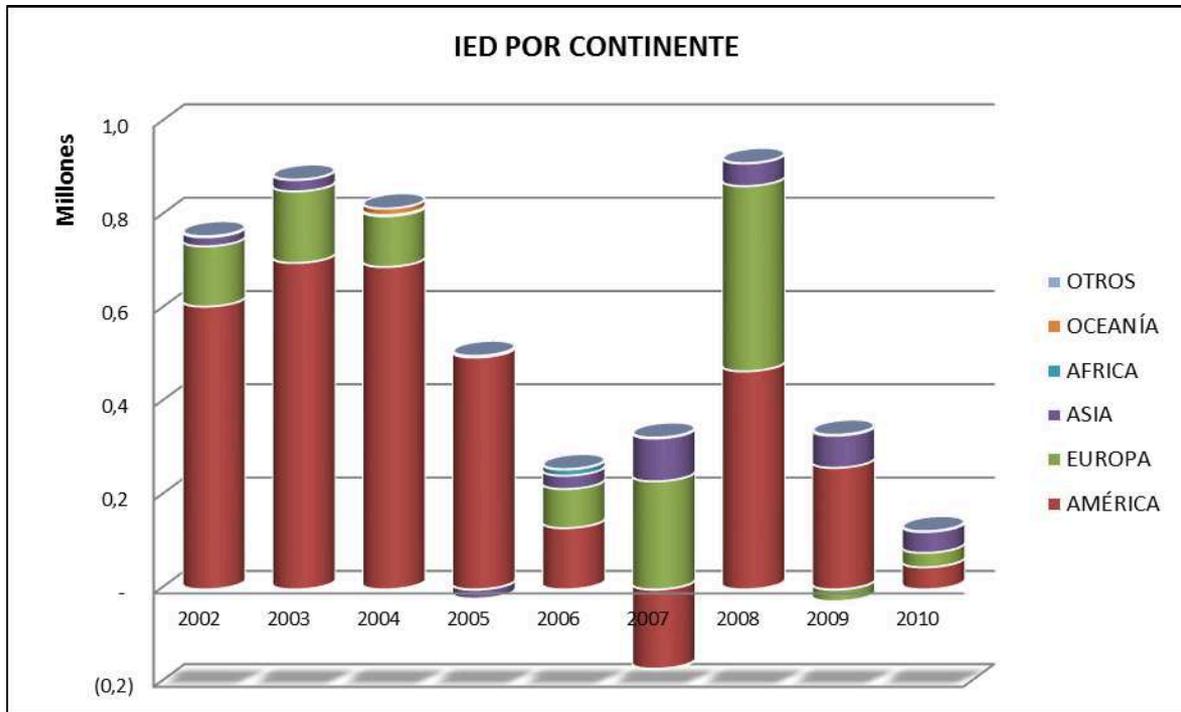
Tabla Nro. 4

IED POR CONTINENTE (mill de USD)										
CONTINENTE	Años									TOTAL
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
AMÉRICA	606.304,7	699.775,6	691.239,6	497.338,2	131.465,1	(169.698,3)	467.514,9	260.638,5	47.487,5	3.232.065,8
EUROPA	129.059,4	153.311,7	108.834,0	(192,3)	83.795,2	231.685,5	396.908,2	(25.142,7)	30.918,6	1.109.177,7
ASIA	19.655,9	24.629,3	2.021,7	(19.317,8)	28.632,1	92.104,4	48.563,9	68.869,9	44.864,8	310.024,2
AFRICA	-	0,8	400,3	2.755,0	13.212,0	149,0	(399,8)	1.360,0	1.201,9	18.679,2
OCEANÍA	1.800,1	32,0	13.832,0	300,9	532,0	(813,0)	646,2	20,7	118,2	16.469,1
OTROS	-	431,2	27,6	156,2	67,2	1.255,8	32,3	441,8	84,3	2.496,3
TOTAL	756.820,1	878.180,6	816.355,1	481.040,2	257.703,6	154.683,3	913.265,7	306.188,2	124.675,2	4.688.912,2

FUENTE: Banco Central del Ecuador

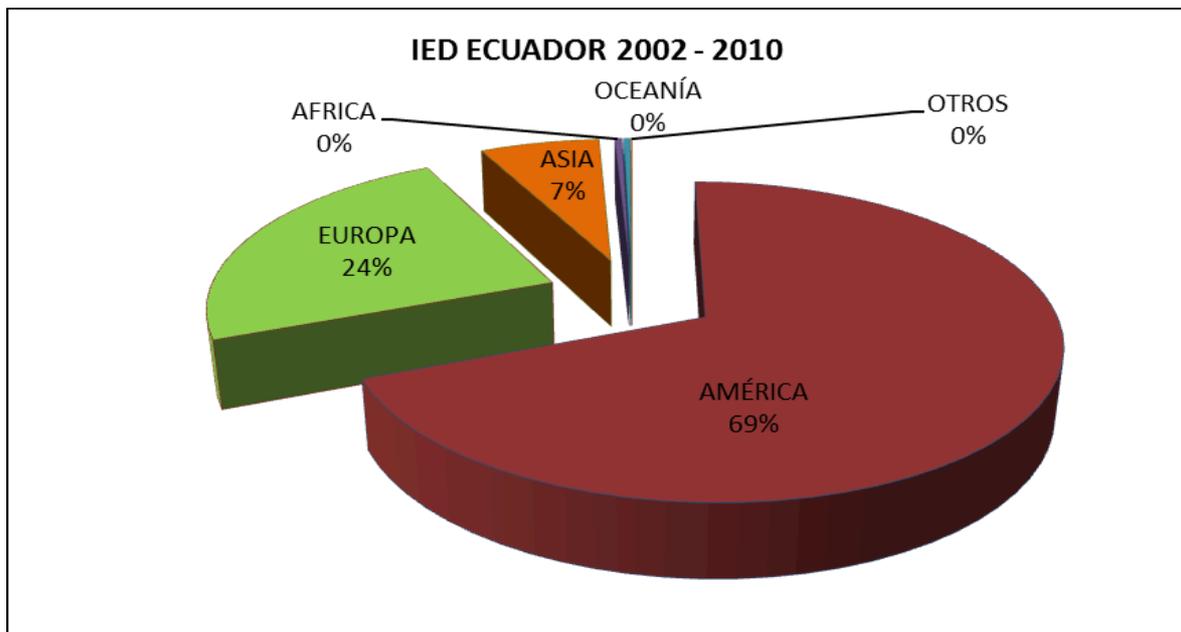
ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 6



FUENTE: Banco Central del Ecuador
 ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 7



FUENTE: Banco Central del Ecuador
 ELABORACION: El desarrollador

En Figura Nro. 7 podemos observar que el continente con más aporte de inversión para el País es América cuyo mayor inversionista es EEUU con el 71%, luego está el continente Europeo con el 22,6% de inversiones en el Ecuador, a continuación se encuentra el continente asiático con el 5,5% de inversiones, el continente africano tiene una participación en inversiones con el 0,37%, Oceanía con el 0,37% de inversiones y finalmente los otros países con el 0,05% de inversión en el País.

En los actuales momentos, la inversión, es de vital importancia para la economía ecuatoriana por cuanto se encuentra dolarizada. Una de las formas principales para sustentar este sistema, es a través de los dólares que ingresan por concepto de exportaciones y por concepto de inversión extranjera directa, así como también, toda transferencia que perciba el Ecuador desde el extranjero.

El interés del país es ser un lugar atractivo para la inversión extranjera; tomando en cuenta ciertas variables como; el tamaño de la economía de los países emisores de inversión extranjera directa el cual incide de manera positiva para el incremento de la inversión extranjera directa en el Ecuador. Así, se espera que estos países, mientras no sufran una recesión en sus economías, inviertan en el Ecuador a través de una mayor Inversión Extranjera Directa. Por otro lado, la distancia geográfica entre el Ecuador y los países interesados en invertir puede incidir en una reducción en que el volumen de la inversión en el Ecuador.

La variable distancia en la actualidad se podría decir que no es muy relevante debido a la tecnología en todo ámbito que poseen los países desarrollados, en parte; esto puede ser más convincente cuando en el modelo se contempla la variable de comercio bilateral, debido a los costos que se incurre en el momento de exportar o importar un bien. Cabe señalar que, cuando se trata de flujos de dinero, estos pueden ser transferidos del sistema financiero, siempre que el país receptor de inversión extranjera directa se encuentre integrado al sistema financiero internacional, lo que puede ser una limitación para un mayor volumen de la inversión extranjera directa en el Ecuador.

Otro de los factores importantes para una buena atracción de la inversión extranjera directa es el PIB per Cápita, nos indica que muy posiblemente la mayor cantidad de flujos de dinero que ingresan por concepto de inversión al Ecuador, son destinados principalmente a sectores intensivos en capital.

Generalmente, esto es esperado entre los países que son exportadores de petróleo, por otro lado, el PIB Per cápita es igual al PIB/número de habitantes esto quiere decir a que cantidad de dinero le pertenece a cada ciudadano del Ecuador, esta operación permite medir el bienestar y la estabilidad económica por individuo, su capacidad adquisitiva en la economía local.

A continuación se presenta la evolución del Producto Interno Bruto Per cápita año 2005 a 2010.

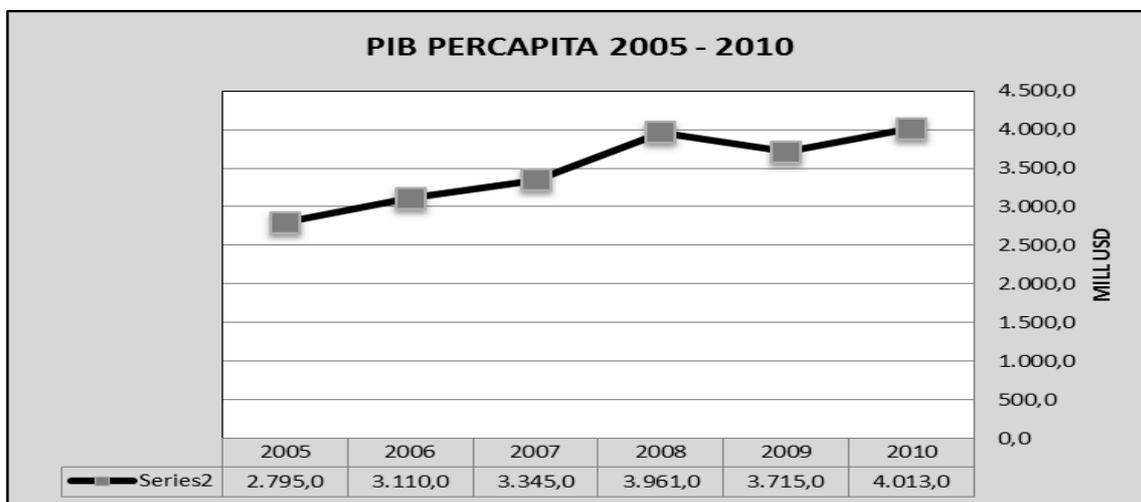
Tabla Nro. 5

PIB PERCAPITA		
AÑO	MILL USD	Variación anual t/t-1
2010	4.013,0	8,0%
2009	3.715,0	-6,2%
2008	3.961,0	18,4%
2007	3.345,0	7,6%
2006	3.110,0	11,3%
2005	2.795,0	11,5%

FUENTE: Bco. Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

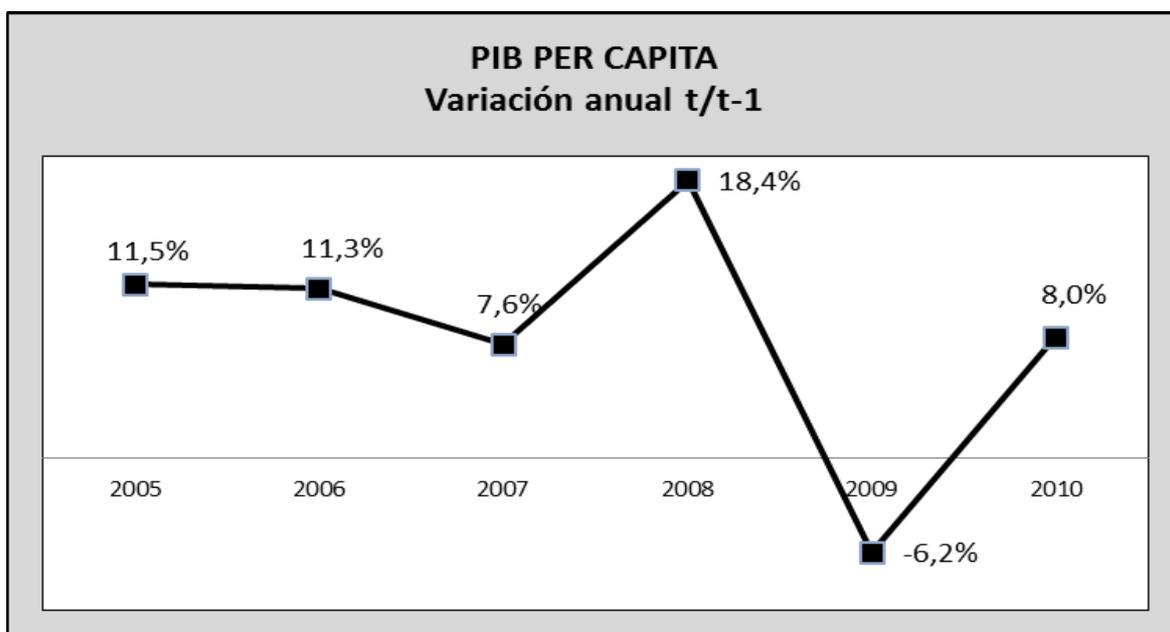
Figura Nro.8



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro.9



FUENTE: Bco. Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Al observar el comportamiento del PIB Per cápita, se aprecia que siempre hubo una tendencia al incremento excepto la caída en el año 2009 en -6,2% con respecto al 2008 debido a la inestabilidad política y económica suscitados, de ahí en adelante se

ve un continuo crecimiento ubicándose en 3961 millones en el año 2008, esto nos indica que hubo también incremento en el ingreso de inversión extranjera directa para ese año en nuestro país. Ver Figura Nro1. CAP I

3.1 LAS ENTIDADES DE REGULACION DE INVERSION EXTRANJERA

Como consecuencia del proceso de inserción internacional en el orden económico mundial, el Ecuador se sujeta a varios esquemas multilaterales, comunitarios y bilaterales de integración en los cuales ha asumido compromisos y disciplinas para la regulación del área de inversión; esta creciente influencia externa de la globalización económica, ha limitado y condicionado su capacidad regulatoria y de actuación; y, adicionalmente, conlleva a la vigencia simultánea de una cuádruple estructura normativa, cuya evaluación general nos ha permitido arribar a conclusiones sobre su naturaleza y particularmente sobre su eficacia de la normativa nacional, en relación con el comportamiento de las inversiones mediante la utilización de cuatro parámetros para dicha valoración: sistematización, transparencia y previsibilidad; equiparación de tratamientos para inversión nacional y extranjera; grado de apertura e incentivos; y, capacidad de ajuste e implementación.

La coordinación entre estas entidades estatales debería propender a armonizar las normas nacionales correspondientes, en una primera instancia con los lineamientos de la política social y económica del gobierno y paralelamente, ceñirse a los estándares internacionales acordados previamente en los compromisos bilaterales, comunitarios y multilaterales asumidos, sin perjuicio de una redefinición de la política exterior, que podría involucrar una eventual renegociación estratégica de tales compromisos.

Un sistema normativo debe garantizar, proteger y promover las inversiones, tiene una directa correlación entre el crecimiento, tanto de la venida de

capitales extranjeros, como la colocación interna de recursos en varios sectores de la economía. Desde dicha perspectiva, la evaluación que se realiza sobre las disposiciones legales que regulan los distintos aspectos de la inversión en el Ecuador ha permitido arribar a varias conclusiones.

La normativa vigente en el Ecuador ha recogido estándares internacionales en materia de inversiones, estimamos que el nivel de protección y garantía otorgado a los agentes económicos nacionales e internacionales, corresponde más bien a una racionalización de las disciplinas respectivas, tratando por otra parte, de introducir regulaciones tendientes a atenuar las externalidades negativas tanto de la inversión extranjera como de los compromisos internacionales adquiridos como los recurrentes conflictos sometidos a arbitraje internacional sin restringir el grado de estabilidad y certidumbre que deben caracterizar a un sistema legal democrático, que incentive la recepción y ampliación de inversiones nacionales y extranjeras en los diversos sectores de nuestra economía. El objeto es enfatizar la imperiosa necesidad de emprender y coordinar esfuerzos entre los diferentes estamentos del Estado, en coherencia con las expectativas de los agentes económicos y sociales del Ecuador, por afianzar las políticas nacionales y el marco regulatorio, y contribuir al debate de las condiciones en las cuales la inversión debe incidir en el desarrollo nacional.

Las entidades estatales que norman y regulan el ingreso de inversión extranjera al Ecuador son:

1) El consejo de comercio exterior e inversiones COMEXI

Esta entidad gubernamental se encarga de la formulación de las políticas de inversión, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de comercio exterior e inversiones.

En el gobierno interino instaurado en el Ecuador en 1997, se expidieron los dos cuerpos legales principales que regulan hasta la actualidad los aspectos institucionales y sustantivos en materia de inversiones. En junio de 1997 se expide la Ley de Comercio Exterior e Inversiones cuyos aportes principales fueron:

- a) La creación del Consejo de Comercio Exterior e inversiones COMEXI como ente encargado de determinar políticas, expedir normas, proponer lineamientos y estrategias en ambas esferas. La concentración de dichas funciones, en un organismo pluralmente representado, integrando delegados públicos y privados, se convertía en el esquema adecuado para la generación de consensos y políticas perdurables.
- b) La creación de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones CORPEI, con una naturaleza semipública, para desarrollar programas y actividades de promoción externa.
- c) La designación del entonces Ministerio de Industrias, Comercio Exterior Integración y Pesca como el organismo ejecutor de las políticas adoptadas.

2) El Ministerio de Industrias y Productividad

El Ministerio de Industrias y Productividad es creado con decreto Ejecutivo Nro. 1633 del 20 de marzo del 2009; uno de los objetivos de este ministerio es el posicionamiento y el fortalecimiento de las actividades empresariales especialmente en las importaciones y exportaciones así como de la creación regulación y control de políticas comerciales.

El Ministerio de Industrias y Competitividad del Ecuador ha emprendido un proceso de consolidación y fortalecimiento institucional, con el propósito de afianzar su capacidad de cumplir sus competencias legales en el área de Inversiones, área esencial para el desarrollo económico del país, respecto

de la cual, se han advertido indefiniciones de política y poca sistematización en el ámbito normativo.

En este sentido, este Ministerio ha estimado pertinente evaluar, mediante una metodología analítica, el ordenamiento regulatorio vigente sobre la gestión de inversiones, para identificar y diseñar las reformas legales e institucionales que fortalecerían dicha estructura; y asegurar el involucramiento de entidades públicas y privadas para mejorar la administración, registro, evaluación de desempeño, mitigación de controversias y planificación en general, de las inversiones nacionales y extranjeras en el Ecuador.

En ese sentido, considerando la incidencia directa del marco regulatorio en el desenvolvimiento y capacidad de atracción de inversiones por parte de nuestro país, y ante los resultados del análisis técnico efectuado por este Ministerio, con miras al fortalecimiento y la reorientación del sistema nacional de inversiones, una de las acciones prioritarias en el plano constitucional y legislativo constituye el dotar de coherencia y sistematización al ordenamiento regulatorio aplicable al ámbito de las inversiones, como requisito previo para fortalecer los aspectos institucionales de la gestión pública competente.

3) Agencia nacional de promoción de inversiones del Ecuador INVESTECUADOR

InvestEcuador es una iniciativa de la Presidencia de la República, enmarcada dentro del Programa Nacional de Desarrollo, y que concibe a la inversión privada como un medio de transferencia de tecnología y conocimiento en sectores claves y se la promueve por medio de la política comercial como soporte para la innovación doméstica.

Los objetivos de esta institución son:

- Ser un impulsador más en el compromiso nacional de cambio en implementación del plan nacional de desarrollo 2007-2010.
- Desarrollar una estrategia de promoción y atracción de inversiones que cumpla con los objetivos del PND como factores transversales.
- Contribuir al desarrollo, mantenimiento y disseminación de sistemas de información que faciliten las decisiones de inversión en Ecuador.
- Impulsar y facilitar decisiones positivas de inversión por parte de inversionistas potenciales e instalados.
- Apoyar la adopción de cambios que mejoren el marco institucional para las inversiones privadas en Ecuador en un marco de beneficio y respeto mutuo.
- Contribuir a la coordinación e integración de esfuerzos por parte de todas las instituciones que realizan tareas de promoción de inversiones hacia Ecuador, públicas y privadas.

La estrategia a implementarse busca una inserción inteligente en los mercados mundiales que sea coherente al plan de desarrollo productivo interno del país. Proyectar las bases de un Ecuador post-petrolero mediante la generación de esquemas alternativos y viables.

InvestEcuador cuenta con importantes entidades públicas y privadas como socios estratégicos. Ministerio Coordinador de la Producción, Competitividad y Comercialización (MCPC); Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (MRECI) y la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI).

“Estamos dedicados a la provisión de servicio personalizado a las empresas que ven a Ecuador como un posible destino para sus

inversiones y tienen interés en la realización de nuevas inversiones y/o expansiones en el país.”¹⁷

Esta entidad pública se encarga de apoyar a los inversionistas en aspectos como:

- Introducción general a las oportunidades de negocios que puedan ser de su interés.
- Dar información confiable y actualizada acerca de Ecuador con cifras y hechos relacionados al entorno de negocios, competitividad, mano de obra y organizaciones relevantes.
- Asistencia personalizada para el análisis de costo de instalación.
- Apoyo en el proceso de ubicación de los ejecutivos de su empresa y sus familias

4) El Banco Central del Ecuador

El Banco Central del Ecuador; es el organismo competente para el registro de las inversiones extranjeras, subregionales y neutras.

El decreto ejecutivo Nro. 789 del 11 de septiembre de 1975; designó al Banco Central del Ecuador como el Organismo Nacional Competente para el registro de la inversión extranjera directa, modificando los términos de la regulación 651 del año 1973. Mediante la adopción de dicho decreto, los compromisos que asumía el país en materia de inversiones, se limitaba de manera considerable de que los extranjeros controlaran empresas manufactureras, además se implementó un control a la remisión de utilidades a los países de origen, adicionalmente los extranjeros se vieron impedidos de participar en aquellas aéreas consideradas como estratégicas y sometía cualquier

¹⁷ FUENTE: www.investecuador.gov.ec 15072009

tipo de controversias planteadas por inversionistas extranjeros a la competencia jurisdiccional nacional. A demás se otorga la atribución de elaborar proyectos y reglamentos necesarios para la aplicación del Régimen al Instituto de Comercio Exterior e Integración, ente predecesor del actual Ministerio de Industrias y Competitividad.

Posteriormente se expidió el decreto supremo Nro. 1029 del 13 de julio de 1971, se designó al Consejo Superior de Comercio Exterior de Integración y al Banco Central de Ecuador como el organismo nacional competente para autorizar los créditos externos que contratan las empresas y firmas particulares.

3.2 LOS PROCESOS PARA LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

Para suscribir un contrato de inversión, el inversionista presentará una solicitud en tal sentido ante el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, la que incluirá la siguiente información y documentación, en cuanto sea aplicable:

1. Nombre, nacionalidad, domicilio y dirección del inversionista.
2. Nombre del apoderado del inversionista en el Ecuador, de requerir la ley tal designación.
3. Monto estimado y propósito de la inversión proyectada, especificándose las formas proyectadas de la inversión y el lapso dentro del cual se espera realizarla. Cualquier cambio respecto a estos estimados no afectará en forma alguna la protección que otorga el contrato de inversión con respecto a la inversión efectuada, ni podrá ser argumentado en cualquier manera para negar total o parcialmente esa protección. Con sujeción a lo previsto en el artículo 23 de la ley, se deberá señalar la duración estimada de la inversión, la misma será

calculada de acuerdo a las condiciones particulares del proyecto. En todos los casos el monto estimado deberá respetar los montos mínimos establecidos en la ley para poder gozar de las garantías que la misma prevé.

4. Nombre y objeto social o actividad autorizada de la empresa receptora.
5. Una breve descripción del proyecto.
6. Cuando la inversión esté constituida por contrato, autorización o licencia, a la solicitud respectiva se acompañará una descripción sumaria de los términos y condiciones del contrato, autorización o licencia.¹⁸

3.3 LAS LEYES FISCALES PARA LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

Todo Estado que desea atraer inversión extranjera directa, lo ideal es que el país ofrezca condiciones que satisfagan las expectativas de los potenciales inversionistas y, al mismo tiempo, superen la oferta; incluidos los incentivos que pueden hacer sus competidores.

Dentro de esta situación ideal, son poco frecuentes los casos en que una localidad determinada sea claramente superior a otra. Además, en el caso de los inversionistas extranjeros, los incentivos pueden utilizarse para aumentar el atractivo de un país en términos de costos cuando se compite con otras regiones por un determinado proyecto de inversión.

Los incentivos se justifican y tienen su razón de ser en la posibilidad de corregir fallas de mercado y en la existencia de externalidades positivas para

¹⁸ FUENTE: Art. 17 del reglamento sustitutivo de la ley de promoción y garantía de las inversiones

el país. Ofreciendo los incentivos adecuados, es posible reducir el riesgo y la incertidumbre que enfrenta un nuevo inversionista, sea nacional o extranjero, y el costo adicional que representan estos factores y que pueden convertirse en un obstáculo para materializar la inversión.

Los beneficios que esta inversión acarrea, sea en términos generales, como la transferencia de tecnología o la creación de empleos, o de carácter específico, como los efectos positivos que genera la primera empresa que se instala en el país, justificarán la entrega de incentivos siempre que su costo no supere los beneficios sociales esperados.

La modernización de la economía es el tema principal de los países modernos, esto no se debe solamente a la implementación de políticas que dinamicen su economía, sino también a la consideración que pertenecen a un escenario globalizado, es notoria la competencia entre naciones para posicionarse como destinos atractivos para los capitales y proyectos de inversión externos. Ante tal consideración las acciones estatales en el plano normativo e institucional suelen concentrarse en tres tipos de esfuerzos como la conformación de un marco jurídico favorable y transparente, estabilidad tributaria y la incorporación de estímulos fiscales directos para alentar la presencia de inversión extranjera.

a) Conformación de un marco jurídico favorable y transparente

El Ecuador a través de la creación e implementación de un marco jurídico debe dar las garantías necesarias a los inversionistas para que estos se sientan con la seguridad de que el estado les garantiza la operación de sus inversiones, en muchos de los casos este tema se vuelve político y criticado por estar consideradas que están dirigidas a un sector específico de inversionistas favoreciendo a unos pocos.

Cuando la inversión es realizada a través de un contrato, autorización o permiso para la construcción o uso de una obra pública o para la prestación de un servicio público, las estipulaciones de los contratos ejecutados o las autorizaciones o permisos concedidos gozarán de estabilidad legal, las que no podrán ser modificadas por leyes u otras disposiciones, según lo dispuesto en el artículo 249 de la Constitución de la República del Ecuador, el contrato de inversión incluirá el expreso compromiso del Estado y de sus instituciones de respetar la estabilidad a que se refiere este artículo¹⁹.

b) Estabilidad tributaria

El goce de la estabilidad tributaria, señalada en el Título VII de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones, se otorgará de manera automática a los inversionistas nacionales o extranjeros que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 23 de la ley.

El mantenimiento de la tarifa aplicable del impuesto a la renta existente al momento de efectuarse la inversión. Se consideran con derecho a tal tratamiento a las inversiones registradas a partir de un monto equivalente a US\$ 500 mil. La estabilidad aplica por diez años a los titulares de nuevas inversiones en empresas existentes que no consideren ampliación o expansión de la producción y por veinte años a los titulares de nuevas inversiones destinadas al desarrollo de nuevos proyectos de inversión o a la ampliación de la producción.

La aplicación de la estabilidad tributaria será automática, mediante la presentación del documento de registro de la inversión en el Banco Central del Ecuador o de la realización efectiva de la inversión y del cumplimiento de las disposiciones legales.

¹⁹ FUENTE: Art. 12 del reglamento sustitutivo de la ley de promoción y garantía de las inversiones

En los casos de modificación o reforma del régimen tributario vigente a la fecha de inicio, el inversionista podrá utilizar directamente la tarifa que le fuere aplicable. A falta de un Contrato de Inversión suscrito conforme a lo establecido en este reglamento; el inversionista, de manera previa a la declaración del impuesto a la renta, deberá solicitar al Servicio de Rentas Internas y éste tendrá la obligación de otorgarle, una certificación sobre la tarifa del impuesto a la renta que le fuere aplicable de acuerdo a lo establecido en la ley, para cuyo efecto deberá acompañar a su solicitud los documentos probatorios del registro de la inversión, en los montos y términos establecidos en la ley.

En caso de duda, el Servicio de Rentas Internas podrá solicitar a la Dirección de Promoción de Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior Industrialización Pesca y Competitividad una certificación estableciendo si el inversionista tiene derecho a acogerse al régimen de estabilidad tributaria. Dicha dirección deberá enviar esta información al Servicio de Rentas Internas la cual estará obligada en un plazo no mayor a quince días laborables, a dar respuesta a la consulta.²⁰

En el caso de que un inversionista desee renunciar al beneficio de la estabilidad tributaria, durante el período de su aplicación, podrá acogerse al régimen tributario existente en esa fecha mediante la declaración y pago del impuesto de conformidad con las normas vigentes, en cuyo caso no tendrá derecho a reclamo alguno por ese concepto. Tal declaración y pago no implicará la renuncia al beneficio de estabilidad tributaria para ejercicios futuros, salvo el caso de renuncia expresa.

El inversionista podrá renunciar al beneficio de la estabilidad tributaria de manera expresa, mediante comunicación dirigida a la Dirección de Promoción e Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior,

²⁰ FUENTE: Art. 13 del reglamento sustitutivo de la ley de promoción y garantía de las inversiones

Industrialización, Pesca y Competitividad, la que informará de manera inmediata la renuncia al Servicio de Rentas Internas.

c) Incorporación de estímulos fiscales para alentar la Inversión

Para la creación de estímulos fiscales favorables se debe considerar el beneficio mutuo tanto para los inversionistas nacionales como extranjeros, pese a que existen distintos tipos de incentivos, generalmente se clasifican en fiscales, tales como la rebaja o eliminación temporal o permanente de impuestos de distinta índole, o financieros, como los subsidios directos, que contribuyen a bajar el costo de puesta en marcha y operación del proyecto de inversión, los activos fijos, la capacitación, los servicios básicos y otros en forma de aportes no reembolsables, las rebajas del valor de los factores de producción o los servicios, o la dotación de la infraestructura necesaria.

La Inversión en el Ecuador se rige por la Ley de promoción y garantía de la inversión promulgada en 1997, compatible con la Decisión 291 de la CAN.

La Ley de la inversión reconoce los beneficios económicos potenciales de la inversión extranjera directa, como la generación de empleo, el incremento y diversificación de las exportaciones, el desarrollo de tecnologías apropiadas y la integración de la economía nacional en la economía mundial.

La ley establece un Sistema Nacional de Promoción de Inversiones, que es un sistema de reglas e instituciones públicas y privadas que trata de políticas y cuestiones relacionadas con la participación de empresas extranjeras en la economía ecuatoriana, con esta consideración se presenta una lista de incentivos legales para atraer la inversión:

- Libre transferencia al exterior, en divisas libremente convertibles, de las utilidades netas que haya generado la inversión registrada;

- Libre remisión de los recursos que se obtengan por la liquidación total o parcial de las empresas en las que se haya realizado la inversión o por la venta de las acciones, participaciones o derechos adquiridos en razón de la inversión efectuada previo pago de los impuestos correspondientes;
- Completa libertad para negociar la inversión registrada en el país;
- Aprovechamiento de las ventajas derivadas de la aplicación del Programa de Liberación de la Comunidad Andina, así como de las preferencias arancelarias otorgadas por terceros países al Ecuador, para los productos que cumplan con las normas especiales o con los requisitos específicos de origen.
- Libertad para acceder al sistema financiero nacional y al mercado de valores, obtener recursos de crédito y para la apertura de cuentas bancarias que faciliten sus operaciones;
- Libre acceso a los mecanismos de promoción, asistencia técnica, cooperación y similares, en las mismas condiciones previstas para las empresas nacionales;
- Derecho de propiedad;
- Libre acceso al mercado de divisas para atender las necesidades relacionadas con el desarrollo de la inversión;

La coordinación general del sistema está encomendada al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad (MICIP), mientras que la responsabilidad de formular las políticas nacionales de inversión corresponde al Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI).

Entre las instituciones que participan en el sistema figuran el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Corporación Financiera Nacional, la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI) y otras entidades públicas y privadas, incluidas las asociaciones de productores y profesionales.

Las inversiones extranjeras podrán efectuarse en todos los sectores de la economía, sin restricción ni autorización previa del MICIP o de cualquier organismo del Estado, salvo aquellos relacionados con áreas estratégicas del Estado, para los cuales se requiere la autorización de la entidad correspondiente al área de la inversión.

El Estado, a través de todos los organismos y entidades del sector público, garantiza que tanto la inversión nacional como la extranjera se desarrollen con toda la libertad y con el cumplimiento de garantías establecidas en la Constitución Política de la República y demás normas. Cualquier situación discriminatoria puede ser denunciada ante el Ministerio de Industrias y Competitividad.

Ecuador respeta plenamente los Tratados y Convenios que en materia de Promoción y Protección de Inversiones, incluyendo los referidos a evitar la doble tributación, ha firmado y ratificado con otros países o en el marco de su participación en organismos internacionales.

3.4 LA NUEVA CONSTITUCION SOBRE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL ECUADOR

La reciente constitución política ecuatoriana emitida, recalca que el estado garantiza el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico, garantizando a la inversión extranjera las mismas condiciones que a la inversión nacional, de igual manera en la ley de garantía de inversiones se señala que los extranjeros pueden efectuar inversiones en todos los sectores de la economía. De esta manera puede afirmarse que la inversión extranjera goza de los mismos derechos y debe cumplir con las mismas condiciones que las inversiones realizadas por personas naturales o jurídicas nacionales.

La constitución política promueve la inversión privada en la economía; garantiza la libertad de las empresas y obliga al estado a estimular la libre

competencia y los mercados competitivos; también contiene disposiciones encaminadas a proteger la propiedad privada y a garantizar los cumplimientos de los contratos, si bien el estado sigue siendo responsable de las carreteras, puertos, agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones, puede delegar los servicios correspondientes al sector privado mediante concesiones o la privatización de empresas estatales, estas disposiciones se aplica a todos los inversores tanto nacionales como extranjeros.

En el caso de que el Estado tenga conflictos con los inversionistas, el Gobierno del Ecuador mantiene una actitud abierta al arbitraje internacional y permite a los inversores extranjeros someter cualquier diferencia a ese arbitraje con arreglo a las condiciones de los tratados internacionales de los que el Ecuador es Parte. Además, el Ecuador es signatario del Convenio sobre arreglo de diferencias relativas a Inversiones entre Estados.

3.5 ANALISIS ESTADISTICO DE LA INVERSION EXTRANJERA EN EL ECUADOR

El presente análisis se realiza al comportamiento de la inversión extranjera directa desde los inicios cuando el Ecuador empieza a efectuar obras de gran magnitud que requiere capital extranjero lo cual está dirigido al desarrollo de los pueblos.

Desde una perspectiva general, puede argumentarse que la Inversión Extranjera Directa ha tenido diferentes comportamientos a lo largo de estos años en el Ecuador, desde el convenio de Cartagena en 1970 hasta la actualidad, salvo en ciertos años donde ha sufrido bruscas caídas perjudicando el ingreso de los recursos para el desarrollo de los pueblos del Ecuador.

Como podemos ver en el Figura Nro. 10, las caídas de la inversión, coincide justamente en aquellos años en los que el Ecuador vivió momentos de tensión

política y un mayor quebrantamiento de la Constitución por parte de los políticos de turno.

El primer año donde el Ecuador recepta inversión extranjera directa como un motor muy importante para su economía, en 1970 realiza el primer registro de capital de trabajo proveniente del extranjero con un ingreso de 12,9 millones de dólares, las inversiones fueron realizadas en diferentes sectores de producción dando énfasis a la agricultura debido a que nuestro país en esa década era el primer exportador del mejor cacao del mundo, el sector de la manufactura también fue beneficiado debido a la gran habilidad de la gente de diferentes pueblos ecuatorianos para la elaboración de artesanías. El ingreso de inversión al Ecuador; incentivaba la creación de muchos puestos de trabajo equilibrando la economía del país, situación que era bien vista por los habitantes.

El segundo año 1971 donde la Inversión extranjera directa se hace presente por primera vez en el Ecuador según consta en la documentación obtenida, ingresa como un factor fundamental para el desarrollo, el País recibe un ingreso por este concepto 36,5 millones de dólares obteniendo un crecimiento del 183% con referencia al primer año de ingreso de inversión, dando a entender al inversionista extranjero; que el Ecuador era un buen lugar para realizar inversión y colocar sus capitales de trabajo.

En los años 1972 y 1973 el Ecuador ve reducido sus ingresos por la inversión extranjera directa de un -13% a un -66% respectivamente porcentajes negativos debido a los problemas políticos internos que en ese entonces estaba atravesando el País perjudicando el desarrollo. Esta situación hacía que la economía ecuatoriana se deteriora y se retrase muchos proyectos que el país estaba llevando a cabo, la disminución de plazas de trabajo y el encarecimiento de los productos acompañado de los problemas políticos internos debilitaba la economía del Ecuador.

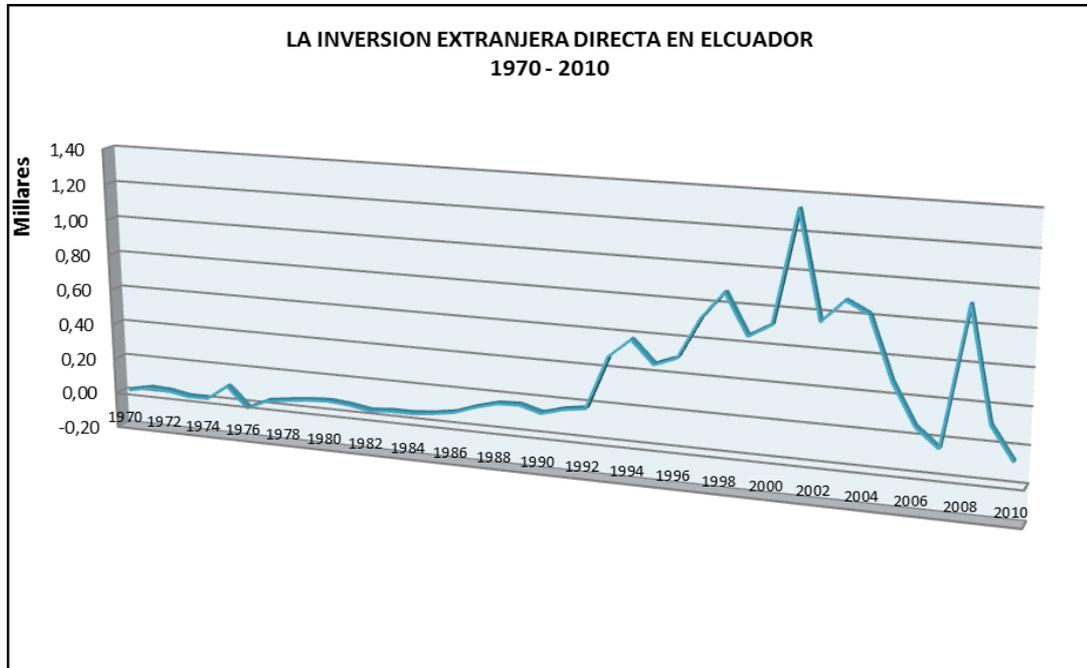
Tabla Nro. 6

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN ECUADOR			
NRO	AÑOS	MILL DE DOLARES	% DIFERENCIA t/t-1
1	1970	12,90	100%
2	1971	36,50	183%
3	1972	31,60	-13%
4	1973	10,70	-66%
5	1974	11,70	9%
6	1975	95,00	712%
7	1976	-20,00	-121%
8	1977	34,00	-270%
9	1978	49,00	44%
10	1979	63,00	29%
11	1980	70,00	11%
12	1981	60,00	-14%
13	1982	40,00	-33%
14	1983	50,00	25%
15	1984	50,00	0%
16	1985	62,00	24%
17	1986	81,00	31%
18	1987	123,00	52%
19	1988	155,00	26%
20	1989	160,00	3%
21	1990	126,00	-21%
22	1991	160,00	27%
23	1992	178,00	11%
24	1993	473,70	166%
25	1994	576,30	22%
26	1995	452,50	-21%
27	1996	499,70	10%
28	1997	723,90	45%
29	1998	870,00	20%
30	1999	648,40	-25%
31	2000	720,00	11%
32	2001	1.329,80	85%
33	2002	756,82	-43%
34	2003	878,18	16%
35	2004	816,36	-7%
36	2005	481,04	-41%
37	2006	257,70	-46%
38	2007	154,68	-40%
39	2008	913,27	490%
40	2009	306,19	-198%
41	2010	124,68	-146%
TOTAL		12.622,61	
PROM ANUAL		307,87	

FUENTE: Bco. Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 10



FUENTE: Bco. Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 11



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

En el año de 1974 la inversión extranjera directa tiene un ligero incremento del 9% es decir hay un ingreso de 11,7 millones de dólares con respecto a los años anteriores, esto mostraba que de una u otra manera se estaba recuperando la credibilidad del Ecuador para la Inversión.

En 1975 el Ecuador percibe un muy importante ingreso por Inversión extranjera directa 95,0 millones de dólares obteniendo un crecimiento del 712% con respecto al año anterior el cual es muy bueno para el país en el emprendimiento del desarrollo de los pueblos e incrementando fuentes de trabajo.

Los ingresos por inversión extranjera presentan un saldo negativo de -121% en 1976 indicando que para este año no hubo entrada de inversión, el país debe realizar alguna acción para receptar nuevamente el ingreso de este rubro que es muy importante para el desarrollo.

Para el año de 1977 muestra un recuperación muy importante de Inversión extranjera directa en el país registrándose un ingreso de 34,0 millones de dólares representando una recuperación del 270% con referente al año anterior en que no se obtuvo ingresos por este concepto, esto incentiva al Ecuador a brindar a los inversionistas mayor estabilidad en lo político y jurídico para el ingreso de capital extranjero a operar en el país.

En los años 1978, 1979, 1980 cuando se estaba estableciendo la democracia en el Ecuador la inversión extranjera directa se mantiene en un promedio del 28% cifra muy importante cuando también se empezaba los trabajos en el Oriente ecuatoriano para la explotación del petróleo y a puertas de la elección de nuestro primer presidente electo democráticamente por todos los ecuatorianos, esto confirmaba ante el mundo y los inversionistas que el Ecuador era un buen lugar para la inversión por el proceso interno político que se estaba realizando.

La inversión extranjera directa tiende a la baja en los años 1981 presenta un 14% menos y también en 1982 33% menos con respecto al año anterior, demostrando que los políticos de turno electos democráticamente no estaban realizando muy bien su trabajo y ocurría un suceso que conmocionó al Ecuador con el fallecimiento del primer presidente Ecuatoriano electo democráticamente el Ab. Jaime Roldos Aguilera.

Para 1983 el Ecuador tiene una recuperación en los ingresos por inversión extranjera la cual se incrementa en un 25% es decir hay un ingreso de 50,0 millones de dólares por inversión extranjera directa con referencia al año al año anterior, esto demuestra que los inversionistas extranjeros continúan ingresando sus capitales para operar en el país.

La misma cifra de ingreso por inversión extranjera se mantiene para el año 1984 lo que demuestra una estabilidad en el ingreso al país por este rubro.

Desde 1985 hasta 1989 el promedio de ingreso por inversión extranjera directa al país es de 116% de incremento bajo la gobernación del segundo presidente electo democráticamente por todos los ecuatorianos, demostrando un importante incremento de ingreso económico resaltando la estabilidad política y jurídica del momento que podían percibir los inversionistas extranjeros para el Ecuador.

La inversión extranjera directa en 1990 presenta un 21% menos con respecto al año anterior es decir hay un ingreso de 126,0 millones de dólares de ingreso por este motivo; una cantidad menor con respecto al año anterior, con lo que el Ecuador encuentra dificultades para continuar con sus programas de desarrollo.

En los años de 1991 y 1992 el Ecuador percibe un ingreso de 160,0 millones y 178,0 millones de dólares respectivamente es decir hay un incremento del 27% y 11% con referencia a los años anteriores esto incentiva al país en

seguir mostrando estabilidad política ante los inversionistas extranjeros interesados en operar sus capitales en el Ecuador.

Para el año 1993 existe un importante incremento por inversión extranjera directa su cifra alcanza un nivel de 166% es decir hay un ingreso de 473 millones de dólares reforzando la economía actual y volviendo el Estado a invertir en desarrollo de los pueblos.

Para el año de 1994, la economía ecuatoriana se benefició del capital “golondrina” en busca de rendimientos más atractivos que en sus mercados de origen; donde justamente en ese año, se observa un pico por concepto de ingreso de capitales al Ecuador de 576,30 millones de dólares es decir se solamente alcanza un crecimiento del 22% cantidad inferior al año anterior, en los siguientes años existe un descenso de la inversión por la crisis que vivieron los países asiáticos. Este reflujo de divisas, se vio alentado principalmente por la caída de los rendimientos financieros en los principales mercados internacionales.

La Inversión Extranjera Directa tuvo sus descensos en 1995, la cual se redujo de \$ 576.3 millones de dólares a \$ 452.5 millones de dólares, representando una caída del 21.48%.

Para el año de 1996, de los \$ 499.7 millones de dólares ingresados al Ecuador, el 65.64% vinieron de los países del continente americano, y de aquellos flujos, el 45% aproximadamente, fueron capitales estadounidenses. El continente europeo para el año de 1996, fue un continente con relativa presencia en el Ecuador a través de la inversión extranjera. El 25.84% del total ingresado por concepto de inversión en el Ecuador, fueron de la procedencia de estos países.

La participación de los principales países europeos a través del total de inversión extranjera directa ingresado en el Ecuador para 1996 son: Alemania,

con el 2.59%, España con 3.70%, Reino Unido con 9.64%, Francia con 1.74%, Holanda con 1.91% y Suiza con 2.07%.

Para el año de 1997, el saldo de la cuenta de capitales fue de \$ 1.044 millones de dólares, lo cual se explica en gran medida por el nivel alcanzado para ese año de la inversión extranjera, la cual fue de \$ 723.9 millones de dólares.

Para el año de 1998, el saldo de la cuenta de capitales fue de \$ 1,774 millones de dólares aproximadamente. De ello, \$ 870 millones de dólares son considerados como inversión extranjera directa.

Para el año de 1999, debido a la crisis económica sufrida en el Ecuador, el saldo en la cuenta de capitales fue negativo por un monto de \$ 1,377 millones de dólares aproximadamente representando una caída del 25.47%, Ello fue compensado con el ingreso de inversión extranjera por un monto de \$ 648.4 millones de dólares, de los cuales, \$ 615 millones de dólares estuvieron constituidos en su mayor parte hacia la inversión petrolera.

Para la historia del Ecuador y para la memoria de todos los ecuatorianos quedara grabado por siempre que al empezar un nuevo milenio gracias a nuestros gobernantes de turno encabezados por el Dr. Jamil Mahuad Witt, el país vive uno de sus peores momentos políticos y económicos cuyo resultado fue perder su identidad monetaria que hasta el momento era el Sucre y que a partir de esa fecha se toma como moneda nacional a una moneda extranjera como es el dólar americano; válido para toda transacción financiera dentro del País.

Para el año 2000 que es el primer año de operación de la dolarización en el Ecuador, la inversión extranjera directa se ubica en \$ 720 millones de dólares presentando un 11% de incremento para el ingreso del Estado a pesar de la crisis económica, política y jurídica que está atravesando en ese momento el Ecuador.

Los ingresos por inversión extranjera directa para el 2001, se ubica en \$ 1,329.8 millones de dólares, de los cuales, \$ 210 millones de dólares corresponden a inversiones en el área societaria y \$ 1,119 millones de dólares corresponden a actividades de exploración y explotación asociadas a la construcción del OCP, la inversión se ha establecido es en la industria manufacturera con 6,2 millones de dólares seguido por el sector del comercio y vehículos automotrices con 1,6 millones representando un 14,46%.

Los dos sectores de producción con mayor captación de inversión extranjera fueron el área petrolera y minera; además se mantienen como los más beneficiados haciendo que se incremente la demanda de mano de obra en el sector manufacturero y se vea un incremento de la economía con la demanda de vehículos motorizados confirmando una aparente estabilidad política y económica que por el momento el país está atravesando, luego están los sectores agricultura ganadería y pesca con 1,4 millones de dólares, hoteles restaurantes con 799.226,10 dólares esta cifra en este sector nos muestra que existe un entrada muy importante en el sector turístico también están el transporte con un 7,13% y las actividades inmobiliarias con el 5.39% de captación respectivamente.

Debido a la dificultad de obtener datos detallados de los años anteriores de inversión, a partir del año 2002 se implementa un análisis ampliado de la inversión extranjera directa en el Ecuador por sectores de producción, esto permite observar con más detalle el desenvolvimiento y la importancia de este tipo de inversión en el desarrollo del País. Existe un claro consenso entre, el sector privado, y el Gobierno, acerca de la importancia de atraer flujos de inversiones privadas como el camino correcto para el financiamiento del desarrollo económico sostenible.

La inversión que ingresa a un país, al representar nuevos flujos de dinero, permite dinamizar la demanda agregada, lo que incentiva el crecimiento

económico del país, por esta situación es importante que se detalle la operación de inversión extranjera debido a que tiene efectos positivos a largo plazo sobre la tasa de crecimiento de una economía por la importancia de bienes de capital y por la transferencia entre filiales de una misma firma.

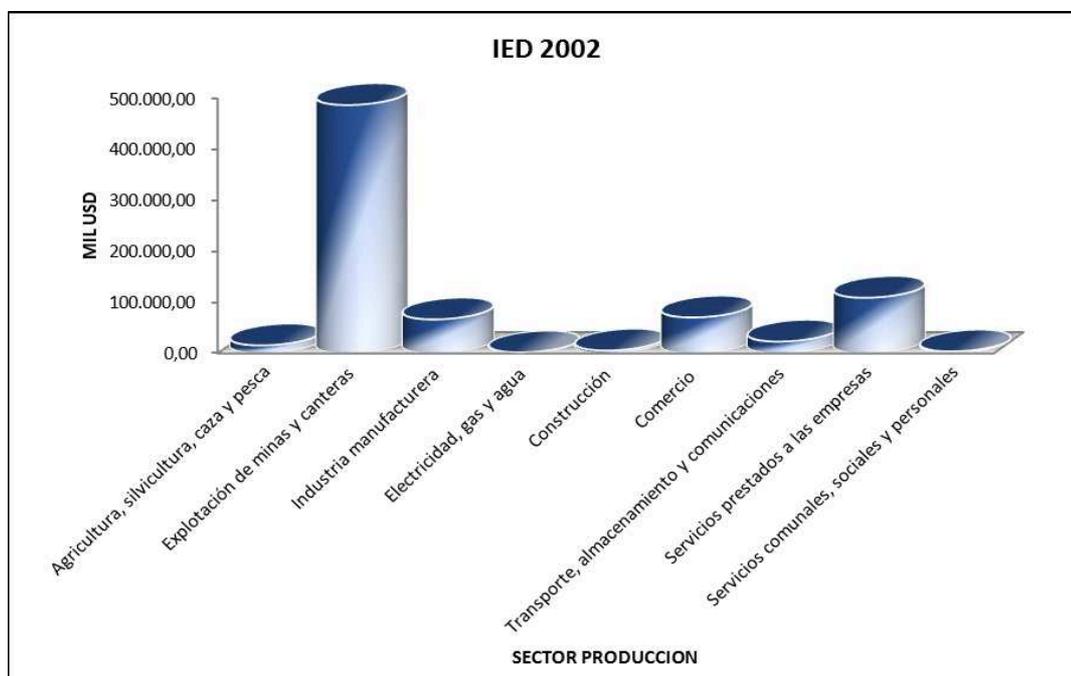
Tabla Nro. 7

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA 2002 miles de dólares	
Rama de actividad económica	USD
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	15.592,68
Explotación de minas y canteras	487.458,01
Industria manufacturera	66.613,57
Electricidad, gas y agua	1.719,07
Construcción	5.555,44
Comercio	70.441,12
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	23.090,70
Servicios prestados a las empresas	109.078,29
Servicios comunales, sociales y personales	3.712,13
TOTAL	756.820,13

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 12



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Para el año 2002, la inversión extranjera directa descendió a \$ 756,82 millones de dólares tuvo una caída del 43% menos en comparación al año anterior, del total de ingresos en este año; el sector productivo que más captación de inversión extranjera directa ha sido el sector perteneciente a la explotación de minas y canteras directamente relacionadas con las actividades de empresas que se dedican a la explotación en los campos petroleros, luego se encuentra un nuevo sector de producción que es el de prestación de servicio con \$ 109 millones de dólares.

Existe una disminución considerable y muy notoria de la inversión extranjera se puede notar que esta situación se suscita debido a la inestabilidad política jurídica y financiera; debido a los malos manejos en la política interna del país, situaciones que repercuten en el mercado internacional y que a lo largo del tiempo; el principal perjudicado es la imagen que el Ecuador proyecta al

exterior que a su vez perjudica al normal desenvolvimiento del desarrollo del Ecuador.

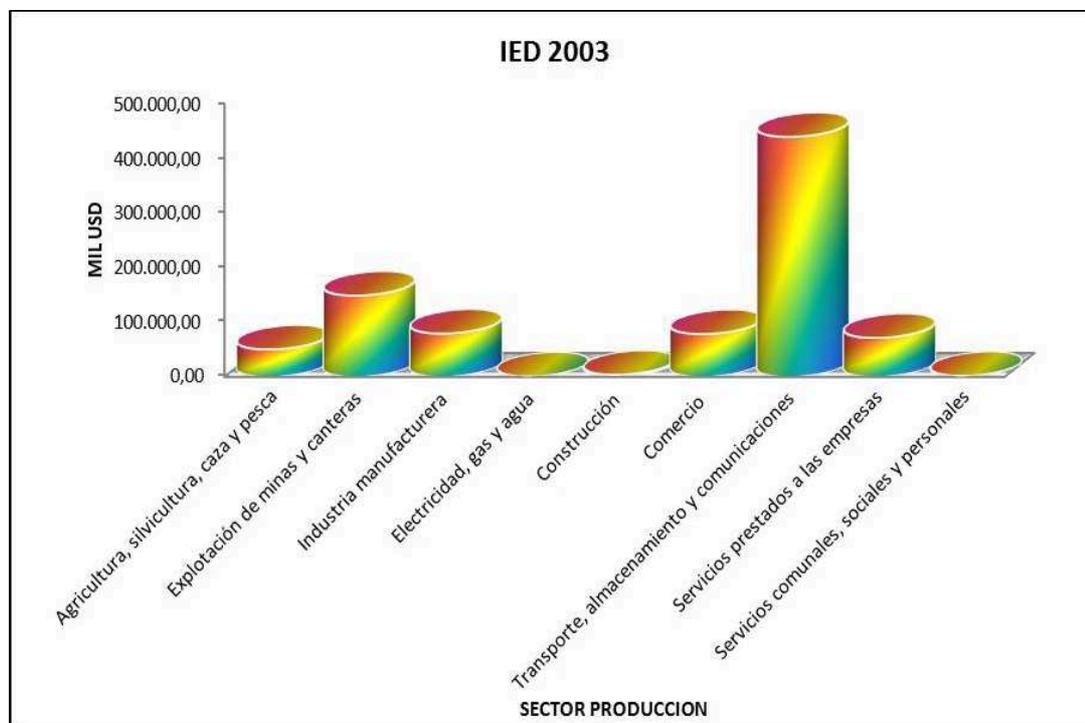
Tabla Nro. 8

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA 2003 miles de dólares	
Rama de actividad económica	USD
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	49.910,00
Explotación de minas y canteras	148.548,88
Industria manufacturera	78.983,71
Electricidad, gas y agua	721,43
Construcción	3.492,23
Comercio	78.143,52
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	439.097,38
Servicios prestados a las empresas	71.047,00
Servicios comunales, sociales y personales	1.569,27
TOTAL	878.180,63

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 13



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

En el año 2003; la Inversión Extranjera Directa tiene un incremento en sus ingresos del 16% es decir alcanza un valor de 878,18 mil dólares con referencia al año anterior, este incremento es muy importante ya que se reactivan nuevamente los proyectos de desarrollo a nivel nacional. En este año; el sector productivo de transporte almacenamiento y comunicación ha recibido mayor inversión lo cual es muy favorable para el desarrollo del país, mientras que el sector que el año anterior fue favorecido por este tipo de inversión se ubica en el segundo lugar es decir este sector ha disminuido sus ingresos por captación de este tipo de inversión.

Los otros sectores como el de la manufactura, el comercio y prestación de servicios también han aumentado en un porcentaje considerable sus captaciones de inversiones avizorando un horizonte favorable en atracción de inversionistas para el país.

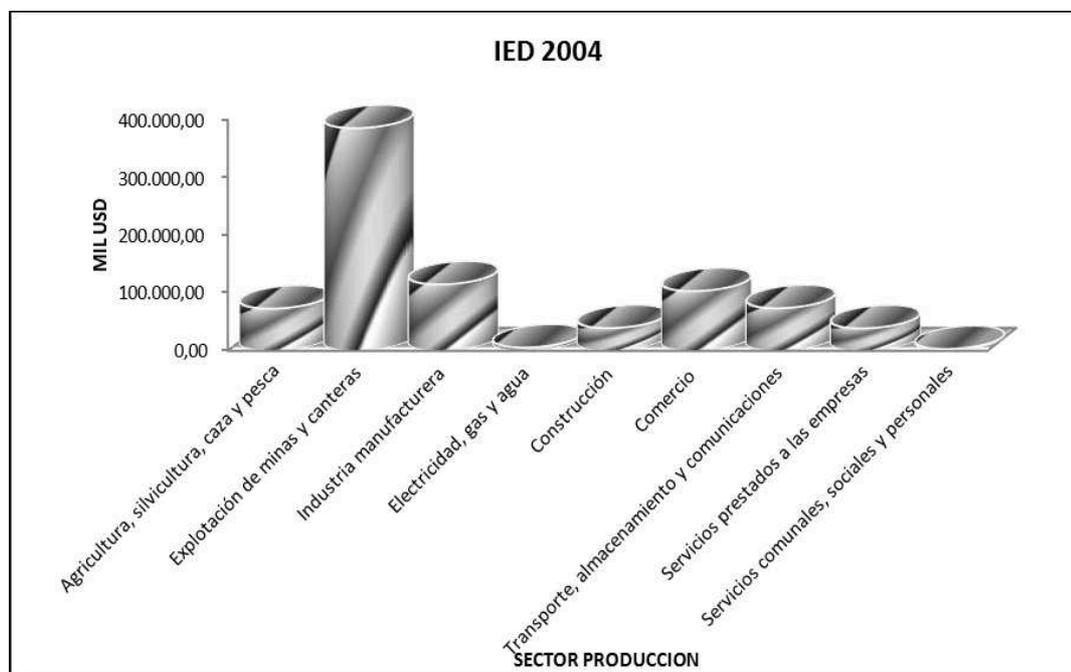
Tabla Nro. 9

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA 2004 miles de dólares	
Rama de actividad económica	USD
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	72.911,29
Explotación de minas y canteras	385.374,02
Industria manufacturera	114.929,92
Electricidad, gas y agua	5.600,88
Construcción	39.221,12
Comercio	103.319,05
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	73.695,93
Servicios prestados a las empresas	38.811,08
Servicios comunales, sociales y personales	3.076,33
TOTAL	816.355,14

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 14



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

La inversión extranjera directa en el año 2004 sufre una baja como podemos ver en el Figura Nro. 12; esta cae en 7% menos con respecto al año anterior estableciéndose en \$ 816,36 millones de dólares de ingreso por este concepto perjudicando directamente a los proyectos de desarrollo que el país está llevando a cabo.

El sector de la explotación de minas y canteras vuelve a recuperar su atractivo en los inversionistas extranjeros los cuales la mayoría de estos se ubican en el sector petrolero, la manufactura mantiene su nivel de atracción con respecto a los datos del año anterior, un sector productivo muy importante que aparece en este año y a la vez es muy atractivo para la inversión es el sector del comercio debido a la demanda de la ciudadanía de los productos de consumo masivo como la línea blanca, el sector de la agricultura también es un sector muy atractivo para este tipo de inversión lo cual es muy bueno porque colabora directamente con el desarrollo de la agricultura en el Ecuador.

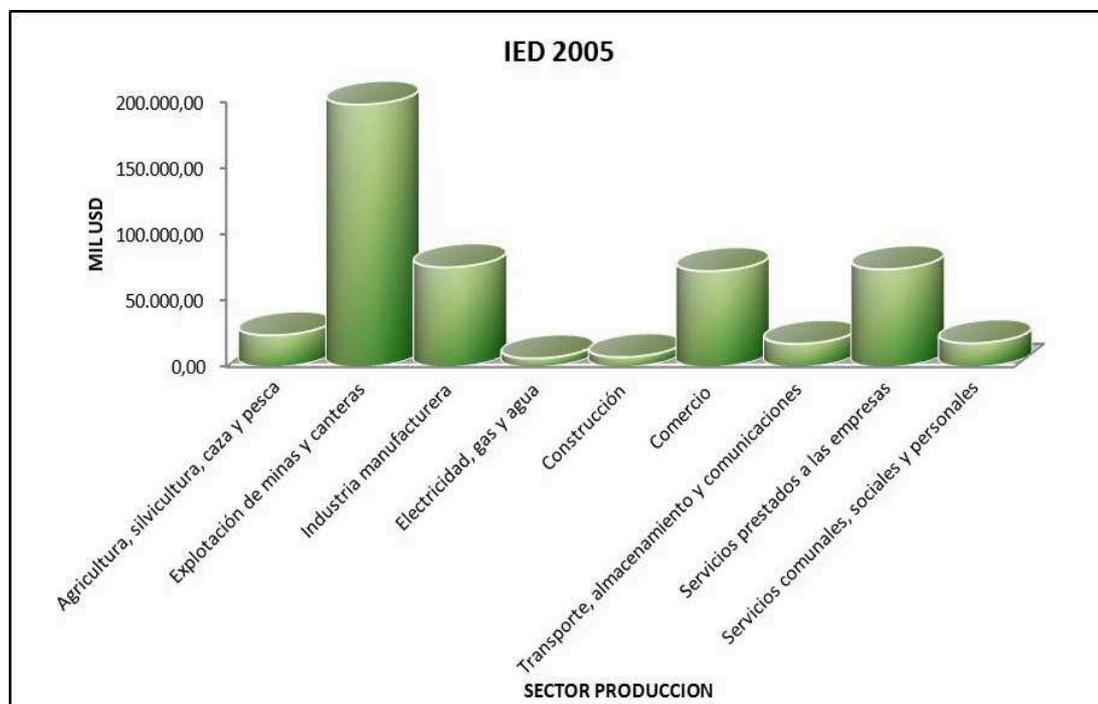
Tabla Nro. 10

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA 2005	
Mil. de dólares	
Rama de actividad económica	USD
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	23.930,31
Explotación de minas y canteras	198.345,45
Industria manufacturera	75.399,42
Electricidad, gas y agua	6.515,05
Construcción	7.429,85
Comercio	72.491,47
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	17.502,77
Servicios prestados a las empresas	73.827,24
Servicios comunales, sociales y personales	17.972,28
TOTAL	481.040,22

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 15



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Para el año 2005, la inversión extranjera directa continua decayendo recibiendo 41% menos con respecto al año anterior percibiendo \$ 481,04 millones de dólares, de los cuales, en promedio, el 92% de dicho flujo de dinero, se encuentra relacionado nuevamente a actividades hidrocarburíferas. Esto se debe en gran medida, a la rentabilidad que tiene este sector debido al alza de los precios del crudo en el mercado internacional.

La mayor concentración de atractivo de la inversión extranjera directa; está en el sector de la explotación de las minas y canteras conjuntamente con la industria manufacturera, el comercio y servicios prestados a las empresas que aparece en este año como un sector atractivo para este tipo de inversión mientras que los otros sectores continúan con niveles bajos en la atracción de inversión como los sectores de agricultura, transporte almacenamiento y comunicaciones, servicios sociales y personales, construcción, etc.

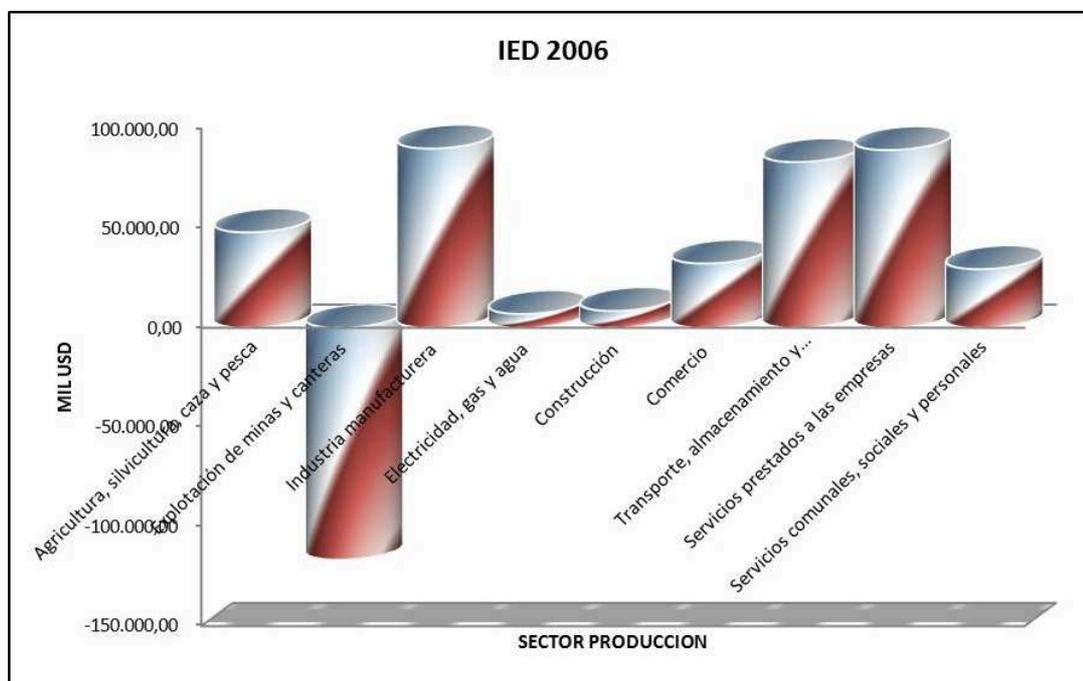
Tabla Nro.11

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA 2006 miles de dólares	
Rama de actividad económica	USD
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	48.023,02
Explotación de minas y canteras	-116.618,25
Industria manufacturera	90.162,85
Electricidad, gas y agua	6.930,38
Construcción	8.449,12
Comercio	32.302,87
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	83.323,98
Servicios prestados a las empresas	89.359,68
Servicios comunales, sociales y personales	29.495,21
TOTAL	257.703,61

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 16



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

La Inversión Extranjera Directa para el año 2006 continua disminuyendo recibiendo 46% menos, se tiene un ingreso de \$ 257,70 millones de dólares, el sector de producción afectado directamente por esta disminución de inversión extranjera es el sector de la explotación de minas y canteras que muestra datos negativos de ingreso, se puede deducir que esta baja se debe a la crisis económica internacional en los productos de explotación petrolera, en cambio la industria manufacturera como la industria del transporte y almacenamiento con la industria de servicios prestados tienden a ser más atractivos para este tipo de inversión en el Ecuador y muestran un ligero incremento en sus captaciones de inversionistas.

De esta cifra en este año el 53.49% fueron de los países del continente americano, el mayor inversor EE.UU, mantiene un flujo negativo por \$ 159,794.28 millones de dólares en este año perjudicando en el normal avance de los proyectos de desarrollo del país.

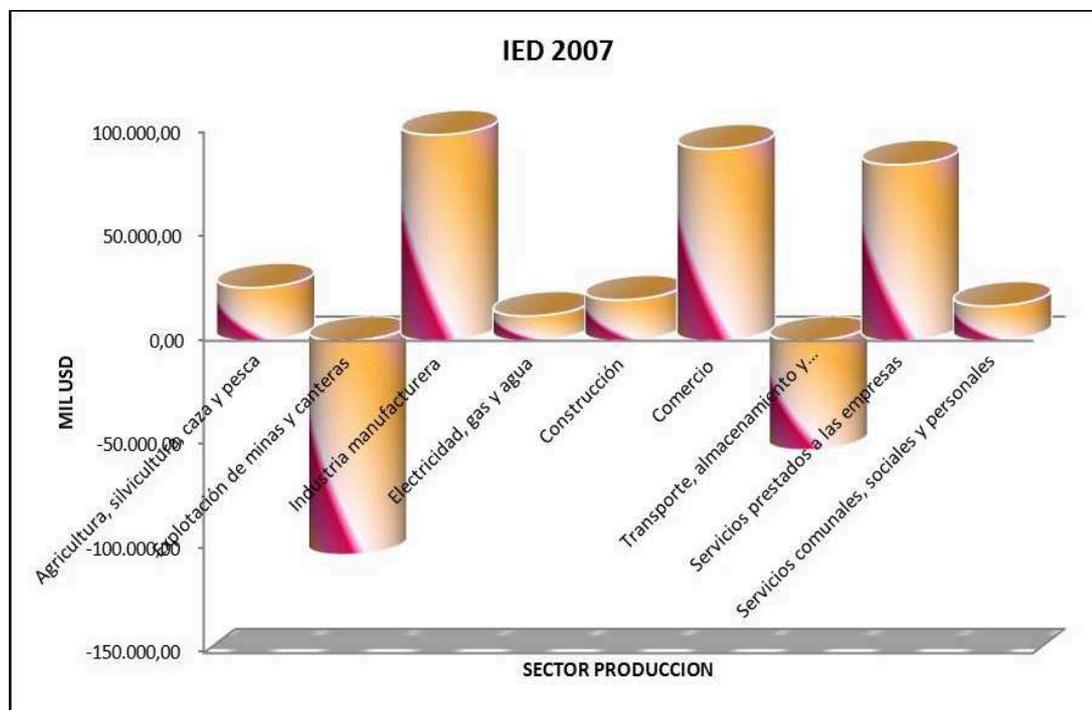
Tabla Nro.12

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA 2007	
miles de dólares	
Rama de actividad económica	USD
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	25.479,82
Explotación de minas y canteras	-102.795,42
Industria manufacturera	98.960,03
Electricidad, gas y agua	11.898,49
Construcción	19.632,31
Comercio	92.184,69
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-52.460,12
Servicios prestados a las empresas	84.591,00
Servicios comunales, sociales y personales	16.667,73
TOTAL	154.683,31

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El autor

Figura Nro. 17



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

La inversión extranjera directa en el 2007 tiene descenso muy peligroso presenta una cifra de US\$ 154.3 millones de dólares; una cantidad preocupante para un país en desarrollo, la caída fue del 40% menos con referencia al año anterior 2006 este resultado puede ser producto de la crisis económica a nivel mundial, los sectores beneficiados son las industria manufacturera, el comercio, servicios prestados a las empresas, la agricultura silvicultura y pesca, la construcción, servicios comunales, etc.

Los sectores más afectados o que no han tenido acogida para este tipo de inversión son los sectores de explotación de minas y canteras y el de transporte y almacenamiento que demuestran ingresos negativos en inversión mientras que los sectores de la industria manufacturera, comercio, servicios prestados y la agricultura han mantenido su nivel de inversión pero no en los niveles esperados con respecto al año anterior.

Los cuadros estadísticos expuestos en este trabajo hasta este momento nos ayudan a tener una visión clara sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en el Ecuador, como es visible en cada uno de estos datos existes variaciones muy marcadas año a año, esto se debe a la inestabilidad jurídica, económica y principalmente política que en los últimos años nuestro país ha estado pasando.

Estos datos antes analizados pertenecen a los años en donde el Ecuador no tiene establecido ningún tipo de impuestos que afecten al trabajo de la inversión extranjera directa en el Ecuador, el flujo de divisas hacia el exterior no tenían que pagar ningún tipo de impuesto, la circulación de dinero es libre sin ningún inconveniente para sus operaciones financieras externas.

Los datos que a continuación se presentan es a partir de la implementación del impuesto a la salida de divisas que el país realiza en el año 2008, el análisis se realiza al comportamiento de la inversión extranjera directa a partir de este año, debido a que las empresas que pertenecen a este grupo de inversión; deben realizar la repatriación de sus utilidades hacia sus países de origen.

En vista de que el tema de este trabajo es totalmente nuevo, el acceso a la información ha sido limitado en muchas de las ocasiones no existe suficiente información a disposición por parte de los ministerios involucrados o relacionados que pueden tener datos para la consecución del objetivo. El autor ha tenido que realizar un gran esfuerzo para la obtención de información; considerada en mucho de los casos confidencial para el estado ecuatoriano.

Las entidades estatales de regulación o que trabajan con datos relacionados con el tema de investigación; no han dado la apertura respectiva al acceso de la información, se ha tenido que realizar solicitudes directas a la presidencia de la república para poder obtener estos; necesarios para poder realizar el análisis respectivo.

A continuación se presentan datos obtenidos de entidades gubernamentales que nos permiten hacer una evaluación clara y concisa de acuerdo al objeto del tema de este trabajo.

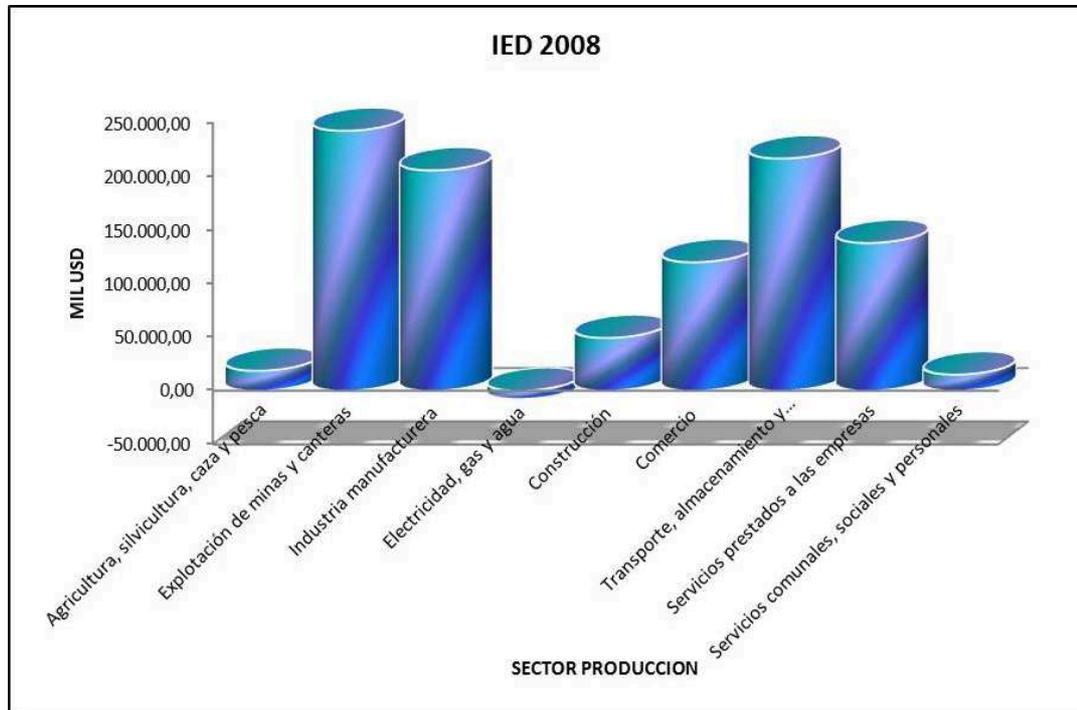
Tabla Nro. 13

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA 2008 millones de dólares		
Rama de actividad económica	USD	%
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	18.645,25	2%
Explotación de minas y canteras	243.196,69	24%
Industria manufacturera	206.185,88	21%
Electricidad, gas y agua	-7.674,50	-1%
Construcción	49.352,23	5%
Comercio	120.207,83	12%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	217.274,88	22%
Servicios prestados a las empresas	138.251,23	14%
Servicios comunales, sociales y personales	15.095,60	2%
TOTAL	913.265,72	100%

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 18



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

En el año 2008 asume el mandato el Econ. Rafael Correa Delgado; la Asamblea Nacional Constituyente crea la Ley de equidad tributaria mediante esta implementa un impuesto del 0,5% a todo dinero que sale del país llamado Impuesto a la salida de divisas ISD detallado en el CAP II Ítem 2.1 de este documento; esta implementación desata una reacción de varios sectores productivos del país; especialmente de los inversionistas extranjeros o empresas que trabajan con capital extranjero en el Ecuador quienes son afectados directamente en el momento de realizar la repatriación de las utilidades de sus empresas.

La aplicación del nuevo impuesto en este año da como resultado el ingreso al país por inversión extranjera directa la suma de 913,27 miles de dólares correspondiente a un incremento del 490% con relación al año anterior.

Los sectores de producción más atractivos para la operación de inversión extranjera directa en este año son la explotación de minas y canteras con 243.196, 69 millones de dólares a continuación se encuentra la industria del servicio de transporte almacenamiento y comunicaciones con 217 millones y el sector de la manufactura en tercer lugar con 206 millones de dólares.

La explotación de minas y canteras, la inversión extranjera directa se centra en el sector petrolero percibiendo la cifra más alta en comparación a los otros sectores productivos esto es muy beneficioso para el país ya que puede implementar importantes proyectos para el desarrollo del Ecuador.

El sector de transportes almacenamiento y comunicaciones también percibe un importante ingreso de inversión; esto se debe a que las compañías más grandes en comunicación telefónica celular como son porta y movistar renuevan sus contratos con el Estado para seguir prestando sus servicios de telefonía móvil, solo entre las dos empresas aportaron en ingresos para el país superior al 20% del total. (Ver Figura 18)

Se puede percibir que en base a los datos tabulados de este año, aparentemente la aplicación de este impuesto a la salida de divisas, la inversión extranjera directa no se ve tan afectada en comparación a los montos de inversión que las empresas realizan y a las ganancias que estas pueden percibir.

El sector de los inversionistas extranjeros en el país no se esperaba la aplicación de un impuestos a las operaciones de sus capitales, a pesar de esto el país percibe un importante ingreso, se puede acotar además que el impacto a esto en este año puede comprenderse como no muy alarmante por ser el primer año de aplicación y porque el porcentaje es relativamente mínimo, pero en la medida que se va aplicando; se puede considerar que puede traer serias complicaciones para los posteriores ingresos de inversión extranjera directa mientras el país no presente una estabilidad jurídica interna.

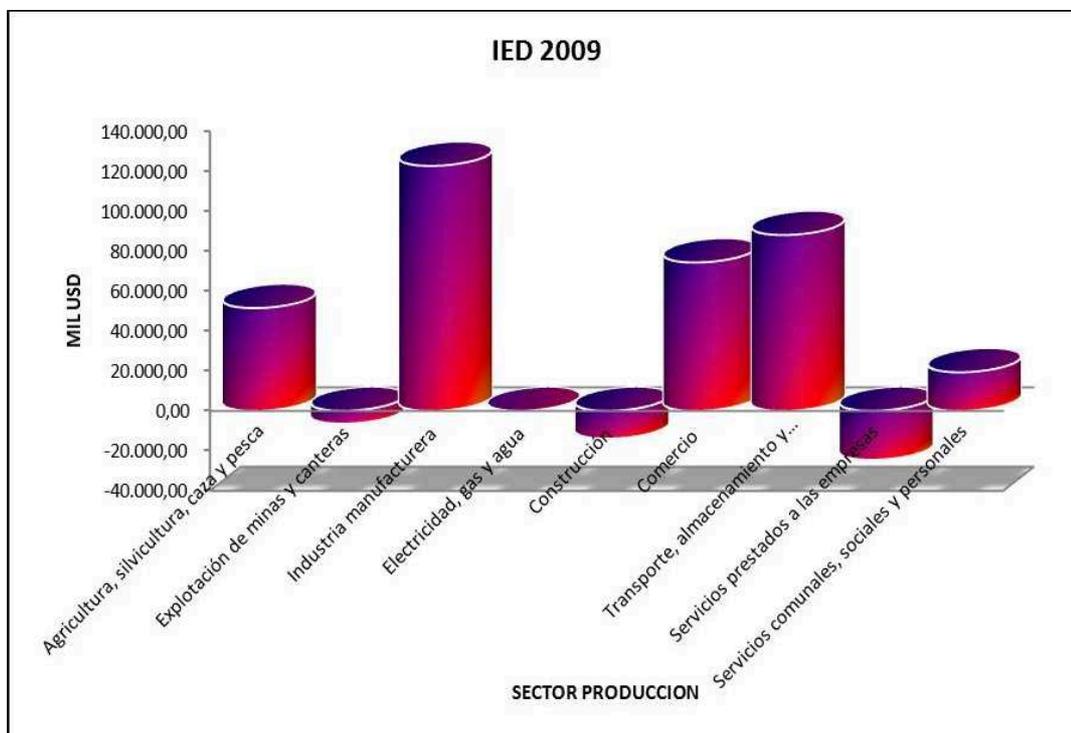
Tabla Nro. 14

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA 2009 millones de dólares		
Rama de actividad económica	USD	%
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	51.582,19	16,55%
Explotación de minas y canteras	-6.400,53	-2,05%
Industria manufacturera	122.953,08	39,45%
Electricidad, gas y agua	-128,00	-0,04%
Construcción	-13.897,89	-4,46%
Comercio	74.466,63	23,89%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	88.247,25	28,31%
Servicios prestados a las empresas	-24.516,03	-7,87%
Servicios comunales, sociales y personales	19.376,19	6,22%
TOTAL	306.188,20	100%

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 19



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

En el año 2009 el Servicio de Rentas Internas SRI mediante resolución; realiza una modificación al Impuesto a la salida de divisas incrementando de 0,5 al 1% a todo flujo de dinero que va fuera del país; ver CAP II ítem 2.1. En este año se puede apreciar con claridad la baja de la inversión extranjera directa; el impacto que ha causado la elevación de este impuesto; reflejándose en los ingresos que el Ecuador percibe por este concepto; percibiendo menos 66% que es igual a 306, 19 millones frente a los ingresos registrados el año anterior que fueron 913,2 millones USD, la diferencia que se observa es realmente preocupante la disminución en la captación de inversión extranjera directa por lo que afecta directamente al desarrollo del país que en muchos proyectos depende de estos ingresos.

El efecto de la elevación del ISD (Impuesto a la salida de divisas) se ve reflejado directamente en la inversión extranjera, todos los sectores de producción han disminuido considerablemente sus inversiones, especialmente las empresas que son sucursales de compañías extranjeras se ven directamente afectadas por que sus utilidades deben ser enviadas hacia sus países de origen.

La elevación de este impuesto es verdad que representa mayores ingresos en las recaudaciones fiscales para el Ecuador pero de ninguna manera se puede entender que los inversionistas extranjeros pueden ver como atractivo al país para sus inversiones, se puede pensar incluso que los inversionistas que se encuentran operando pueden estar pensando seriamente en trasladar sus empresas hacia otros países.

En la comparación que se realiza entre el año 2008 y 2009 en el siguiente cuadro, muestra que el sector más afectado es el de electricidad gas y agua, el sector de explotación de minas y canteras con el sector de prestación de servicios a las empresas presentan valores negativos en captación de inversión con referencia al año anterior.

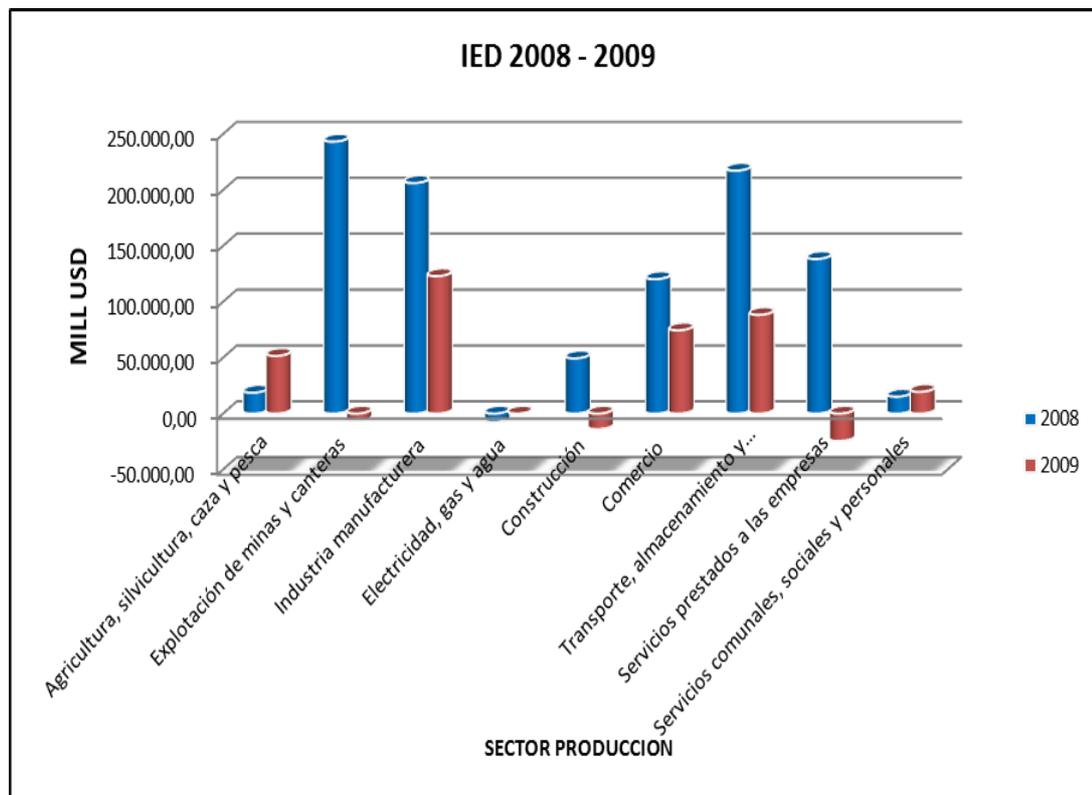
Tabla Nro. 15

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA 2008-2009		
millones de dólares		
Rama de actividad económica	2008	2009
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	18.645,25	51.582,19
Explotación de minas y canteras	243.196,69	-6.400,53
Industria manufacturera	206.185,88	122.953,08
Electricidad, gas y agua	-7.674,50	-128,00
Construcción	49.352,23	-13.897,89
Comercio	120.207,83	74.466,63
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	217.274,88	88.247,25
Servicios prestados a las empresas	138.251,23	-24.516,03
Servicios comunales, sociales y personales	15.095,60	19.376,19
TOTAL	913.265,72	306.188,20

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 20



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Uno de los factores económicos que nos muestra con mucha claridad que la inversión extranjera directa ha disminuido en el 2009 es la baja en interés que tienen las empresas sucursales extranjeras que operan en el país, las reinversiones que realizan al final de sus ejercicio fiscales ha bajado con respecto al año 2008 que han reinvertido 297,8 millones de dólares mientras que en el presente año es de 256 millones; como muestra el siguiente cuadro.

Tabla Nro. 16

UTILIDADES REINVERTIDAS IED			
año	2008	2009	2010
TOTAL MILL USD	297,8	256,0	212,9
Variación t/t-1	-28%	-14%	-17%

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 21



FUENTE: Banco Central del Ecuador

LABORACION: El desarrollador

Los datos recopilados en otra entidad pública como la Superintendencia de Compañía, muestra también una disminución en la constitución de compañías como muestra la tabla Nro. 17 consideradas inversión extranjera para la operación en el país, en el año 2008 se constituyeron un total de 57 empresas

con capital extranjero para trabajar en el Ecuador, los sectores de producción donde mas número de empresas se han constituido son en el sector de actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler con 19 empresas constituidas en ese año, luego está la explotación de minas y canteras con 14 empresas constituidas, comercio al por mayor don nueve empresas, tres empresas en transporte almacenamiento y comunicaciones, la industria manufacturera con dos empresas mientras que los sectores de agricultura, intermediación financiera y otras actividades constan con una empresa cada uno constituidos en este año.

Tabla Nro. 17

CONSTITUCION DE COMPAÑIAS		
SECTOR PRODUCCION	2008	2009
A AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	1	0
B PESCA.	0	0
C EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS.	14	0
D INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	2	0
E SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	0	0
F CONSTRUCCION.	7	0
G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.	9	0
H HOTELES Y RESTAURANTES	0	0
I TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES.	3	0
J INTERMEDIACION FINANCIERA.	1	0
K ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER.	19	0
L ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA.	0	0
M ENSEÑANZA.	0	0
N ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD.	0	0
O OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS.	1	0
P HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO.	0	0
TOTAL:	57	0

FUENTE: Superintendencia de compañías

ELABORACION: El desarrollador

En el ámbito de aumento de capital de las empresas que trabajan con inversión extranjera directa en los años 2008 y 2009 los datos de la tabla 18 muestra que en el primero han aumentado el capital 8 empresas con un total de 5,2 millones de dólares mientras que en el 2009 se registra un aumento de capital de 6 empresas con un total de 8,7 millones, en este último año hay un menor número de empresas que aumentan su capital para su operación en el país.

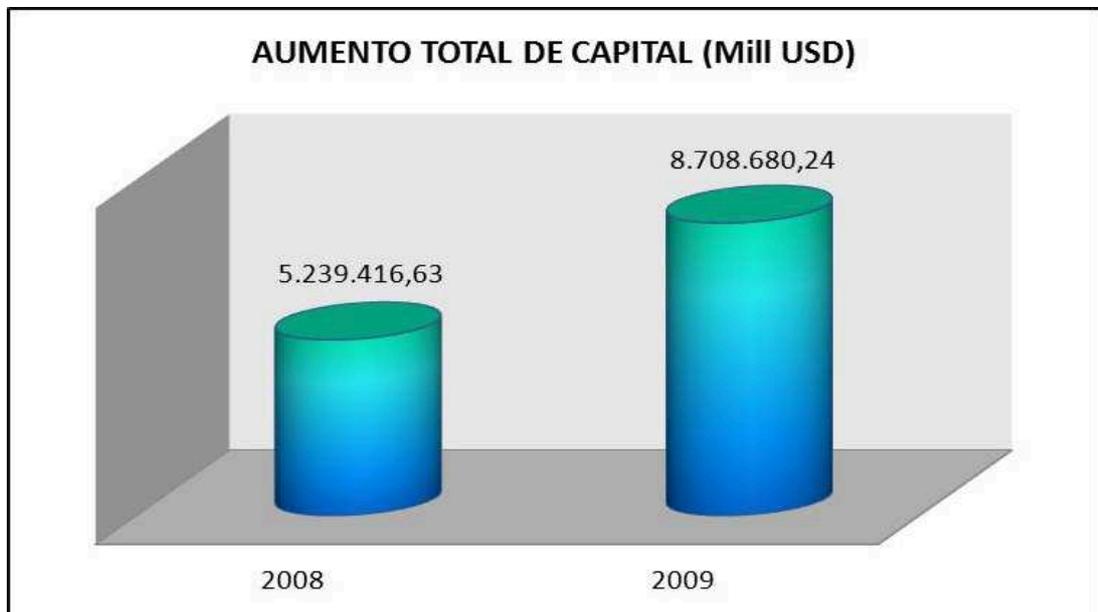
Tabla Nro. 18

AUMENTOS DE CAPITAL		
SECTOR PRODUCCIÓN	2008	2009
A AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	0	0
B PESCA.	0	0
C EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS.	0	0
D INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	0	2
E SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	0	0
F CONSTRUCCION.	1	0
G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.	3	3
H HOTELES Y RESTAURANTES	0	0
I TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES.	1	1
J INTERMEDIACION FINANCIERA.	0	0
K ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER.	3	0
L ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA.	0	0
M ENSEÑANZA.	0	0
N ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD.	0	0
O OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS.	0	0
P HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO.	0	0
NRO. CIAS	8	6
TOTAL MILLONES USD	5.239.416,63	8.708.680,24

FUENTE: Superintendencia de compañías

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 22



FUENTE: Superintendencia de compañías

ELABORACION: El desarrollador

En el figura Nro. 22 Muestra que en el año 2008 la inversión extranjera directa han aumentado su capital en 5,2 millones de dólares mientras que en el año 2009 es de 8,7 millones, con estas cifras se puede entender que en el último año las empresas como el costo para envío de sus utilidades a sus países de origen representa un valor significativo, muchas de estas decidieron aumentar su capital de trabajo para sus operaciones en el país sin aportar un nuevo capital.

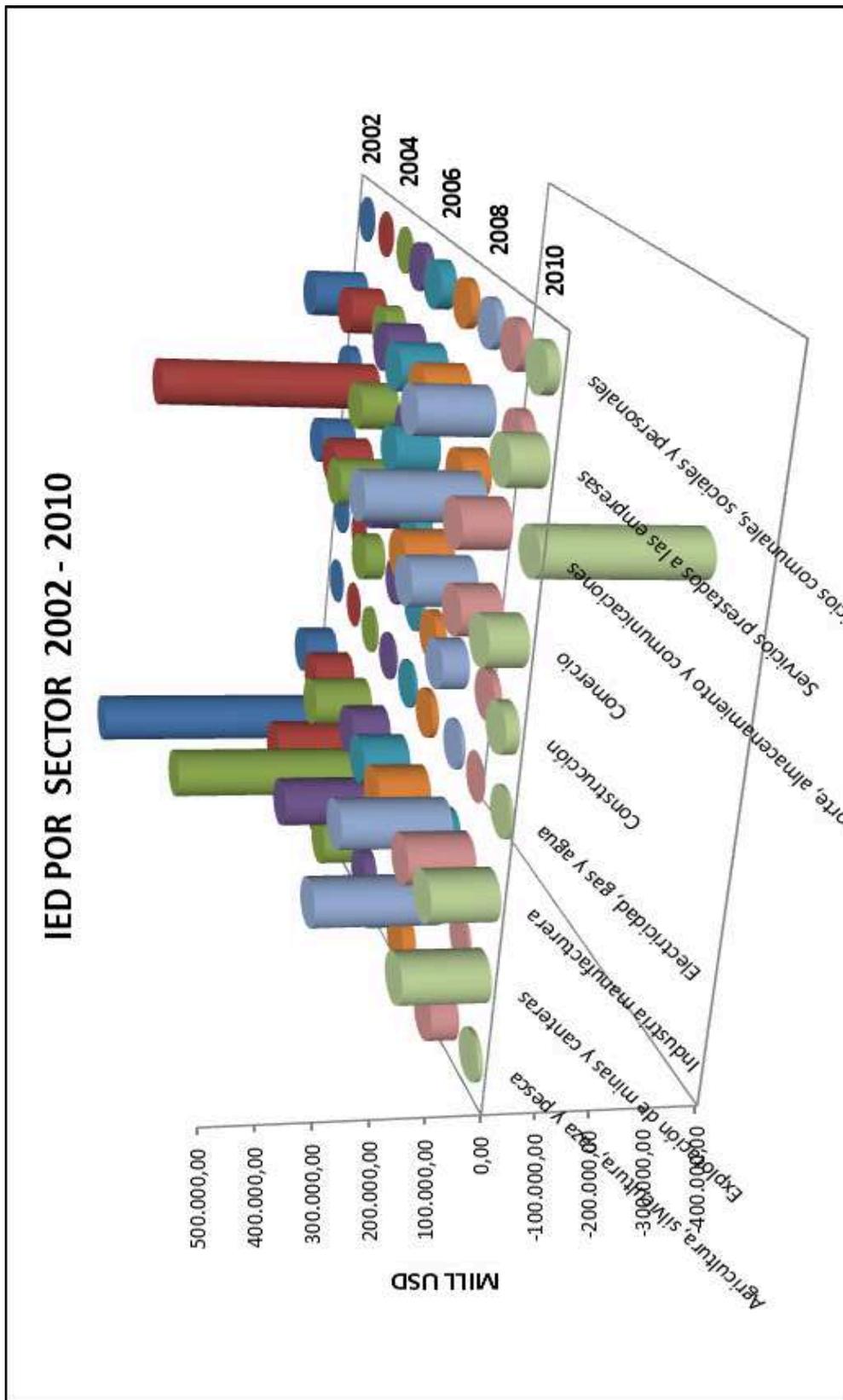
A continuación se muestra un cuadro general que resume el ingreso de empresas para su operación con capital extranjero en diferentes sectores de producción desde el año 2002 hasta el 2010, las variaciones de año a año muestran la inestabilidad democrática, jurídica y económica por los que el Ecuador ha tenido que pasar durante este tiempo y que ha repercutido directamente para el normal desenvolvimiento de tan importante ingreso para el país como es la inversión extranjera directa.

Tabla Nro. 19

IED POR SECTOR (mill USD)											
Rama de actividad económica / período	AÑO										TOTAL
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2010	
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	15.592,68	49.910,00	72.911,29	23.930,31	48.023,02	25.479,82	18.645,25	51.582,19	9.574,07	315.648,62	
Explotación de minas y canteras	487.458,01	148.548,88	385.374,02	198.345,45	116.618,25	102.795,42	243.196,69	-6.400,53	159.065,49	1.396.174,33	
Industria manufacturera	66.613,57	78.983,71	114.929,92	75.399,42	90.162,85	98.960,03	206.185,88	122.953,08	123.370,64	977.559,10	
Electricidad, gas y agua	1.719,07	721,43	5.600,88	6.515,05	6.930,38	11.898,49	-7.674,50	-128,00	-6.497,70	19.085,09	
Construcción	5.555,44	3.492,23	39.221,12	7.429,85	8.449,12	19.632,31	49.352,23	-13.897,89	24.774,24	144.008,65	
Comercio	70.441,12	78.143,52	103.319,05	72.491,47	32.302,87	92.184,69	120.207,83	74.466,63	69.816,97	713.374,16	
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	23.090,70	439.097,38	73.695,93	17.502,77	83.323,98	-52.460,12	217.274,88	88.247,25	304.523,70	585.249,06	
Servicios prestados a las empresas	109.078,29	71.047,00	38.811,08	73.827,24	89.359,68	84.591,00	138.251,23	-24.516,03	66.096,16	646.545,64	
Servicios comunales, sociales y personales	3.712,13	1.569,27	3.076,33	17.972,28	29.495,21	16.667,73	15.095,60	19.376,19	22.438,14	129.402,88	
TOTAL	756.820,13	878.180,63	816.355,14	481.040,22	257.703,61	154.683,31	913.265,72	306.188,20	164.114,32	4.927.047,53	

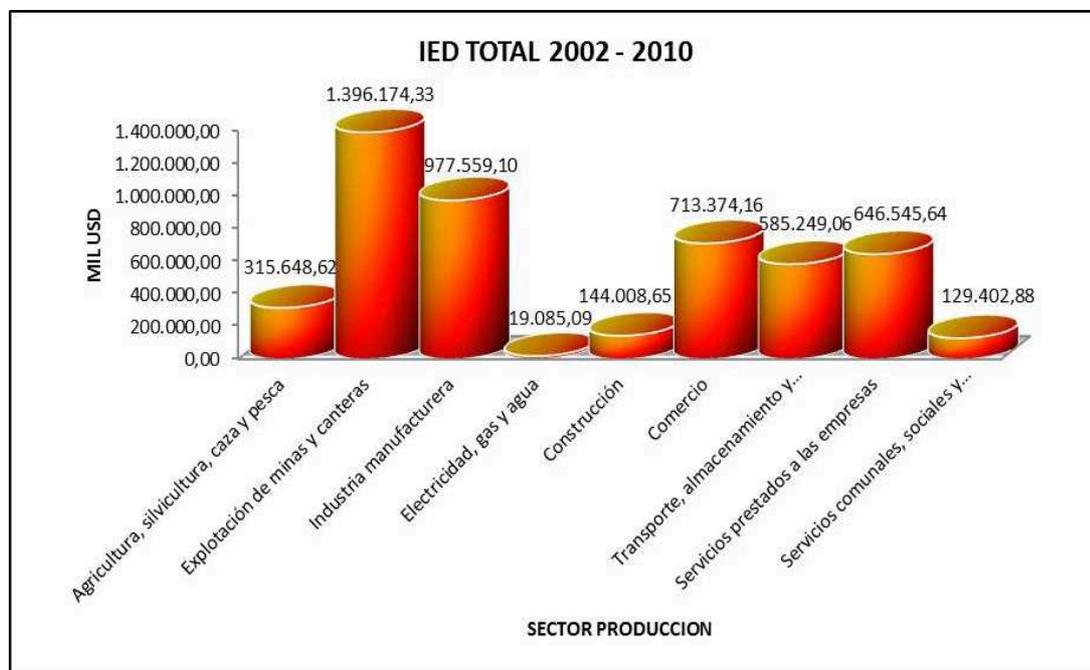
FUENTE: Banco Central del Ecuador
ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 23



FUENTE: Superintendencia de compañías
 ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 24



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

La figura muestra el resumen de ingreso de inversión extranjera directa al Ecuador por sector de producción desde el año 2002 hasta el 2010. En estos años podemos observar que el sector que más inversión extranjera ha receptado es la explotación de minas y canteras que está relacionado con el sector de explotación petrolera y otro tipo de minerales con alrededor de 1,2 mil millones de inversión a continuación se encuentra el sector del transporte almacenamiento y comunicaciones con un importante monto en captación de inversión 889,7 millones de dólares, muy de cerca en tercer lugar está el sector de la manufactura con 854,1 millones de dólares; esto nos muestra el interés de la inversión en la creación de empleo.

Los que menos ingreso de inversión extranjera han receptado son el sector de la electricidad con 25,5 millones y servicios comunitarios, sociales y personales con 106,9 millones de dólares seguido del sector de la

construcción con 119,2 millones de dólares en captación de inversión durante este periodo.

Los datos analizados nos han dado un panorama claro de la operación de la inversión extranjera directa en el Ecuador, el comportamiento que este importante ingreso que el país percibe, es importante resaltar si este tipo de inversión ha tenido un impacto con la incrementación al 1% del impuesto a la salida de divisas.

El ingreso de inversión extranjera directa al Ecuador puede realizarse a través de tres modalidades de acuerdo a los registros y datos obtenidos del banco Central del Ecuador, estos son:

- Acciones y participaciones
- Utilidades reinvertidas
- Otro capital

Acciones y participaciones o capital fresco corresponde a las inversiones o capitales nuevos que llega por primera vez a formar parte de la producción interna a través de creación de nuevas empresas, de inversión en las que se encuentran en operación y adquisición. La llegada de este tipo de inversión es muy favorable para una economía en desarrollo como la del Ecuador.

Las utilidades reinvertidas corresponden a la incorporación al patrimonio de la empresa las utilidades que no fueron distribuidas a los accionistas de las empresas o compañías que pertenecen a inversión extranjera directa, la reinversión se lo realizaría en la misma sucursal, en el caso de no reinvertir estas utilidades serian repatriadas o enviadas hacia sus empresas o compañías matrices que están fuera del país.

Otro capital son transacciones de deuda entre empresas afiliadas o relacionadas, incluyen pasivos sin obligación de repago en condiciones determinadas.

Figura Nro. 25



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

En esta figura podemos observar el total de ingreso por inversión extranjera directa dividido en porcentajes por modalidad de inversión, desde el año 2007 hasta el 2010.

Del total de ingreso por inversión extranjera directa en el año 2007 (ver Tabla Nro. 20), el 78% corresponde a acciones y participaciones, el 21,2% pertenece a las utilidades reinvertidas y otro capital registra -190%, es decir que en este año hubo desinversión en la modalidad de otro capital.

En el año 2008, acciones y participaciones registra 23% un porcentaje menor en comparación al año anterior que fue 78%, utilidades reinvertidas 30% evidenciando que en este año, esta modalidad de inversión tuvo una baja estrepitosa con referente a los datos del año pasado, la modalidad otro capital registra 48%; referente al año anterior que fue de -190% de acuerdo a estos datos se evidencia que, esta modalidad de inversión presenta un porcentaje de recuperación importante en este año referente al último que registraba una cifra negativa.

Para el año 2009 de los 306,2 millones de dólares registrados por ingreso de inversión extranjera directa (ver Tabla Nro. 20), el 87% de ingreso pertenece a la modalidad de acciones y participaciones, mientras que el 80% a utilidades reinvertidas y -67% a otro capital.

El mayor ingreso obtenido (ver Figura 25) es por acciones y participaciones esto quiere decir que en este año 2009 ha existido constitución, adquisición y aumento de capital de empresas pero en menor cantidad que el año pasado, las utilidades reinvertidas también se incrementan, aparentemente se puede observar un incremento en estas dos modalidades solo hay que tomar en cuenta el ingreso total por inversión extranjera directa que en este año es muy inferior comparado al año pasado (ver Tabla 20).

La cifra negativa en la modalidad de otro capital perteneciente a la inversión extranjera directa en 2009, muestra que en este año las empresas afiliadas o relacionadas no se interesaron en otorgar sus capitales como deuda hacia las sucursales radicadas en el Ecuador; creando desconfianza en el sector financiero nacional por la inestabilidad fiscal por la implementación de un impuesto que puede afectar a sus inversiones. Esta es una muestra clara que esta modalidad de inversión fue la más afectada por la aplicación del 1% de impuesto a la salida de divisas; que al final afectó al ingreso total por inversión extranjera.

En el año 2010 se registra 161% en modalidad de inversión por acciones y participaciones correspondiente al doble con referencia al año anterior que fue 87%, en utilidades reinvertidas 130% igualmente una cifra superior al último año que fue 80% en esta modalidad, y -191% por otro capital, nuevamente se evidencia que esta modalidad de inversión muestra una cifra negativa como el año anterior, confirmando que también fue afectado en este año, tomando en cuenta que el impuesto a la salida de divisas para este periodo 2010 fue incrementado de 1% a 2% superior al año pasado. Estos porcentajes corresponden al total de inversión extranjera directa (ver Tabla Nro. 20).

A continuación se presenta una tabla que contiene las modalidades de inversión extranjera directa, los porcentajes de ingreso y variaciones que estos han tenido con la aplicación del 1% de impuesto a la salida de divisas.

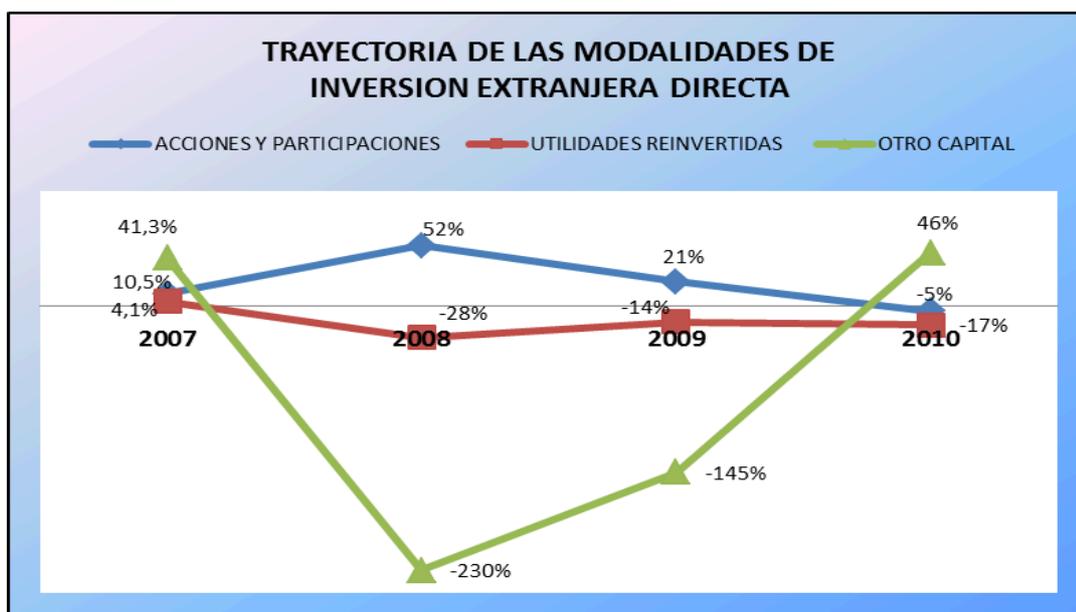
Tabla Nro. 20

ANALISIS DE LAS MODALIDADES DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA 2007 A 2010								
mill USD								
TIPO	2007	% variación t/t-1	2008	% variación t/t-1	2009	% variación t/t-1	2010	% variación t/t-1
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	150,6	10,5%	229,5	52%	277,7	21%	264,8	-5%
UTILIDADES REINVERTIDAS	411,5	4,1%	297,8	-28%	256,0	-14%	212,9	-17%
OTRO CAPITAL	-367,9	41,3%	478,6	-230%	-214,7	-145%	-313,6	46%
TOTAL INVERSION EXTRANJERA DIRECTA	154,7		913,3		306,2		124,7	

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 26



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

La modalidad de inversión acciones y participaciones, en el año 2007 ingresa con un total de 150,6 millones de dólares correspondiente a un 10,5% más que el año anterior, en el año 2008 se registra 229,5 millones igual a 52% de crecimiento respecto al año pasado, para el año 2009 registra un ingreso de 277,7 millones igual al 21%, en el 2010 se registra 264,8 millones igual a -5% porcentaje negativo en este año.

La figura Nro. 26 muestra la trayectoria de la modalidad acciones y participaciones, el año que ha tenido un importante incremento es en el 2008 con el 52% mientras que en el año 2009 solo incrementa 21%; es decir hubo menos crecimiento con respecto al año anterior; este dato evidencia la reducción de ingresos causado por la implementación del 1% de impuesto a la salida de divisas.

Las utilidades reinvertidas registra 411,5 millones de dólares que representa 4,1% en el 2007, para el año 2008 reinvierte 297,8 millones igual a -28%, en el 2009 por reinversión de utilidades registra 256 millones de dólares correspondiente a -14% con respecto al año anterior y en el año 2010 se reinvierte 212,9 millones igual a -5% referente al 2009.

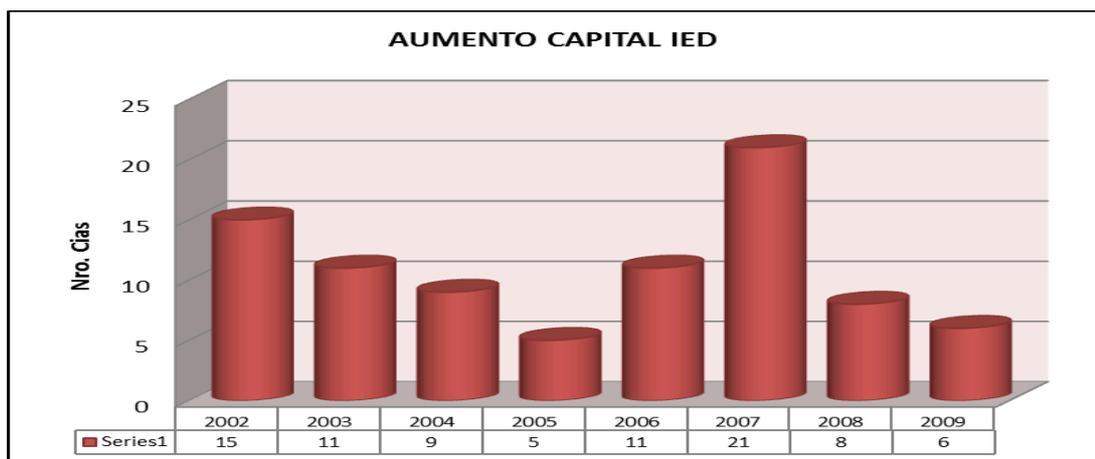
La trayectoria de la modalidad utilidades reinvertidas se muestra en la figura Nro. 26, de acuerdo a los datos; esta modalidad siempre se muestra con cifras negativas, debido a esta situación se puede manifestar que las empresas no tienen interés en incorporar las utilidades al patrimonio de estas, prefieren mejor distribuir las utilidades entre los accionistas.

La modalidad de inversión otro capital perteneciente a la inversión extranjera directa, en el 2007 registra una desinversión de -367,9 millones de dólares correspondiente a 41,3% respecto al año anterior, para el año 2008 registra 478,6 millones igual a -230%, en el año 2009 esta inversión registra -214,7 millones de desinversión correspondiente a -145% porcentaje menor respecto al año anterior, en el 2010 presenta nuevamente desinversión por -313,6 millones igual a 46% de incremento.

La Figura Nro. 26 Muestra la trayectoria de esta modalidad, el porcentaje negativo que presenta en el 2008 es muy preocupante y peligroso para la economía nacional, en el 2009 también presenta un porcentaje negativo pero en menos proporción que el año anterior, para el año 2010 se observa una recuperación total con una cifra positiva, estas cifras muestran que esta modalidad de inversión durante este periodo solo en el 2007 y el último año realizó desembolso a sus filiales asentadas en el país.

A continuación se presenta un gráfico con datos de número de empresas que han aumentado el capital de acuerdo a información recogida en la superintendencia de compañías.

Figura Nro. 27



FUENTE: Superintendencia de compañías

ELABORACION: El desarrollador

En el año 2008 se puede observar que 21 empresas han aumentado sus capitales para la operación en el país 10 empresas más frente al año anterior con 11 empresas.

Para el año 2009 se reduce el número de empresas que aumentan los capitales en el país, 11 empresas no aumentan sus capitales en comparación al año anterior, esto demuestra también que el aumento del 1% del impuesto a la salida de divisas tuvo repercusión en el sector empresarial.

CAPITULO IV

ANALISIS COSTO BENEFICIO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS SOBRE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

En este capítulo se puntualiza el objetivo general de este trabajo, tomando en cuenta el resultado de diferentes variables utilizadas que inciden en el desenvolvimiento de la inversión extranjera directa en el Ecuador.

La implementación de un nuevo impuesto puede traer consecuencias tanto positivas como negativas, el Ecuador al implementar el 1% a toda salida de dinero o divisa puede acarrear reacciones en el sector económico productivo del país.

El costo de la implementación del impuesto a la salida de divisas; se puede reflejar en diferentes sectores de producción como la pérdida de oportunidad para atracción de nuevos inversionistas extranjeros, ingreso de tecnología para la utilización en diferentes campos de producción, pérdida de competitividad de la producción nacional en los mercados extranjeros, no creación de nuevas plazas laborales; estos como los principales factores afectados.

El dejar de percibir ingresos de inversión extranjera directa afecta directamente al desarrollo económico debido a que es una fuente importante de financiamiento para los programas de desarrollo nacional, la afectación está en que este tipo de capitales que llegan a operar en el Ecuador mediante la creación de empresas sucursales, las utilidades que están obtienen deben enviar hacia sus países de origen.

La inversión extranjera directa conforme ingresan con sus capitales para operar en el país, consigo traen tecnología que se puede utilizar para realizar diferentes labores, mucha de esta tecnología es nueva e innovadora, entonces al no ingresar inversión extranjera, el Ecuador estaría siendo relegado de obtener equipos con alta tecnología proveniente del exterior conjuntamente con los inversionistas para sus operaciones en diferentes sectores de producción.

La tabla que a continuación se observa contiene datos en donde se puede evidenciar que la aplicación del 1% de impuesto a la salida de divisas en el año 2009 si causó un efecto negativo en la inversión extranjera directa.

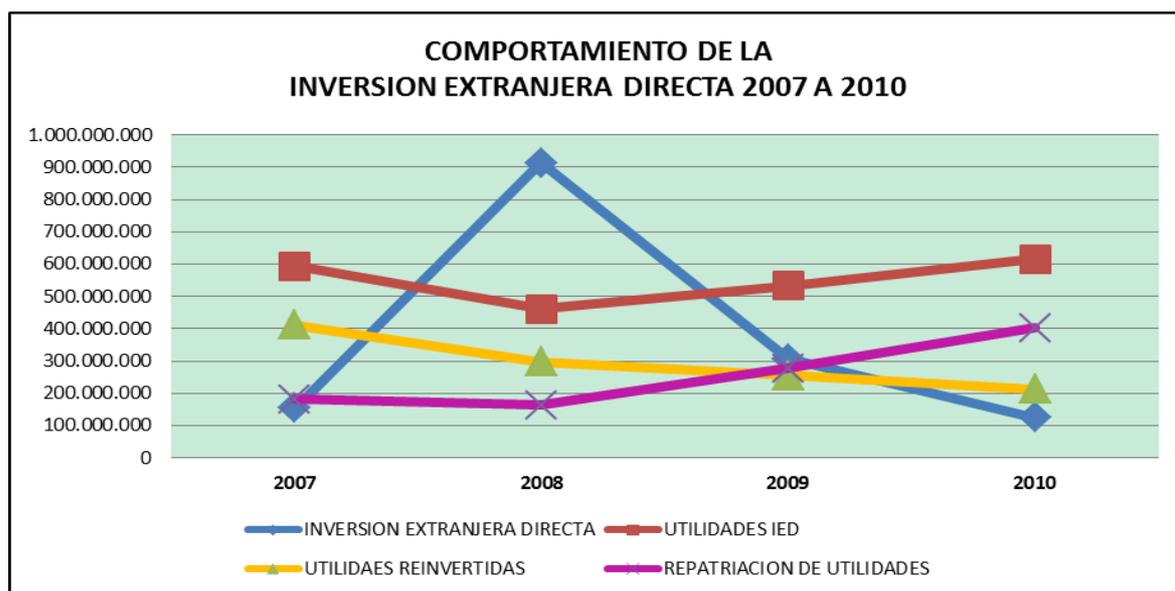
Tabla Nro. 21

IMPACTO EN LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA											
AÑO	2007		2008			2009			2010		
RECAUDACION TOTAL IMPUESTOS	5.144.110.492	100%	6.290.102.171	100%	% CREC	6.849.788.472	100%	% CREC	8.769.411.551,55	100%	% CREC
ISD	0	0%	30.346.288	0,5%	100%	188.287.257	3%	520%	307.794.487,26	4%	63%
OTROS	5.144.110.492	100%	6.259.755.883	99,5%		6.661.501.215	97%		8.461.617.064,29	96%	
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA	154.683.313		913.265.716		490%	306.188.204		-66,5%	124.675.226		-59%
UTILIDADES IED	998.190.263	100%	1.395.468.264	100%	40%	660.790.195	100%	-52,6%	537.875.426	100%	-19%
UTILIDADES REINVERTIDAS	411.495.764	41%	297.798.419	21%	-28%	256.001.383	38,7%	-14,0%	212.916.167	39,6%	-17%
REPATRIACION DE UTILIDADES	586.694.498	59%	1.097.669.845	79%	87%	404.788.812	61%	-63,1%	324.959.260	60,4%	-20%
VARIACIÓN (t/t-1)											
INCREMENTO EN EL ISD			30.346.288	100%	↑	157.940.969	520%	↑	119.507.230,33	63%	↑
REDUCCION INVERSION EXTRANJERA DIRECTA			758.582.403	490%	↑	-607.077.512	-66%	↓	-181.512.977,77	-59%	↓
REDUCCION UTILIDADES REINVERTIDAS			-113.697.345	-28%	↓	-41.797.036	-14%	↓	-43.085.215,89	-17%	↓
REDUCCION / INCREMENTO EN REPATRIACION DE UTILIDADES			510.975.347	87%	↑	-692.881.033	-63%	↓	-79.829.552,82	-20%	↓

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 28



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

En el año 2007 cuando aún todavía no se implementa el impuesto a la salida de divisas, el Ecuador receipta 154,6 millones de dólares por inversión extranjera directa, con esta inversión las empresas alcanzan una utilidad de 998,1 millones de dólares de los cuales el 41% de esas utilidades son reinvertidas en el patrimonio de las empresas en el país y el 59% fueron distribuidas entre los accionistas de las empresas de inversión extranjera directa, en este mismo año el Ecuador recauda por impuestos 5.144 millones de dólares.

Para el año 2008 donde se implementó el impuesto a la salida de divisas que en ese periodo fue 0,5% la inversión extranjera directa tiene un importante incremento del 490% con referencia al año anterior es decir se recibe 913,2 millones de dólares, de esta inversión obtiene como utilidad 1.395 millones de dólares de los cuales el 21% se reinvierte en el patrimonio de las empresas cifra menor que el año anterior, el 79% de las utilidades son repatriadas; representando un alto porcentaje referente al año anterior.

En este mismo periodo por impuestos el país recauda 6.290 millones de dólares de los cuales 30,3 millones igual a 0,5% es por impuesto a la salida de divisas, 6.259 millones de dólares igual a 99,5% corresponde a recaudación por otros impuestos.

En el año 2009 se incrementa el impuesto a la salida de divisas de 0,5% a 1%, en este año se muestra muy claramente la reducción de la inversión extranjera con un ingreso total de 306,1 millones de dólares correspondiente a -66,5% con referencia al año 2008 cuando no se incrementa este impuesto, las utilidades de las empresas alcanzan 660,7 millones de dólares que representa -52% al año anterior, se reinvierte el 39% en el patrimonio de las empresas 14% menos que el año pasado mientras que el 61% corresponde a la distribución de utilidades para los accionistas de empresas correspondientes a inversión extranjera directa es decir 63% menos que el año anterior. Por impuestos en este mismo periodo; el país recauda 6.849 millones de dólares 188,2 millones de dólares percibe por impuesto a la salida de divisas que representa un 3% de las recaudaciones generales, este impuesto tiene un

incremento de 520% con referente al año anterior, por otros impuestos se recauda 6.661 millones correspondiente al 97% del total recaudado.

Para el año 2010 el Ecuador percibe por inversión extranjera directa un total de 124,6 millones de dólares igual a 59% menos que el año 2009, la utilidad de las empresas es igual a 537,8 millones de dólares de los cuales el 39,6% se reinvierten en el país, esta cifra es igual a -17% con respecto al año anterior, el 60,4% de las utilidades se repatria igual al -20% al periodo anterior.

En este mismo año por recaudación de impuestos el país alcanza un total de 8.769 millones de dólares de los cuales el 4% corresponde a recaudación por impuesto a la salida de divisas que con respecto al año anterior tiene un incremento del 63%, el 96% corresponde a la recaudación por otros impuestos.

En estos cuatro años focalizados para el análisis, se puede observar en la figura 28, que la implementación del impuesto a la salida de divisas al 1% en el año 2009 si ha afectado a la inversión extranjera directa, las cifras que registra el Banco Central del Ecuador utilizadas para este análisis lo demuestra cuando evidentemente para este año este tipo de inversión presenta una cifra negativa de ingreso.

Para fundamentar el impacto en la inversión extranjera directa, se ha obtenido los datos y la información respectiva de los diferentes indicadores económicos que de acuerdo a los resultados; se puede visualizar que también fueron afectados.

La tabla que a continuación se visualiza contiene las variables importantes que se analizan, su comportamiento en los últimos cuatro años y las variaciones que estos han tenido antes de la aplicación y después de la aplicación del impuesto a la salida de divisas con el 1%.

Estos indicadores económicos que se analizan son los más principales, los que son afectados directamente en las variaciones de los niveles de ingresos en las finanzas del país, el PIB , la balanza comercial y la balanza de pagos conjuntamente con el índice de desempleo e inflación entran en este análisis para importantes conclusiones del objetivo de este trabajo.

Tabla Nro. 22

INDICADORES ECONOMICOS				
Año	2007	2008	2009	2010
PIB (mill USD)	45.504,0	54.209,0	52.022,0	57.978,0
Variación del PIB (t/t-1)		19,1%	-4,0%	9,6%
BALANZA COMERCIAL TOTAL (mill. USD)	1.414,0	910,0	-333,0	-2.053,0
Balanza comercial Petrolera	5.750,0	8.455,0	4.630,0	5.631,0
Balanza Comercial no petrolera	-4.336,0	-7.545,0	-4.963,0	-7.684,0
BALANZA DE PAGOS (mill USD)	56,2	201,7	137,8	117,6
Cuenta corriente	1.690,2	1.357,1	-179,8	-1.917,3
Cuenta capital y financiera (IED)	-1.633,9	-1.155,4	317,6	2.034,9
DESEMPLEO %	8,8	7,3	8,5	7,6
Inflación anual (% a Dic c/año)	2,3	8,4	5,2	3,6
Indice confianza empresarial /250 pts	205,2	82,2	82	95,4

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

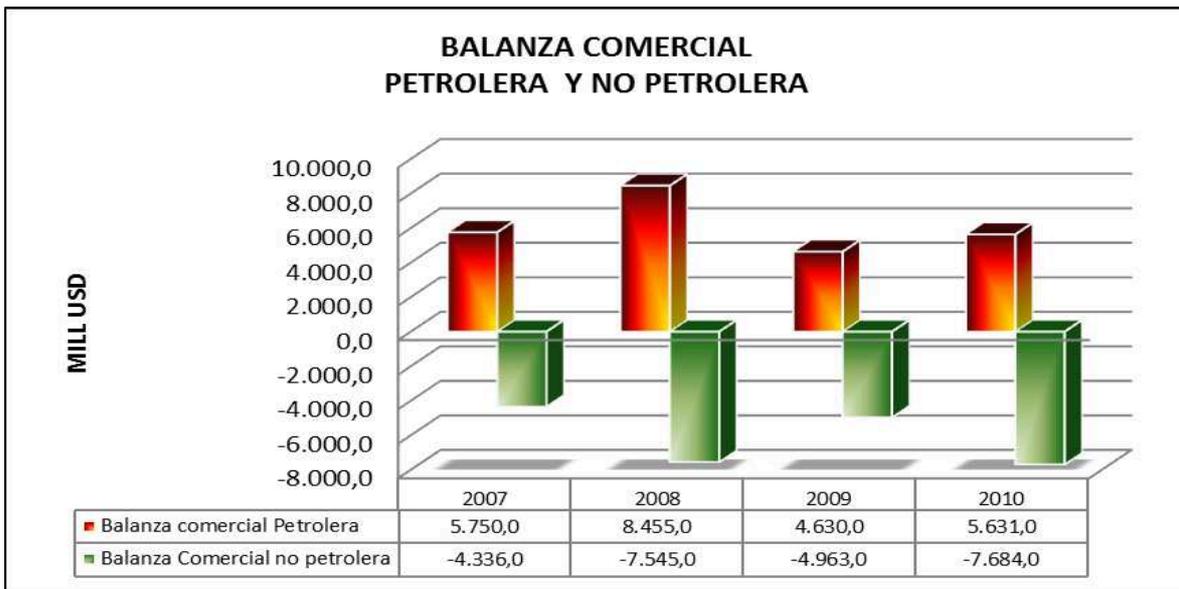
El análisis realizado a estos indicadores económicos es muy importante debido a los resultados obtenidos; los cuales nos permiten observar un poco más claro la injerencia que la aplicación del impuesto a la salida de divisas ha causado en la economía ecuatoriana.

El desenvolvimiento detallado del PIB y del PIB per cápita está desarrollado en el ítem 4.1 de este trabajo donde contiene los montos respectivos con las variaciones en los últimos cuatro años.

La balanza comercial no es más que el registro de las importaciones y exportaciones en toneladas métricas valorado en la moneda en circulación, dentro de esta se encuentra la balanza comercial petrolera que contiene datos correspondiente al movimiento comercial por petróleo y la balanza comercial no petrolera que contiene el movimiento comercial que el Ecuador realiza aparte de la producción petrolera es

decir de los otros productos de exportación como el banano, cacao, camarón, etc. Estos datos están contabilizados a partir del año 2007 hasta el año 2010.

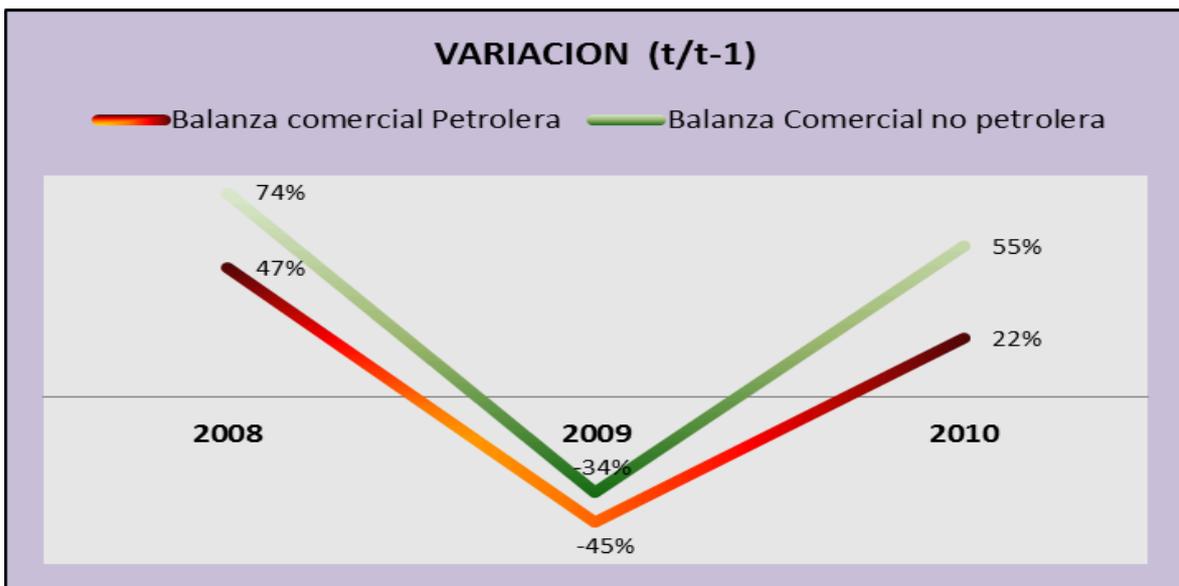
Figura Nro. 29



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 30



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

En el año 2007 observamos que la balanza comercial petrolera alcanza 5.750 millones de dólares mientras que la balanza comercial no petrolera -4.336 millones, estas cifras demuestran que aparte de la producción de petróleo, los demás productos de exportación no tuvo las exportaciones esperadas que generen ingresos a la economía ecuatoriana.

Para el año 2008, la balanza comercial petrolera presenta una cifra de 8.455 millones de dólares, la balanza comercial no petrolera -7.545 millones, de acuerdo a la figura variación (t/t-1) esta balanza presenta un aumento en la desinversión de 74% mientras que la balanza comercial petrolera aumenta la inversión en 47% con respecto al año pasado, en este año la balanza comercial total (ver tabla indicadores económicos) contabiliza un superávit de 910 millones de dólares.

El comportamiento de la balanza comercial en el año 2009 cuando se incrementa el impuesto a la salida de divisas en 1%, de acuerdo al resultado de los datos analizados se puede mencionar que la balanza comercial petrolera desciende a 4.630 millones de dólares y la balanza comercial no petrolera continua con una cifra negativa -4.963 millones, en este año la balanza comercial total cierra contabilizando un déficit de -333 millones de dólares (ver tabla de indicadores económicos). De acuerdo a la figura de variación en este año visualizamos que la desinversión baja a -34% la balanza comercial no petrolera y la balanza comercial petrolera disminuye en -45% con respecto al año anterior.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el año 2009 se puede mencionar que la implementación de este impuesto si repercute en la economía nacional, en los capítulos anteriores de este trabajo se ha recalado la importancia de la inversión extranjera directa, pero como vemos en este año la balanza comercial cierra con un déficit el cual es muy peligroso para la economía ecuatoriana.

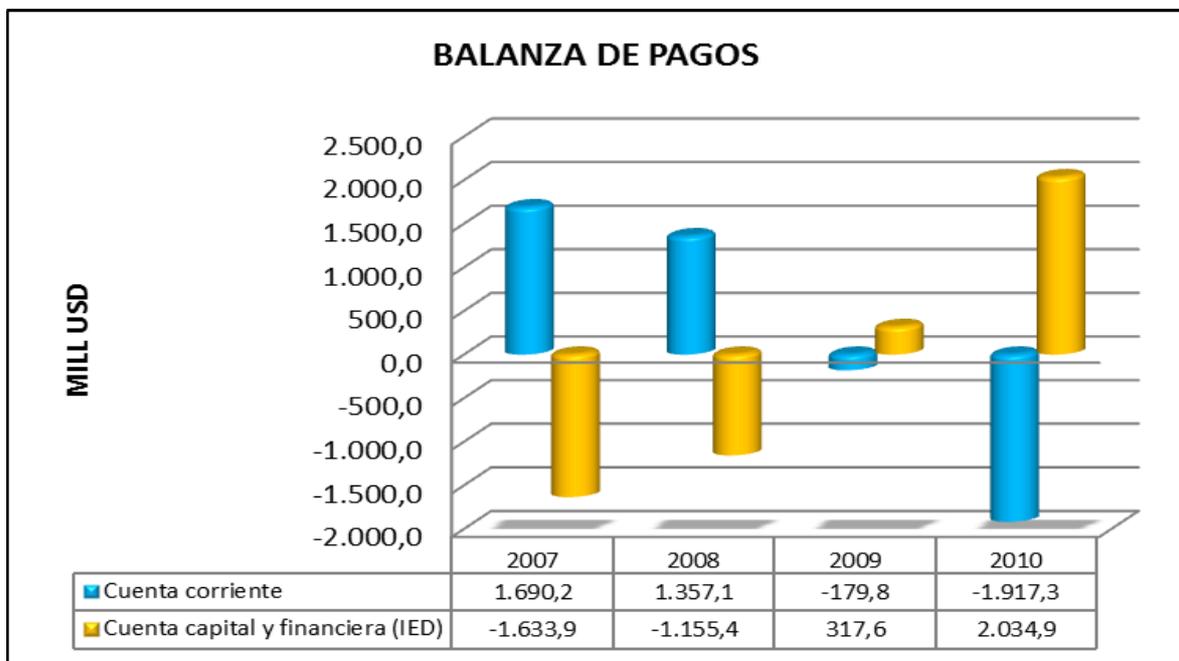
En el año 2010 se observa que la balanza comercial petrolera alcanza una cifra de 5.631 millones de dólares el cual muestra una leve recuperación en comparación con el año anterior, la balanza comercial no petrolera vuelve a descender en -7.684

millones, nuevamente vuelve a tener una baja considerable y preocupante para la economía del país. En la figura de variación se ve los niveles alcanzados por las dos balanzas, la comercial petrolera presenta un 22% de crecimiento y la no petrolera se eleva el decrecimiento al 55%.

Los datos nos muestra de forma general que el país depende mucho de la producción petrolera que este genera el cual en el año 2009 se redujo efecto de la aplicación del impuesto, la balanza no petrolera se observa que siempre presenta cifras negativas, deduciendo que la producción fuera del petróleo no presenta los resultados esperado en el Ecuador.

El otro indicador económico de análisis es la balanza de pagos; esta es el registro de las transacciones financieras que realiza el Ecuador, los cuales pueden ser por gastos que el país realiza en el extranjero y por ingresos que se recibe de otras naciones, los registros comerciales pueden ser por servicios y por movimiento de capitales en un periodo determinado que normalmente es un año.

Figura Nro. 31



FUENTE: Banco Central del Ecuador

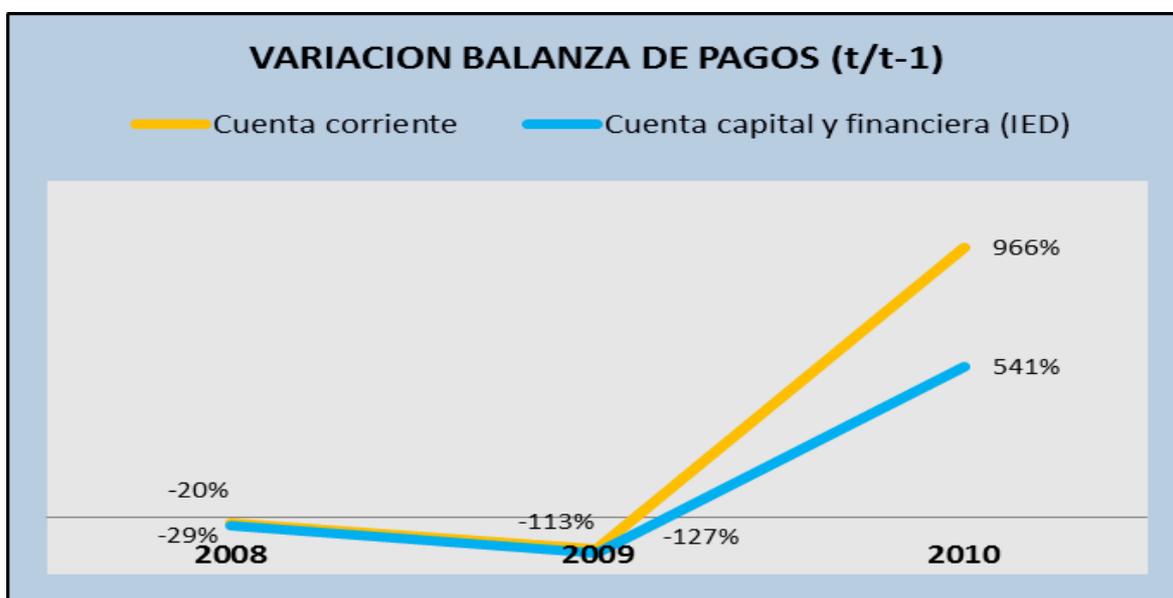
ELABORACION: El desarrollador

La balanza de pagos se compone de dos tipos de cuentas, cuenta corriente donde se registra los ingresos que el país percibe por servicios, rentas y remesas entre los principales, la otra cuenta es cuenta capital financiera donde se registra los ingresos por transferencias de capitales, enajenación de activos, activos no financieros, inversiones directa y de cartera y otro tipos de inversiones.

En el año 2007, la balanza de pagos registra un ingreso de 1.690 millones de dólares en cuenta corriente; cantidad muy importante para el país, en cuenta capital y financiera -1.633 millones, presentando desinversión en esta cuenta.

Para el año 2008, en la cuenta corriente se registra 1.358 millones de dólares mientras que en la cuenta capital y financiera -1.155 millones, nuevamente se puede observar que esta cuenta presenta un ingreso negativo, en total esta balanza en este año alcanza un superávit de 201,7 millones de dólares.

Figura Nro. 32



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

En el grafico variación de la balanza de pagos en el año 2008 se visualiza que la cuenta corriente decrece en -20%, igualmente la cuenta capital y financiera muestra

decrecimiento de -29%, es decir que en este periodo las cifras en esta balanza fueron negativas para la economía ecuatoriana.

La balanza de pagos para el 2009, año que se implementa el impuesto de 1% a la salida de divisas, en este periodo el Ecuador deja de percibir 179,8 millones de dólares en la cuenta corriente, en la cuenta capital y financiera registra un ingreso de 317 millones haciendo un total general de ingreso 137,8 millones de superávit, 32% menos en comparación con el total del año anterior.

En el gráfico variación de la balanza de pagos (t/t-1); en el periodo correspondiente al año 2009 se visualiza que en la cuenta corriente disminuye 113% más que el año pasado y la cuenta capital y financiera también disminuye 127%.

Los ingresos en este año no han sido buenos para el Ecuador los dos tipos de cuentas que conforman la balanza de pagos presentan cifras negativas o no han ingresado los recursos esperados para la economía local, los datos negativos no hacen mas que confirmar y deducir que la aplicación de del impuesto a la salida de divisas tuvo sus efectos debido a que en este balance se registra los ingresos por inversión proveniente de otros países.

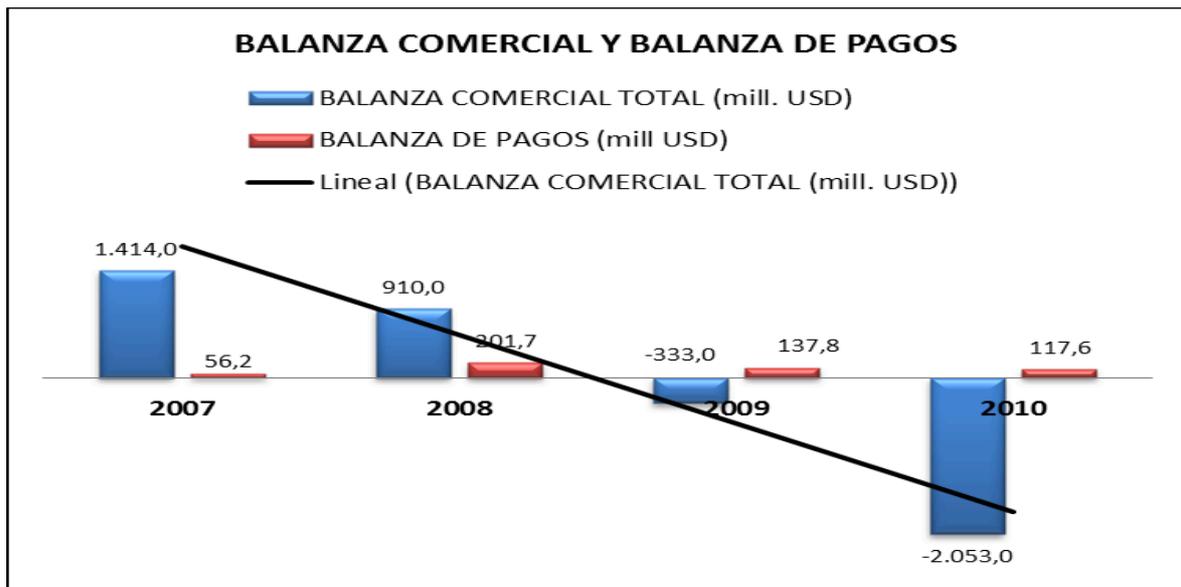
En el año 2010 la cuenta corriente de la balanza de pagos registra -1.917 millones de dólares, una cifra negativa para los ingresos; la más baja de los cuatro años, la cuenta capital y financiera 2.034 millones la más alta de los últimos cuatro años, con estos datos la balanza de pagos total al final de este periodo tiene un superávit de 117,6 millones de dólares; monto menor al del año pasado.

Con estas cifras en este periodo y de acuerdo a lo que muestra la gráfica variación de la balanza de pagos (t/t-1), la cuenta corriente aumenta la desinversión en 966%, mientras que la cuenta capital y financiera incrementa en 541% de ingresos para las finanzas del país.

Estas cifras demuestran que la aplicación del impuesto a la salida de divisas continua afectando a los ingresos de inversión extranjera; cabe recalcar que en este año 2010 este impuesto es elevado a 2%.

A continuación se presenta un gráfico con los saldos totales y la variación de las dos balanzas año a año a partir del 2007 hasta 2010, estos nos ayudan a visualizar los niveles alcanzados en este periodo.

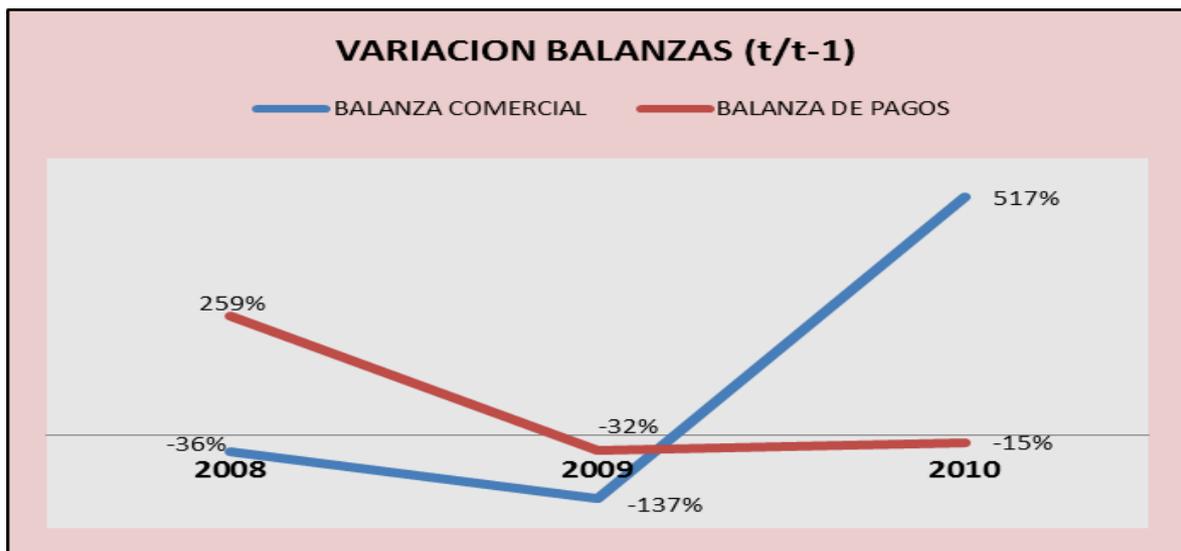
Figura Nro. 33



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

Figura Nro. 34



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

De acuerdo al gráfico balanza comercial y balanza de pagos, en el año 2007 la primera registra 1.414 millones de dólares, este resultado muestra que en este año el Ecuador tuvo una buena producción, la balanza de pagos registra 56.1 millones mostrando que los ingresos por inversiones fueron mínimas.

En el año 2008, el saldo de la balanza comercial es de 910 millones de dólares 36% menos que el año anterior (ver gráfico variación balanzas (t/t-1)), el saldo de la balanza de pagos es igual a 201,7 millones correspondiente a un crecimiento del 259% debido a las inversiones realizadas en el campo petrolero (ver gráfico balanza comercial petrolera y no petrolera)

Para el año 2009 el saldo de la balanza comercial es igual a -333 millones de dólares con un decrecimiento de 137% frente al año anterior mientras que la balanza de pagos registra un saldo de 137,8 millones igual a -32% en comparación con el año pasado (ver gráfico variación balanzas (t/t-1)). El descenso de estas balanzas empiezan en este periodo donde el porcentaje de este impuesto es del 1%; demostrando que la inversión extranjera si fue afectada el cual se refleja en los saldos de estas balanzas en este año.

El descenso en la balanza comercial se efectúa porque la inversión proveniente del exterior ha bajado las inversiones específicamente en la balanza comercial no petrolera, la producción nacional ha disminuido debido a esta situación, el país no alcanza los niveles esperados, igualmente sucede con la balanza comercial petrolera, aunque la disminución de inversión es menor pero contribuye a que la balanza comercial tenga un déficit en este año.

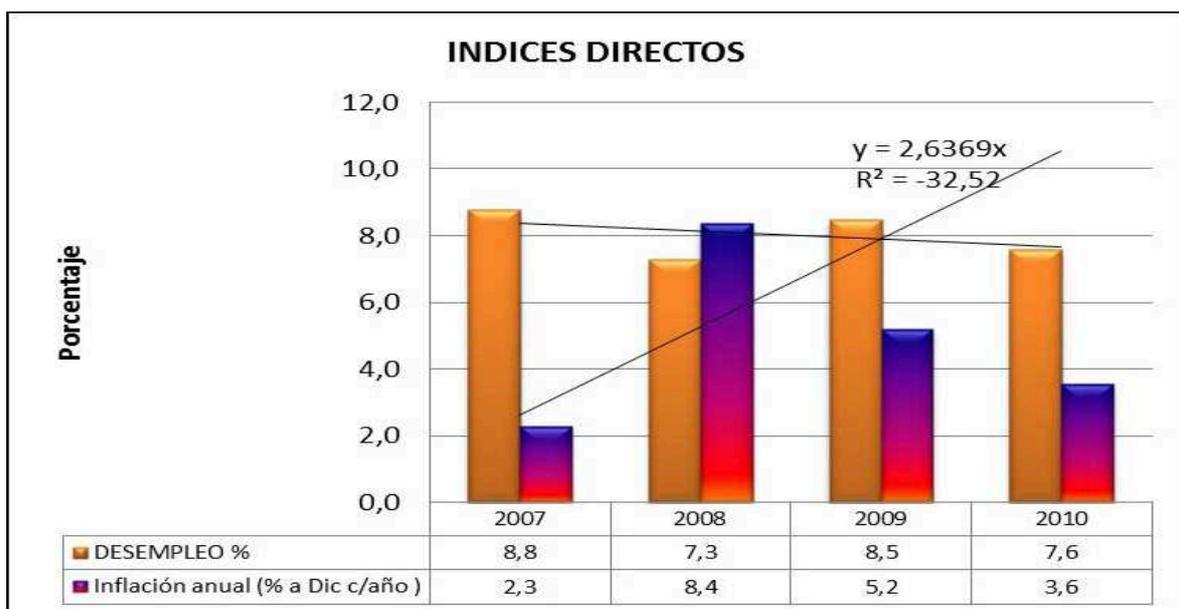
La balanza de pagos en este mismo año igualmente muestra niveles de descenso en comparación con el año anterior, el resultado demuestra que la poca inversión registrada ha sido dirigida al sector petrolero resultando insuficiente para igualar los niveles del año pasado.

El comportamiento de los saldos totales es muy claro y notorio al observar los gráficos de las balanzas y variaciones en los años donde se aplica el análisis de los

datos recopilados. En el gráfico donde se presentan los saldos totales tanto de la balanza comercial como la balanza de pagos; se puede observar que la primera balanza termina en el 2010 teniendo un déficit altamente preocupante para la economía ecuatoriana, este descenso empieza justamente en el año 2009 donde se aplica el 1% de impuesto a la salida de divisas.

El dejar de percibir inversión extranjera en el aparato productivo nacional tiene como consecuencia el incremento del desempleo, y la inflación igual al poder adquisitivo en la población nacional. A continuación se presenta un gráfico donde se puede observar el comportamiento de las cifras de estos parámetros.

Figura Nro. 35



FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El desarrollador

En el año 2007 el desempleo alcanza un nivel 8,8% y la inflación 2,3%, un porcentaje muy bajo debido al alto nivel de desempleo.

Para el año 2008, 7,3 % alcanza el índice de desempleo debido a que en este año existe un crecimiento en la inversión extranjera el cual ha generado nuevas plazas de

trabajo, debido a esta situación consecuentemente se ve un aumento sustancial de 8,4% en la inflación para este año.

Los índices directos para el año 2009 muestran cifras de 8,5% en el desempleo, en este periodo se observa un crecimiento en este índice en comparación al año anterior, la inflación o poder adquisitivo disminuye a 5,2% igualmente un porcentaje menor al periodo pasado, esta reacción se debe a que en este año tanto la balanza comercial como la balanza de pagos (ver gráfico balanza comercial y balanza de pagos) presentan cifras preocupantes de disminución de ingresos en la economía del país.

En el año 2010, el desempleo tiene 7,6% y la inflación 3,6%, los dos índices tienen una baja mínima en comparación al año anterior, en estos años analizados de acuerdo a la línea de proyección, el índice de desempleo tiende a una disminución mínima mientras que la línea de inflación tiene una tendencia al alza.

A continuación se realiza una descripción de los diferentes campos de producción donde se refleja resultados con la aplicación del impuesto.

4.1 EN LA PRODUCCION NACIONAL

La producción nacional está medida por el producto interno bruto PIB que es la capacidad de producción de un país, el análisis se realizara con respecto a los años anteriores donde no se implementa el impuesto a la salida de divisas, con el año 2008 que es donde se aplica este impuesto en el cual el Ecuador y a la vez empieza a percibir ingresos por este concepto.

EL PIB refleja el valor total de la producción de bienes y servicios de un país en un determinado periodo en el que están tomadas en cuenta las empresas transnacionales que traen a operar sus capitales dentro del país.

El PIB se calcula a precio de mercado, sin embargo si se restan los impuestos indirectos y se suman los subsidios y las transferencias del estado se obtienen

el PIB al coste de los factores, lo que permite una visión más precisa de las remuneraciones de cada factor de producción.

El PIB se puede establecer de tres maneras: sumando los valores de todos los bienes y servicios producidos; sumando todos los gastos invertidos en bienes y servicios o sumando la remuneración de todos los factores productivos. En teoría los tres métodos de cálculo deberían producir el mismo resultado, puesto que la producción tiene que ser igual al gasto, que a su vez es igual a los ingresos. Sin embargo es imposible calcular con absoluta precisión el PIB, aunque solo sea porque existe cierta economía sumergida que son actividades no declaradas de forma oficial en la entidad estatal que lleva este control como el Banco Central del Ecuador.

En los datos que a continuación se analiza se toma como referencia la producción desde el año 2005 hasta la producción esperada en el año 2010, siendo en los años 2008 y 2009 donde se implementó el impuesto a la salida de divisas; en el primero el 0,5% y luego 1% respectivamente.

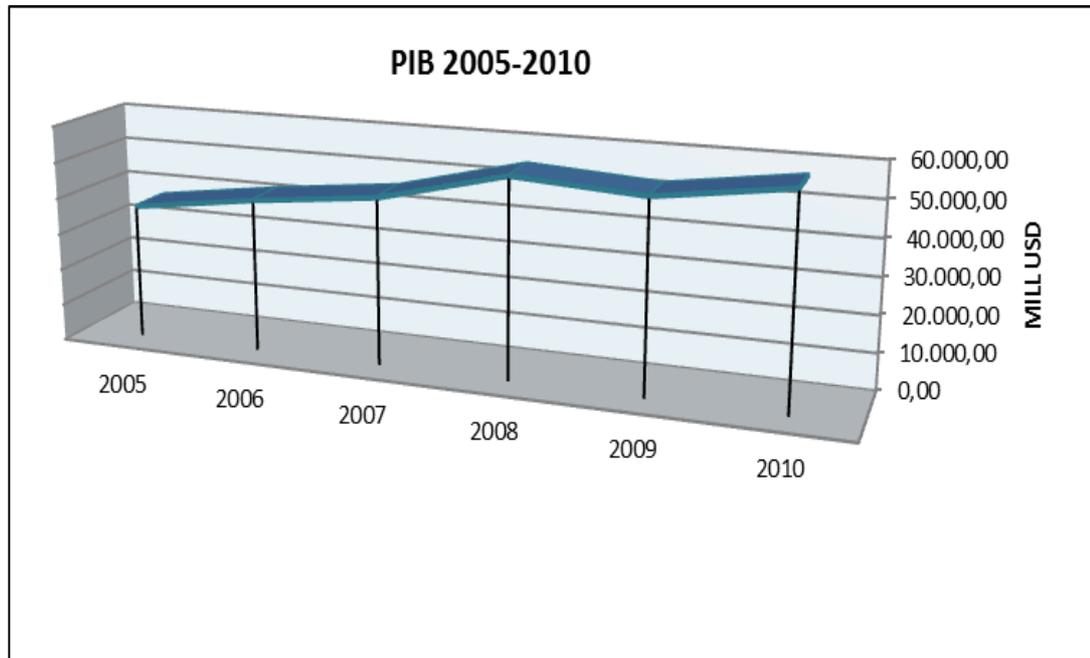
Tabla Nro. 23

PIB 2005 - 2010 (Al 31 de enero c/año)		
AÑO	MILL USD	Variación anual t/t-1
2010	57.978,00	9,6%
2009	52.022,00	-4,0%
2008	54.209,00	19,1%
2007	45.504,00	9,1%
2006	41.705,00	12,9%
2005	36.942,00	13,2%

FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

REALIZACION: El desarrollador

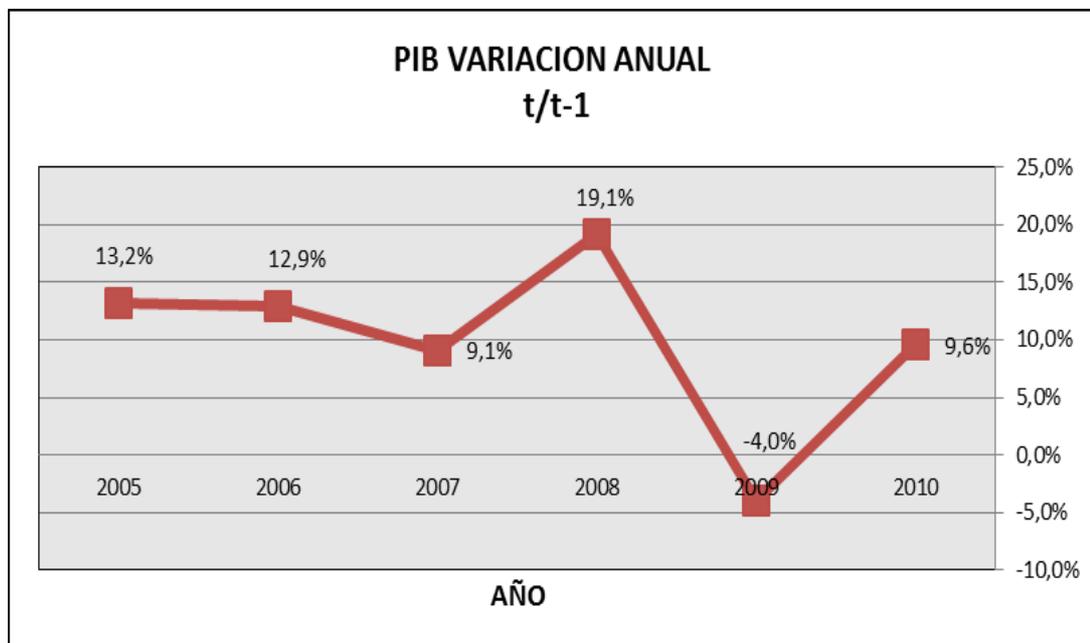
Figura Nro. 36



FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

REALIZACION: El desarrollador

Figura Nro. 37



FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

REALIZACION: El desarrollador

En el año 2006 el producto interno bruto es de 41.705,00 millones de dólares representando un 12,9% con respecto al año anterior que fue de 36.492,00 millones 13,2% esto se debe problemas políticos existentes en el país; esta cifra no representa una producción esperada para el año 2006.

Para el año 2007 donde asume la presidencia el Econ. Rafael Correa actual presidente de la república, la producción nacional es de 45.504,00 millones de dólares equivalente a del 9,1% menos referente al año anterior.

En el año 2008 donde se implementa el impuesto del 0,5% a la salida de divisas, el Ecuador alcanza una cifra de 54.209 millones de dólares en producción representando un incremento del 19,1% con respecto al año anterior; se puede deducir que debido a los cambios constitucionales el inversionista extranjero aunque no estaba de acuerdo con la implementación de este impuesto, sentían cierta expectativa para operar sus capitales en el Ecuador.

Para el año 2009 en donde el impuesto a la salida de divisas es el 1%, se ha realizado una proyección de la producción nacional que alcanzaría 52.022,00 millones de dólares que representa una cifra -4% menos del año anterior, en este año existe una baja en el producto interno bruto debido al incremento de este impuesto motivo por el cual los inversionistas extranjeros no realicen incrementos mucho menos ingresos de nuevos capitales para la inversión en el País.

De acuerdo a los datos observados, con el aumento no ha hecho más que ahuyentar el ingreso de inversión extranjera que para una economía como la ecuatoriana, es de vital importancia porque esta se encuentra dolarizada y también porque necesita del ahorro externo y en general, de flujos de dinero, para financiar su crecimiento económico. De esta manera, mientras mayores sean los flujos de dinero que ingresen a la economía ecuatoriana, el sistema de dolarización puede funcionar sin que existan necesariamente ajustes en la

economía a través de una contracción del producto por la insuficiencia de dólares que pueda haber en el mercado interno en un largo plazo conjuntamente con incrementos en las tasas de intereses.

Con la infraestructura que ofrece la llegada de inversión extranjera, aumenta los niveles de competencia al interior del país debido a que algunos productores nacionales, ante la competencia, se ven obligados a mejorar la estructura de sus costos para poder mantenerse en el mercado. El incremento de los niveles de competencia, a su vez, permite el aumento de la productividad, lo que conduce nuevamente al crecimiento económico. De esta manera, la inversión extranjera directa tiene efectos positivos sobre el crecimiento económico, en la medida que permite una reducción en el costo de creación de nuevos bienes de capital.

La ausencia de inversión extranjera directa o indirecta es muy riesgosa para un país como el nuestro que depende de los ingresos de capitales externos para su desarrollo ya que estos forman parte del aparato productivo de una nación y además son considerados como una fuente importante de creación de empleo, de acuerdo a los datos analizados y a los resultados obtenidos se puede deducir la ausencia de inversionistas naturales y jurídicos interesados en nuestro país, situación que afecta a la economía del Ecuador y en sus proyectos de desarrollo.

4.2 EN LAS RECAUDACIONES FISCALES

A partir de la implementación del impuesto a la salida de divisas mediante decreto ejecutivo, las recaudaciones fiscales en general han tenido un aumento gradual, para el gobierno central esto es bueno debido que el 60% del presupuesto general del estado está financiado por los ingresos tributarios, los cuales están destinados a inversión societaria y proyectos de desarrollo que el Ecuador debe emprender en beneficio de la población. Por una parte se podría decir que es beneficioso la implementación de este impuesto por los

ingresos que se percibe, mientras que quedaría a la espera las reacciones del sector de los inversionistas.

Las recaudaciones fiscales en general después de la implementación de este impuesto a la salida de divisas a tenido un incremento notable en los ingresos para el Estado, los datos que a continuación se analizan corresponden al año 2008 cuando era el 0,5% y el año 2009 cuando este impuesto es incrementado al 1%, y el primer cuatrimestre del 2010 donde a inicios de este año, este impuesto es nuevamente incrementado al 2%.

Como el tema general de este trabajo es totalmente nuevo teniendo que trabajar con información de estos dos últimos años 2008 y 2009; y por ende los datos de Impuesto a la salida de divisas ISD se empiezan a registrar a partir del año 2008, por lo que la obtención de información ha tenido varias dificultades y tediosos trámites burocráticos en las entidades públicas; hasta la imposibilidad al acceso amparados en reglamentos institucionales internos, muchas de estas entidades no disponían al momento la información requerida mucho menos actualizada o mencionaban que se les solicite la información por escrito y que la respuesta será aproximadamente en 30 días, e incluso en muchas de las ocasiones han manifestado que ese tipo de información es muy confidencial y que no estaban autorizados para proveernos de dichos datos, estas son las situaciones con las que el autor se ha encontrado a lo largo de la realización de este trabajo.

La implementación del impuesto a la salida de divisas (ISD) está vigente desde el 29 de diciembre de 2007 publicado en el tercer suplemento del registro oficial Nro. 242 título cuarto de la ley de equidad tributaria realizado por la asamblea constituyente en el periodo presidencial del Econ. Rafael Correa Delgado.

Art. 155.- Creación del Impuesto a la Salida de Divisas.- Créase el impuesto a la salida de Divisas (ISD) sobre el valor de todas las operaciones y

*transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero*²¹.

Esta ley se crea con las siguientes exenciones es decir que las personas naturales o jurídicas que se dedican a esta actividad no pagarán este impuesto con la finalidad de no afectar de forma general en todos los sectores de producción.

Art. 159.- Exenciones.- Para fines de la determinación y liquidación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) están exoneradas exclusivamente las siguientes transacciones:

a. Los pagos por concepto de Importaciones;

b. La repatriación de utilidades obtenidas por sucursales o filiales de empresas extranjeras domiciliadas en el Ecuador siempre que el destino inmediato no sean paraísos fiscales, de conformidad a lo que se señale el Servicio de Rentas Internas en la Resolución que emita y publique para este efecto;

c. Los pagos de capital e intereses por concepto de créditos externos que estén debidamente registrados en el Banco Central del Ecuador, siempre que el destino inmediato no sean paraísos fiscales, de conformidad a lo que se señale el Servicio de Rentas Internas en la Resolución que emita y publique para este efecto;

d. Pagos por concepto de primas de compañías de reaseguros; y,

e. Los consumos realizados en el exterior por medio de tarjetas de crédito emitidas en el país, cuyo titular sea una persona natural.

La tarifa que deben cancelar por este impuesto está estipulado en el mismo documento constituyente.

²¹ Registro oficial Nro. 242 LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR Pág. 28

Art. 162.- Tarifa del Impuesto.- La tarifa del Impuesto a la Salida de Capitales es del 0,5%.

El destino de la recaudación por este impuesto también está establecido en la constitución.

Art. 163.- Destino del Impuesto.- El producto de este impuesto se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas en el Banco Central del Ecuador. Una vez efectuados los respectivos registros contables, los valores correspondientes se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, para el financiamiento del Presupuesto General del Estado.²²

Luego de haber transcurrido prácticamente un año de la implementación del 0,5% de recaudación a las arcas fiscales, mediante el Decreto ejecutivo No. 1364 expedido el 1 de octubre del 2008 se introdujeron varias modificaciones que extendían las exenciones al cobro del impuesto a la salida de divisas. Estas vinculaban a los pagos realizados con tarjetas de débito y los gastos médicos realizados en el exterior, siempre que estos estuvieran debidamente respaldados por algún tipo de factura o contrato otorgado por un centro médico del exterior. Finalmente, mediante la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, se modificó la tasa del impuesto, ubicándola en 1%, y se eliminaron todas las exenciones al cobro.

El 30 de diciembre de 2008 en registro oficial suplemento Nro. 497 publicado el 09 de enero del 2009 se realiza una reforma a la Ley orgánica de régimen tributario interno y a la ley para la equidad tributaria para el Ecuador; en donde se eleva el porcentaje que debe pagar al fisco por Impuesto a la salida de divisas y eliminando las exenciones que se decretó en la implementación anterior conforme está estipulado en el nuevo documento elaborado por las autoridades de turno pertenecientes a este mismo periodo gubernamental, este dice lo siguiente:

²² Registro oficial Nro. 242 LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR Pág. 29

6. Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

Se incrementa la tarifa de este impuesto, que grava la salida de dinero desde el Ecuador hacia el exterior, del 0.5% al 1%.

Se eliminan las exoneraciones al de este impuesto, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2008. Por lo tanto, se deberá pagar el 1% inclusive en los casos siguientes:

a) Pagos por concepto de importaciones (aun cuando el importador las pague con dinero que mantenía en el Ecuador; es decir, que nunca salió del país);

b) Repatriación de utilidades (dividendos);

c) Pagos de capital e intereses sobre créditos externos;

d) Pagos por concepto de primas de compañías de reaseguros;

e) Consumos en el exterior por medio de tarjetas de crédito y débito;

f) Transferencias efectuadas en cumplimiento de leyes o disposiciones de organismos públicos de control y regulación;

g) Transferencias para pagos de estudios en el exterior;

h) Pagos por servicios de salud;

i) Los avances de efectivo y retiros realizados en el exterior;

j) La repatriación de capital y de los rendimientos obtenidos por las inversiones realizadas en valores de renta fija, de plazos de un año o más, que se negocien a través de las bolsas de valores del país.

El único caso de exención aplicable a este impuesto es el traslado de dinero en efectivo que efectúen ecuatorianos y extranjeros que abandonen el país, por un valor máximo de US\$8,570.²³

²³ FUENTE: Registro oficial suplemento Nro. 497, 30 de diciembre del 2008, boletín tributario enero 09 del 2009

La eliminación de las exoneraciones del impuesto a la salida de divisas una vez que se implementa con el 1%, se da con la finalidad de retener la salida de dinero al exterior y que estos en lo posible en el caso de las empresas internacionales sirvan para obligarles de una u otra manera a que sus capitales puedan ser reinvertidos en el país.

La finalidad de este impuesto es generar mayores ingresos para el País el cual se destinará al financiamiento del presupuesto de gasto del Estado también para la inversión en el sector social, implementación de nuevos proyectos de desarrollo social y adelanto de los pueblos como se mencionaba en los capítulos anteriores de este trabajo.

Con la información obtenida provista por el sector público que en muchas de las ocasiones se ha manifestado que esta es de carácter reservado y por lo regular amparados en reglamentos internos institucionales por la delicadeza de esta, con estos datos se realiza un análisis de cómo la implementación de este impuesta a la salida de divisas ISD ha afectado de forma favorable o desfavorable en la economía del Ecuador en diferentes ámbitos considerados importantes en el aparato productivo del país.

De acuerdo a la información obtenida a continuación se presenta los datos de las recaudaciones de todos los tipos de impuestos, realizadas por el ente de regulación; que es el Servicio de rentas internas SRI, donde se incluye el impuesto a la salida de divisas durante los años 2008, 2009 y 2010; con esta información se ha procedido a tabular y organizar la información para que a partir de esto se pueda realizar diferentes cálculos y análisis para explicar y entender de mejor manera los ingresos que el Ecuador ha obtenido en recaudaciones totales por tipos de impuestos en el periodo.

A continuación se presenta una tabla general de recaudación total de impuestos generados en los últimos tres años, algunos de estos impuestos son implementados en a partir del año 2008 como a la salida de divisas e impuesto a los ingresos especiales que aparecen en el 2010.

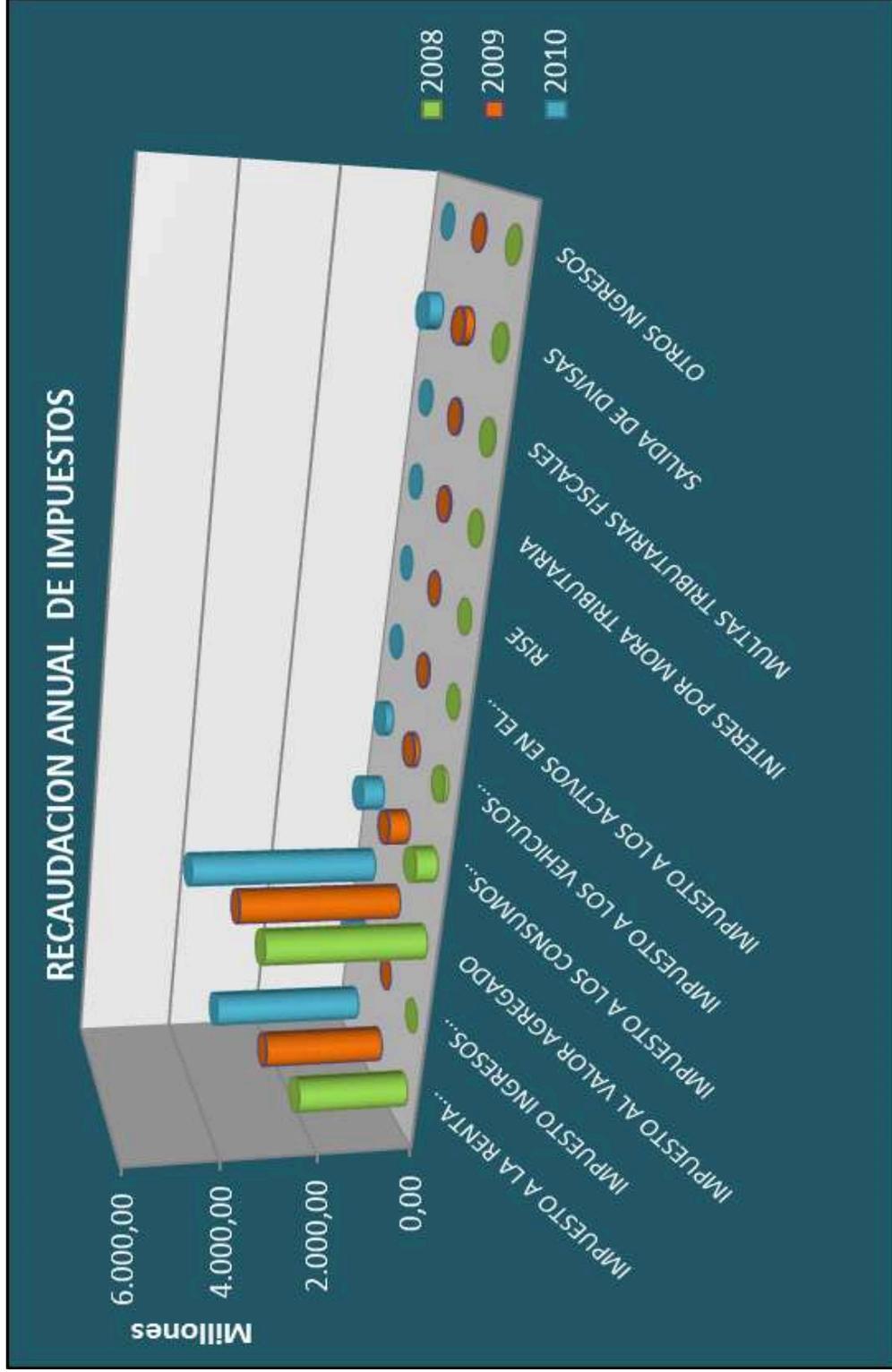
Tabla Nro. 24

TABLA RECAUDACION ANUAL DE IMPUESTOS							
TIPO IMPUESTO	2008	%	2009	%	2010 (e)	%	TOTAL
IMPUESTO A LA RENTA RECAUDADO	2.308.716.614,68	36,70%	2.551.744.961,98	37,25%	3.228.932.361,33	36,82%	8.089.393.938,73
IMPUESTO INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	392.825.957,61	4,48%	392.825.957,61
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3.335.228.866,02	53,02%	3.431.010.323,88	50,09%	4.062.940.445,31	46,33%	10.829.179.636,24
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	459.513.685,51	7,31%	448.130.290,66	6,54%	477.328.391,52	5,44%	1.384.972.367,83
IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS	91.110.208,47	1,45%	118.096.578,83	1,72%	194.353.287,54	2,22%	403.560.074,87
IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR	0,00	0,00%	30.398.990,50	0,44%	37.574.502,00	0,43%	67.973.492,50
RISE	0,00	0,00%	3.666.791,14	0,05%	6.388.585,80	0,07%	10.055.376,94
INTERES POR MORA TRIBUTARIA	19.884.876,11	0,32%	35.864.425,71	0,52%	27.453.510,06	0,31%	83.202.811,89
MULTAS TRIBUTARIAS FISCALES	30.925.784,93	0,49%	34.920.322,29	0,51%	32.516.386,29	0,37%	98.362.493,52
SALIDA DE DIVISAS	30.346.287,66	0,48%	188.287.256,93	2,75%	307.794.487,26	3,51%	526.428.031,89
OTROS INGRESOS	14.375.847,73	0,23%	7.668.529,87	0,11%	1.303.636,83	0,01%	23.348.014,44
TOTAL	6.290.102.171,12	100%	6.849.788.471,79	100%	8.769.411.551,55	100%	21.909.302.196,46
PROMEDIO MENSUAL	524.175.180,93		570.815.705,98		2.192.352.887,89		

FUENTE: Servicio de rentas internas

REALIZACION: El desarrollador

Figura Nro. 38



FUENTE: Servicio de rentas internas
 REALIZACION: El desarrollador

Como se puede apreciar en la tabla de datos del cuadro de recaudación anual, las cifras de los años 2008 y 2009 es información consolidada, mientras que para el año 2010 son recaudaciones esperadas por cada tipo de impuesto a recibir por el SRI, los tipos de impuestos que aparecen con cifra cero son impuestos que se han implementado en el año perteneciente por eso no registra ningún ingreso.

En el año 2008 el impuesto a la salida de divisas registra un 0,48% del total de recaudaciones, que en total fueron 6,2 mil millones de dólares recaudados, en el año 2009 se incrementa al 2,75% de este impuesto con un incremento del 2,27% con referencia al periodo anterior, este incremento se debe a que este impuesto se duplica es decir se establece en el 1% de retención a todo flujo de dinero que sale del país, en este último año la recaudación total alcanza una cifra de 6,8 mil millones de dólares.

Al implementar este impuesto, es verdad que aumenta los ingresos a las arcas fiscales de la nación pero se puede deducir que en estos años ha aumentado el flujo de dinero hacia el exterior, pero esto puede afectar a los mayores tenedores de dinero en el país que son los inversionistas.

Desde el punto de vista económico, esta situación no es conveniente ya que las entidades que mayor cantidad de dinero mueven en el país son las empresas que trabajan con capital provenientes del exterior, esto puede en lo posterior resultar algo muy negativo para el desarrollo del país; que parte de su economía depende de la retención de dinero para las operaciones internas.

A continuación se presenta información de recaudaciones del impuesto a la salida de divisas por parte del Servicio de Rentas Internas SRI tanto del 2008 cuando este impuesto fue del 0,5% y del año 2009 cuando se incrementó este al 1%, la información está detallada mensualmente sobre estos ingresos y sus respectivas variaciones en las recaudaciones, lo cual nos permitirá tener un claro panorama en cuanto al respectivo análisis.

Tabla Nro. 25

RECAUDACION MENSUAL POR ISD (0,5%) AÑO 2008			
MES	TOTAL USD	%	% VARIACION
ENERO	84,45	0%	100%
FEBRERO	2.886.082,93	10%	3417478%
MARZO	2.462.059,43	8%	-15%
ABRIL	3.511.242,16	12%	43%
MAYO	2.757.665,93	9%	-21%
JUNIO	2.753.699,04	9%	0%
JULIO	3.011.578,10	10%	9%
AGOSTO	2.018.653,60	7%	-33%
SEPTIEMBRE	2.828.294,65	9%	40%
OCTUBRE	3.053.412,53	10%	8%
NOVIEMBRE	2.795.902,05	9%	-8%
DICIEMBRE	2.267.612,79	7%	-19%
TOTAL	30.346.287,66	100,00%	--
PROMEDIO MENSUAL	2.528.857,31	USD	

FUENTE: Servicio de Rentas Internas

REALIZACION: El desarrollador

Figura Nro. 39



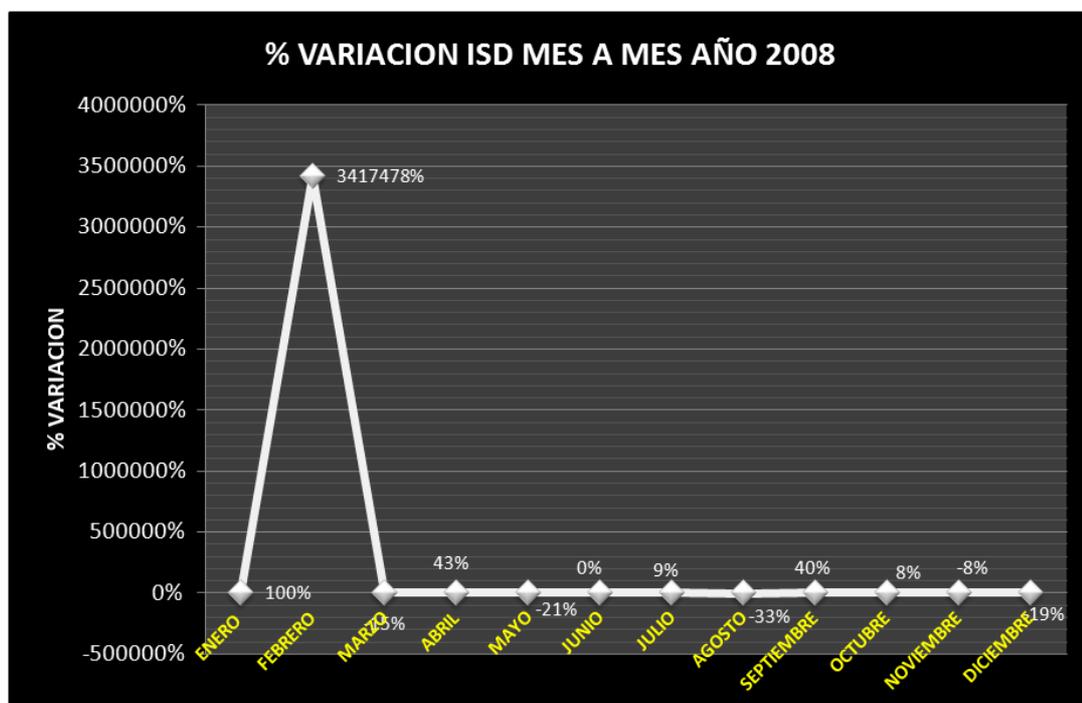
FUENTE: Servicio de Rentas Internas

REALIZACION: El desarrollador

Las recaudaciones fiscales en el año 2008 se puede observar en el Figura Nro. 29; muestra las recaudaciones; en el primer mes de este año las recaudaciones son totalmente bajas en comparación con el resto de meses, la razón puede ser que es el primer mes del primer año que se aplica este impuesto y la falta de información y difusión al sector de inversionistas, hace que la suma recaudada sea mínima, el promedio de recaudación mensual es de 2,5 millones de dólares por concepto de salida de divisas.

La figura Nro. 30; muestra las variaciones que se ha tenido en la recaudación, el mes de abril registra el porcentaje más alto de ingresos con el 43% mientras que el mes de agosto registra el porcentaje más bajo de ingresos por impuesto a la salida de divisas con el 33% menos que todos los meses, además el año finaliza con una tendencia a la baja en la recaudación de estos impuestos datos que son muy preocupantes para la entidad de recaudación y el Estado ecuatoriano.

Figura Nro. 40



FUENTE: Servicio de rentas internas

REALIZACION: El desarrollador

Los ingresos al fisco por recaudaciones del impuesto a la salida de divisas en el año 2009 se incrementan, tomando en cuenta que para este año; el impuesto a la salida de divisas se aumenta al 1%, esta situación es muy favorable para el país para la realización de inversión social; es decir en obras favorables para los ciudadanos.

Al implementar este impuesto, el Ecuador obtiene mayores ingresos por recaudación de Impuesto a la salida de divisas, esto no puede ser como un arma de doble filo, debido a que el inversionista está obligado a dejar en el país el valor equivalente al 1% al momento de trasladar su dinero hacia fuera de este en cantidades mayor a 8 910 UDS.

A continuación vemos el cuadro de datos que detalla los ingresos por este rubro mes por mes.

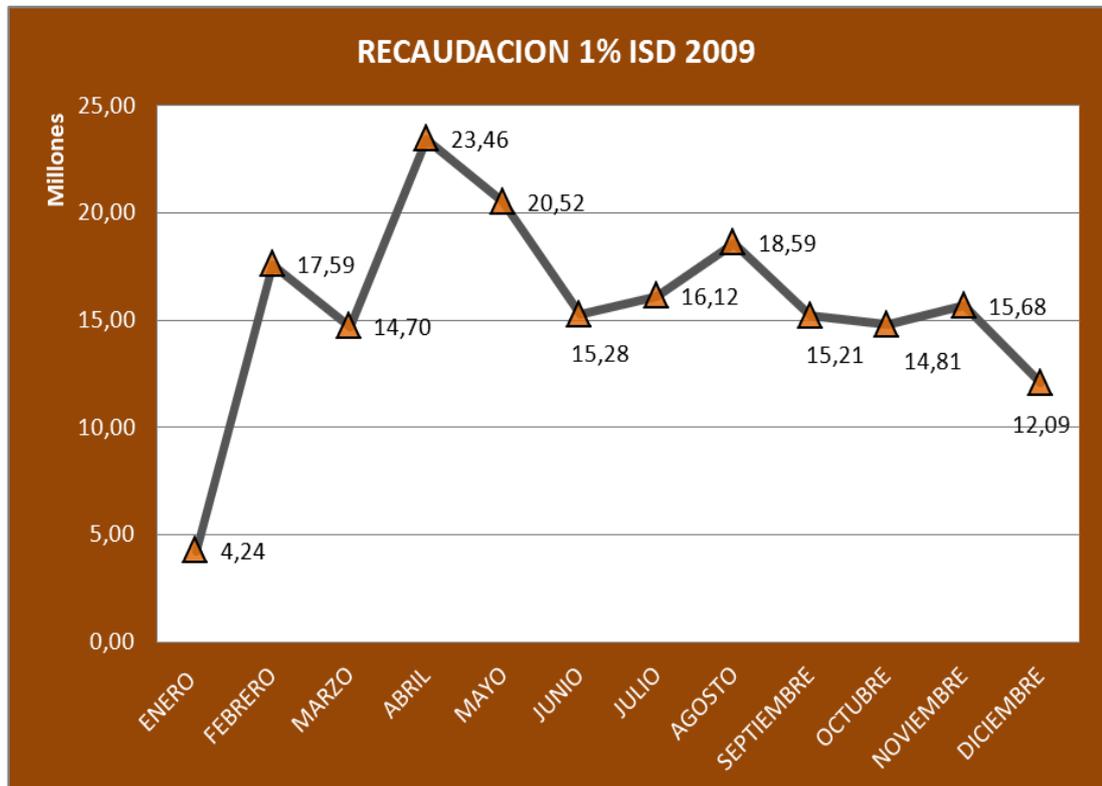
Tabla Nro. 26

RECAUDACIONES POR ISD (1%) AÑO 2009			
MES	TOTAL USD	%	% VARIACION
ENERO	4.242.659,17	2%	87%
FEBRERO	17.586.468,66	9%	315%
MARZO	14.703.858,14	8%	-16%
ABRIL	23.457.487,90	12%	60%
MAYO	20.516.709,58	11%	-13%
JUNIO	15.278.892,56	8%	-26%
JULIO	16.116.667,72	9%	5%
AGOSTO	18.592.492,76	10%	15%
SEPTIEMBRE	15.214.870,22	8%	-18%
OCTUBRE	14.808.607,15	8%	-3%
NOVIEMBRE	15.676.231,11	8%	6%
DICIEMBRE	12.092.311,96	6%	-23%
TOTAL	188.287.256,93	100%	--
PROMEDIO MENSUAL	15.690.604,74 USD		

FUENTE: Servicio de rentas internas

REALIZACION: El desarrollador

Figura Nro. 41



FUENTE: Servicio de rentas internas

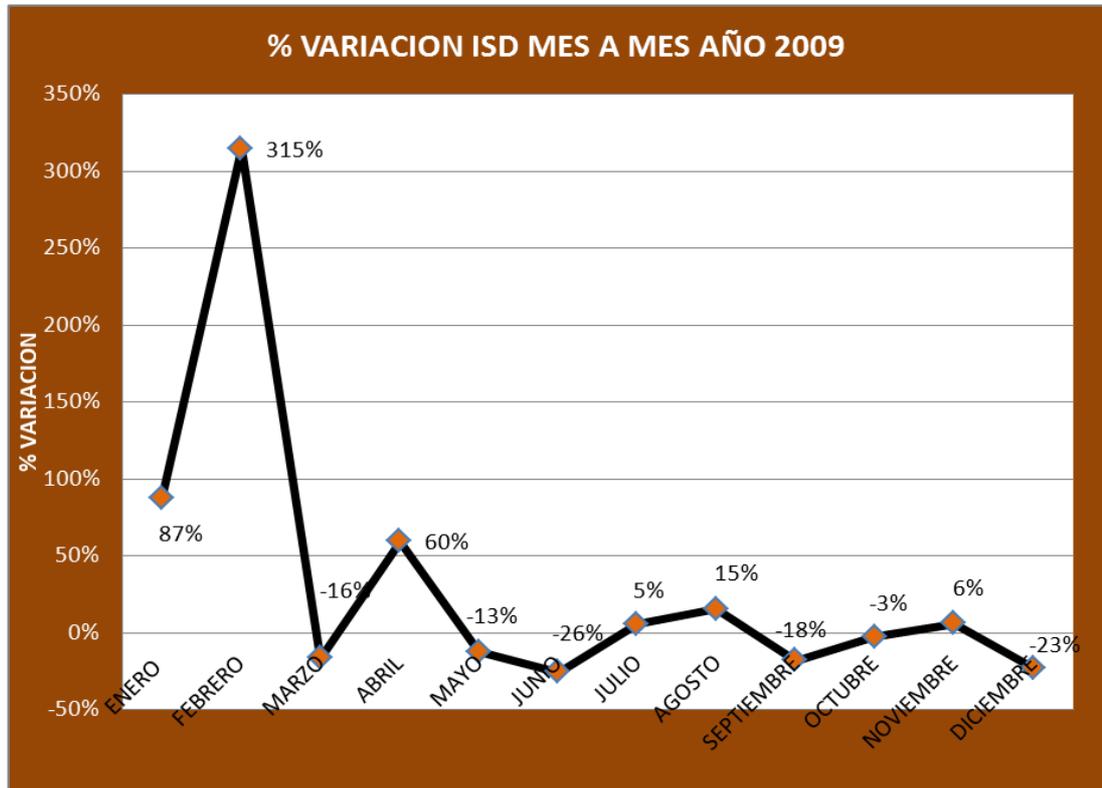
REALIZACION: El desarrollador

En este año podemos observar que las recaudaciones por impuesto a la salida de divisas en el mes de abril alcanza un monto de 23,4 millones de USD, siendo el monto máximo del presente año, en el mes de enero de este mismo año existe un monto mínimo de recaudación siendo 4,2 millones de USD correspondiente al monto más bajo, al finalizar este año se puede ver en la figura Nro. 31 que las recaudaciones descienden.

La recaudación total de este año alcanza un valor de 188,2 millones de USD, el promedio mensual de recaudaciones de este año alcanza un valor de 15,6 millones de USD.

La figura Nro. 32 nos muestra la variación mensual de las recaudaciones, estos son valores considerables que se evalúa y se puede observar el comportamiento de entradas por este rubro a las arcas del estado.

Figura Nro. 42



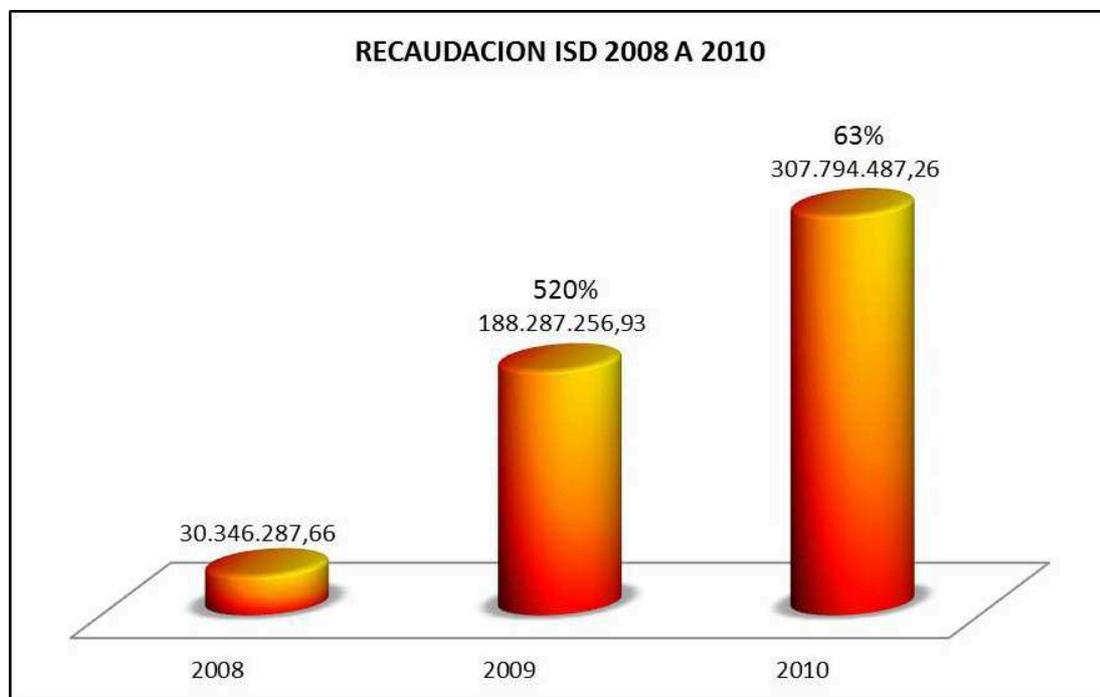
FUENTE: Servicio de rentas internas

REALIZACION: El desarrollador

En el mes de febrero se observa que alcanza un nivel de incremento del 315% en recaudaciones tomando en cuenta que es el segundo mes del año y que se considera que las empresas están en proceso del nuevo año contable, mientras que en el mes de marzo, caen en un 16%, en el mes de junio de este mismo año presenta la variación negativa más baja en porcentaje de recaudación con 26% menos durante todo este periodo, cabe recalcar que este mismo año termina con un porcentaje negativo en las recaudaciones.

En la figura Nro. 42 podemos observar los ingresos totales por recaudación de este impuesto; cabe aclarar que en estos dos años, los porcentajes de estos impuestos fueron diferentes tanto para el año 2008, 2009 y 2010, las diferencias son notables en los montos totales respectivamente para cada año de acuerdo a los datos obtenidos del servicio de rentas internas.

Figura Nro. 43



FUENTE: Servicio de rentas internas

REALIZACION: El desarrollador

La diferencia de recaudación por impuesto a la salida de divisas como muestra la figura Nro. 43; en estos años es muy notable, el crecimiento ha sido proporcional debido a los porcentajes implementados en cada año.

En el año 2008 cuando se aplicó este impuesto con el 0,5% a toda salida de divisas con ciertas exoneraciones se recaudó 30,3 millones de dólares por salida de divisas.

Para el año 2009 alcanza una recaudación de 188 millones de USD correspondiente al 520% de crecimiento con respecto al año anterior que fueron 30 millones de dólares, tomando en cuenta que en este año este impuesto es del 1% y se eliminan todas las exoneraciones en su cobro, de acuerdo a la ley de equidad tributaria explicado en los capítulos anteriores de este trabajo, en consecuencia al realizar un aumento a este impuesto; el Estado ecuatoriano si percibió mayores ingresos en recaudaciones fiscales.

En el año 2010, este mismo impuesto es modificado al 2%, los ingresos en este año es igual a 307 millones de dólares correspondiente al 63% de crecimiento respecto al año anterior, tomando en cuenta que este impuesto se duplica para este año.

A continuación se describe el conjunto de transacciones que comprende la salida de divisas y como puntualmente este impuesto afecta directamente al desarrollo de la inversión extranjera directa en el País.

La salida de divisas comprende diferentes tipos de transacciones que se efectúa hacia fuera del país como muestra el formulario de registro emitido por el Servicio de Rentas Internas SRI con fecha 23 de diciembre del 2009 (ver anexos) los cuales son:

- Pago de intereses por créditos externos
- Pagos de capital por créditos externos
- Pagos por importaciones
- Repatriación de utilidades
- Honorarios por servicios
- Arrendamiento mercantil
- Arrendamiento de bienes inmuebles
- Comisiones
- Pagos por marcas, patentes derechos de llaves y otros similares
- Inversiones en el exterior
- Seguros reaseguros o retrocesiones
- Otros

Figura Nro. 44



FUENTE: Servicio de rentas internas

REALIZACION: El desarrollador

La recaudación general de impuestos, año tras año a partir de la implementación de este, ha tenido un incremento gradual; la figura Nro. 44 muestra los niveles de recaudación frente al ingreso general.

En el año 2007 la recaudación total fue de 5,1 mil millones de dólares (ver tabla Nro. 21) correspondiente al 100% ingresos, recordando que en este año todavía no se implementa el impuesto a la salida de divisas.

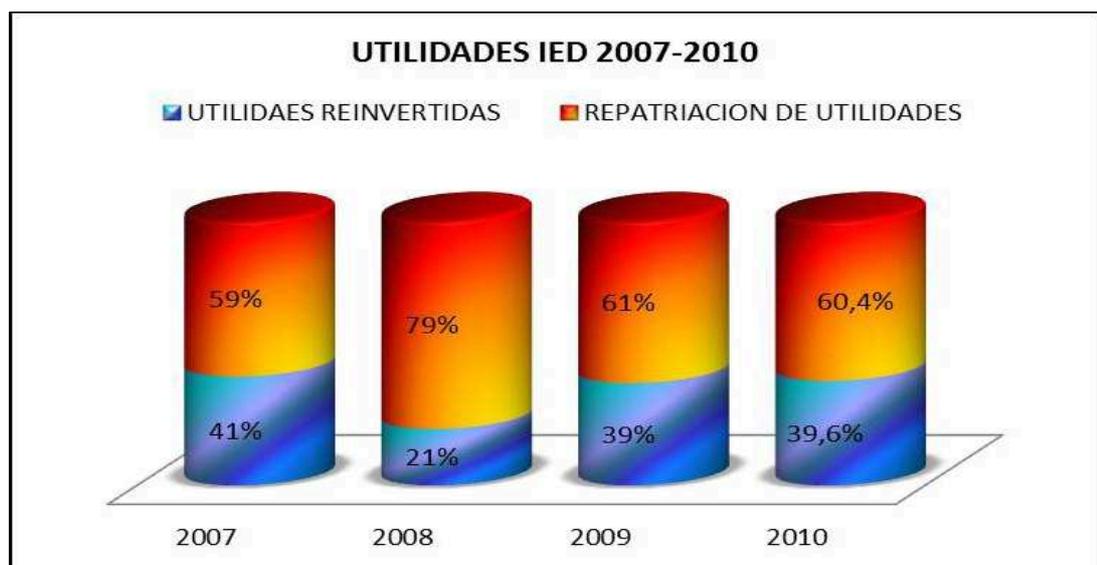
Para el año 2008 donde el impuesto a la salida de divisas se implementa con el 0,5%, la recaudación total alcanza una cifra de 6.290 millones de dólares de los cuales 30,3 millones de dólares igual al 0,5% corresponden a la recaudación por impuesto a la salida de divisas y el 99,5% es igual a recaudación por los demás impuestos (ver tabla Nro.21).

La recaudación total por impuestos para el año 2009 es igual a 6.849 millones de dólares, de los cuales 188,2 millones igual al 3% corresponden ingresos por impuesto a la salida de divisas y 6.661 millones igual a 97% es por recaudación por los otros tipos de impuestos. En este año la cifra registrada por recaudación de impuestos por salida de divisas tiene un incremento del

520% en comparación al año anterior como demuestra los datos recopilados y analizados de la tabla Nro. 21.

En el año 2010; el impuesto a la salida de divisas se incrementa al 2% por lo que los ingresos generales por recaudación es de 8.769 millones de dólares (ver tabla Nro. 21) de esta cifra 307.7 millones igual al 4% corresponden a recaudación por salida de divisas y el 96% es de recaudación por los otro tipos de impuestos, (ver figura Nro. 44) en comparación con el año anterior el crecimiento de ingresos por impuesto a la salida de divisas tiene un crecimiento de 63%.

Figura Nro. 45



FUENTE: Servicio de rentas internas

REALIZACION: El desarrollador

La presente figura no muestra los porcentajes de las utilidades obtenidas por las empresas que trabajan con capital extranjero; han decidido reinvertirlas en el país o repatriar hacia sus matrices que se encuentran en el exterior, los datos representados son tomados de la tabla Nro. 21 donde en base a la información que se presenta; se mide los efectos de la aplicación del impuesto del 1% en el año 2009; a la salida de divisas en las recaudaciones fiscales, inversión extranjera y repatriación de utilidades.

En el año 2007, las utilidades de las empresas que se registran como inversión extranjera directa es de 998.1 millones de dólares, de esta cifra; el 41% igual a 411.4 millones es reinvertido en la economía nacional mientras que el 59% igual a 586,6 millones de dólares es repatriado hacia sus países de origen.

Las cifras para el año 2008, la inversión extranjera directa obtiene por utilidades 1.395 millones de dólares de los cuales se reinvierte 297,7 millones correspondiente al 21% y 1.097 millones igual al 79% es repatriado hacia los respectivos países que provienen este tipo de inversiones, en este año se puede observar que las utilidades reinvertidas tiene un decrecimiento de 28% respecto al año anterior mientras que la repatriación tiene un aumento de 87%, en cuanto a las utilidades en este mismo año tienen un crecimiento del 40% frente a lo obtenido el año anterior.

Para el año 2009, las utilidades de la inversión extranjera directa es de 660,7 millones de dólares en comparación con el año anterior tiene un decrecimiento de 52,6%, de las utilidades totales el 39% igual a 256 millones es reinvertido en el país; -14% comparado al año pasado, en repatriación de utilidades registra 404,7 millones igual a 61%, en relación al año anterior se observa un decrecimiento de 63,1%.

La reducción de la repatriación de utilidades que presenta en el año 2009; se puede deducir que esto se debe al alto porcentaje de repatriación que presenta el año 2008 que fue el 87%; también por la reducción en ingreso de inversión extranjera directa; 66% menos que el año pasado.

En el año 2010 las utilidades son de 537,8 millones de dólares de los cuales 39,6% son reinvertidas y el 60,4% son repatriadas, en comparación al año anterior en las utilidades se observa que tiene un decrecimiento de 19% igual sucede con las utilidades reinvertidas -17% y en repatriación de utilidades con el -20%, tomando en cuenta que en este año nuevamente la inversión extranjera directa tiene un decrecimiento de 59% comparado al año anterior.

A continuación se presenta los montos correspondientes a utilidades reinvertidas con sus respectivas variaciones año tras año a partir del 2002 hasta el 2010.

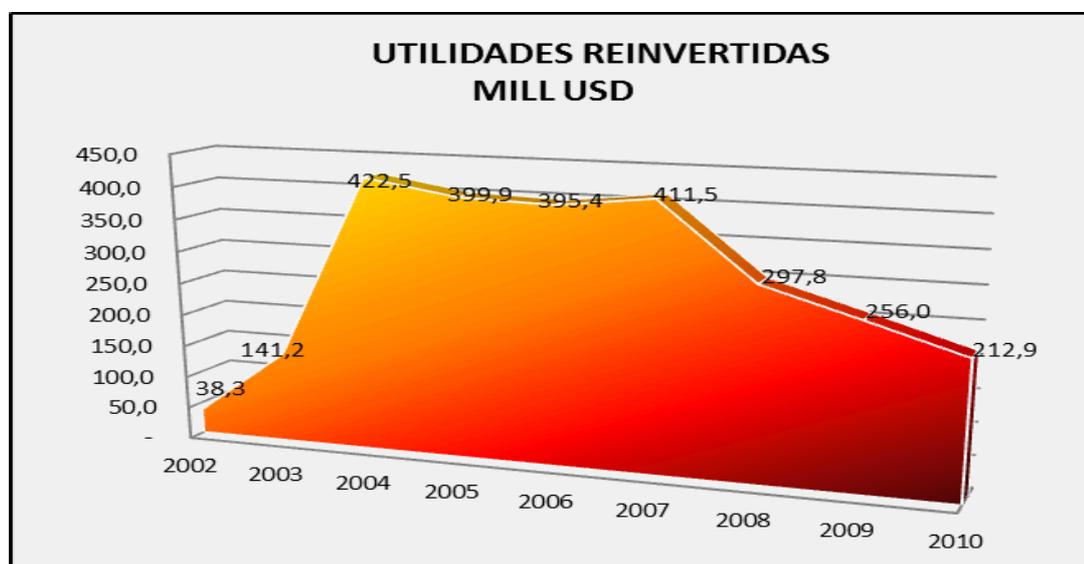
Tabla Nro. 27

REINVERSION DE UTILIDADES IED										
MILL USD										
Transacción / Período	Años									TOTAL
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
UTILIDADES REINVERTIDAS	38,3	141,2	422,5	399,9	395,4	411,5	297,8	256,0	212,9	2.575,7
% VAR UTILIDADES REINVERTIDAS (t/t-1)		268%	199%	-5%	-1%	4%	-28%	-14%	-17%	

FUENTE: Banco central del Ecuador

REALIZACION: El desarrollador

Figura Nro. 46



FUENTE: Banco central del Ecuador

REALIZACION: El desarrollador

Desde el año 2003 la reinversión de utilidades de empresas pertenecientes a inversión extranjera directa ha tendido al alza manteniéndose por niveles altos hasta el año 2007 que tiene 4% (ver figura Nro.46).

A Partir del año 2008 la reinversión de utilidades presenta una aparatosa caída receptando un 28% menos que año anterior (ver tabla Nro. 27), para el 2009 presenta nuevamente otra caída con el 14% menos que en 2008, en el año 2010 menos 17% que el último año.

De acuerdo a estos datos, claramente se puede deducir que la implementación del impuesto a la salida de divisas si ha afectado a la inversión extranjera, haciendo que las empresas que trabajan con capital extranjero prefieran repatriar sus utilidades a invertir en el país.

4.3 EN EL SECTOR DE LAS EXPORTACIONES

El incremento al impuesto a la salida de divisas puede afectar también al sector de las exportaciones porque las industrias al momento de adquirir materia prima en el exterior para la elaboración de sus productos de exportación; tienen realizar sus cancelaciones fuera del país y por ende tienen también que realizar este desembolso del 1% por pago en el extranjero.

La siguiente tabla muestra las exportaciones totales conjuntamente con las variaciones que estas han tenido desde el año 2007 hasta 2010.

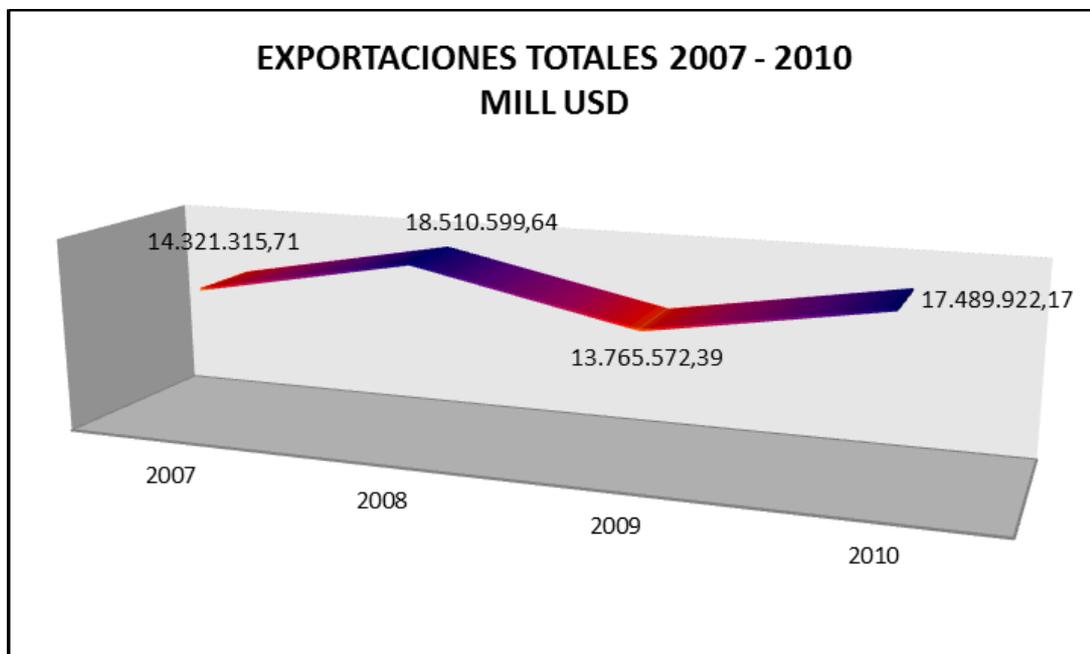
Tabla Nro.28

EXPORTACIONES TOTALES 2007-2010 MILL USD		
AÑO	EXPORTACIONES	VARIACIÓN (t/t-1)
2007	14.321.315,71	13%
2008	18.510.599,64	29%
2009	13.765.572,39	-26%
2010	17.489.922,17	27%

FUENTE: Banco central del Ecuador

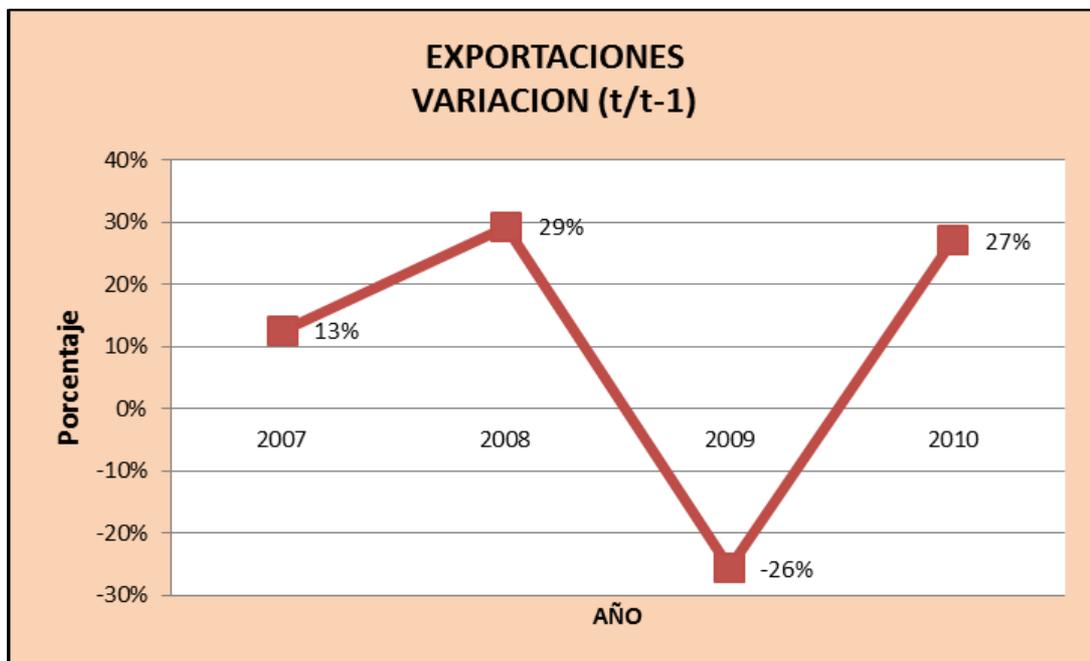
REALIZACION: El desarrollador

Figura Nro. 47



FUENTE: Banco central del Ecuador
REALIZACION: El desarrollador

Figura Nro. 48



FUENTE: Banco central del Ecuador
REALIZACION: El desarrollador

La tabla Nro. 28 Muestra las exportaciones que el Ecuador ha realizado en los últimos cuatro años, estos datos ayudaran a analizar si esta operación comercial tiene algún tipo de comportamiento con la implementación del 1% a la salida de divisas en el año 2009.

En el año 2007 se exporta 14.321 millones de dólares que representa un crecimiento del 13% respecto al año anterior.

Las exportaciones para el año 2008 cuando se implementa el impuesto a la salida de divisas con el 0,5% es de 18.510 millones de dólares, con respecto al último año, presenta un incremento de 29%.

Para el año 2009 donde el impuesto a la salida de divisas es el 1%, las exportaciones son de 13.765 millones de dólares 26% menos que el año anterior, esta cifra concuerda con la disminución de ingreso de inversión extranjera al país, por ende en este periodo hubo menos producción a la vez reducción en productos de exportación.

En el año 2010, por exportación se registra 17.489 millones de dólares que representa un aparente crecimiento de 27% respecto al año anterior.

A continuación se presenta una tabla de datos que contiene las importaciones que el Ecuador ha realizado en el mismo periodo.

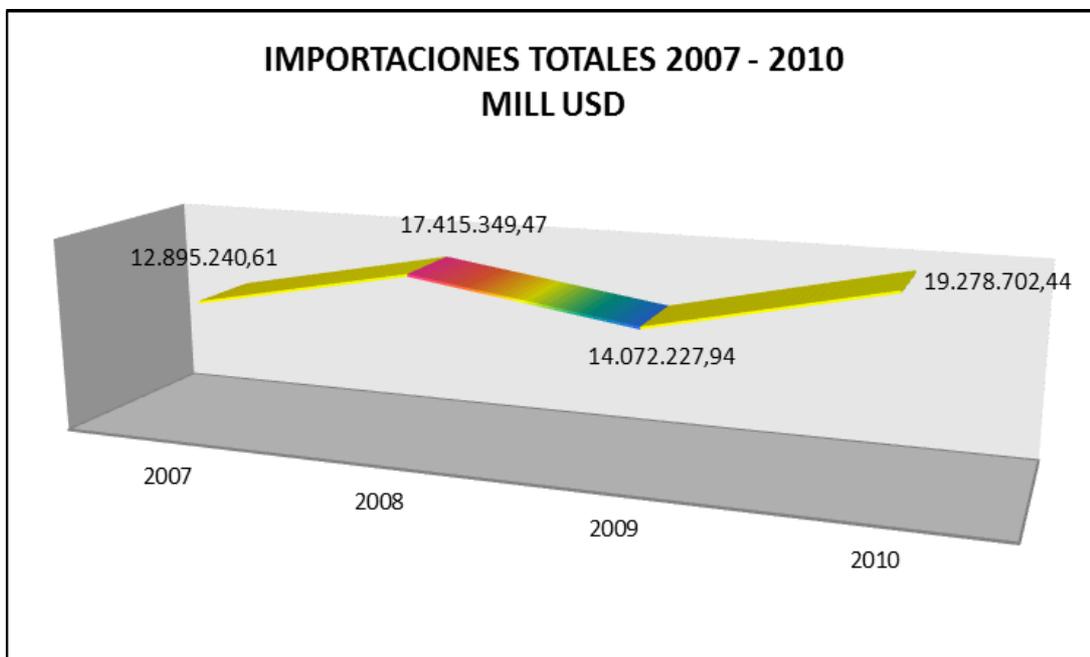
Tabla Nro. 29

IMPORTACIONES TOTALES 2007-2010		
MILL USD		
AÑO	IMPORTACIONES	VARIACIÓN (t/t-1)
2007	12.895.240,61	14%
2008	17.415.349,47	35%
2009	14.072.227,94	-19%
2010	19.278.702,44	37%

FUENTE: Banco central del Ecuador

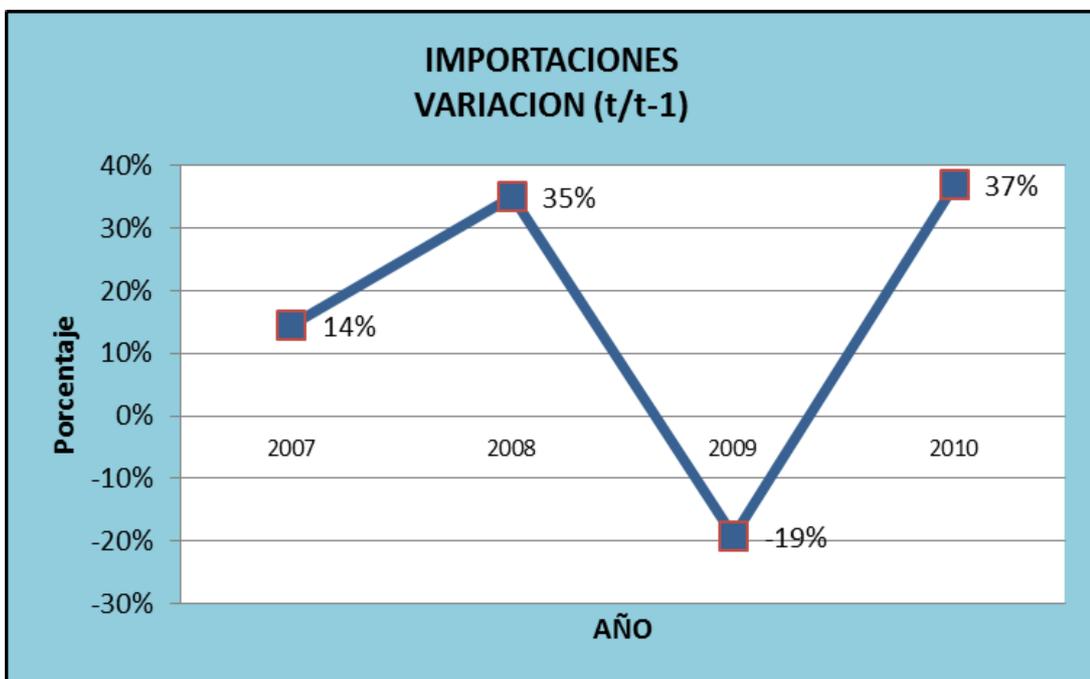
REALIZACION: El desarrollador

Figura Nro. 49



FUENTE: Banco central del Ecuador
REALIZACION: El desarrollador

Figura Nro. 50



FUENTE: Banco central del Ecuador
REALIZACION: El desarrollador

La tabla Nro. 29 y el gráfico Nro. 50; muestran los datos de importaciones de los últimos cuatro años, 14% en el 2007 y en 2008 se incrementa a 35 % donde el Impuesto era el 0,5% respectivamente, para el año 2009 con la subida del impuesto a la salida de divisas al 1% baja las importaciones en un 19% perjudicando al sector importador en este año, 37% de aparente crecimiento tiene para el año 2010 de acuerdo a datos del Banco Central.

4.4 EL VALOR ACTUAL NETO DE LA PRODUCCION CON RELACION A LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

La mayoría de los productos tienen un ciclo vital, donde primero aparecen como innovaciones y luego se estandariza su proceso productivo. Primero, el nuevo producto se produce localmente y los mercados extranjeros se satisfacen mediante exportaciones.

Conforme se estandariza el proceso productivo, disminuyen los costos locales de producción, y debido a sus menores costos de distribución, empiezan a atender el mercado local. En ese momento el productor original analiza la posibilidad de establecer una planta productiva en el mercado extranjero debido a que el proceso productivo no se encuentra aun completamente estandarizado por lo que aún tiene la ventaja en sus costos. Así, la inversión es resultado de la reacción de las empresas ante la amenaza de perder parte del mercado conforme el proceso productivo se estandariza.

Las empresas multinacionales existen debido a imperfecciones de mercado, en particular imperfecciones estructurales y costos de transacción. La teoría de la organización industrial surge como resultado de las imperfecciones estructurales, tales como economías de escala, redes de distribución y ventajas crediticias.

Una empresa extranjera enfrenta muchas desventajas al competir con empresas locales, por lo que si incluso con estas desventajas la empresa se involucra en un proyecto de inversión, debe tener algunas ventajas específicas

respecto a las empresas locales, tales como ser una marca conocida, una tecnología superior protegida mediante patentes, habilidades administrativas, fuentes de financiamiento más baratas, o economías de escala. Las imperfecciones estructurales no explican porque esta competencia se realiza mediante inversión extranjera directa y no mediante comercio.

El valor presente neto es el método más conocido a la hora de evaluar un proyecto de inversión a largo plazo. El objeto de este trabajo es el medir el impacto a la inversión extranjera directa a la aplicación de este impuesto, como se ha demostrado en la sección anterior de este documento (4.2) mas no la implementación de un proyecto de inversión, por lo que en esta parte; se va a referir a los conceptos como se refiere a continuación.

El sector corporativo es más intensivo en capital que el sector productivo, por lo que las empresas localizan cada parte de su operación en lugares diferentes para aprovechar los diferentes precios relativos de los factores de producción. Si toda la inversión fuera de este tipo, solo se daría entre países con diferencias en sus dotaciones relativas de factores de producción lo suficientemente grandes para que el bajo costo de producir compense los costos de transporte y las barreras comerciales. Empíricamente se ha demostrado que no todo se encuentra en una de estas dos categorías.

El valor presente neto en un proyecto de inversión, el cual depende de las siguientes variables:

- Inversión inicial
- Flujos netos de efectivo
- La tasa de descuento

La inversión inicial corresponde al monto o valor del desembolso que la empresa realizaría en el momento de contraer la inversión, es ese instante se

puede encontrar el valor de los activos fijos, la inversión diferida, y el capital de trabajo.

En los flujos netos de efectivo, es importante tener en cuenta la diferencia existente entre las utilidades contables y el flujo neto de efectivo. Las primeras es el resultado neto de una empresa tal y como se reporta en el estado de resultados; en otras palabras es la utilidad sobre un capital invertido. El flujo neto de efectivo es la sumatoria entre las utilidades contables con la depreciación y la amortización de activos nominales, partidas que no generan movimiento alguno de efectivo y, que por lo tanto, significa un ahorro por la vía fiscal debido a que son deducibles para propósitos tributarios. Cuanto mayor sea la depreciación y mayor sea la amortización de activos nominales menor será la utilidad antes de impuestos y por consiguiente menor los impuestos a pagar.

Los flujos netos de efectivo pueden presentarse de diferente forma: Flujo Neto de Efectivo, FNE para el inversionista y FNE puro. La diferencia entre el FNE con ahorro de impuestos y el FNE para el inversionista radica en que el primero incluye el ahorro tributario de los gastos financieros (intereses). Así mismo este FNE se hace para proyectos que requieren financiación y su evaluación se hará sobre la inversión total. El FNE para el inversionista se utiliza cuando se desea evaluar un proyecto nuevo con deuda inicial que tienda a amortizarse en el tiempo después de pagado el crédito a su propia tasa de descuento.

4.5 LA TASA INTERNA DE RETORNO CON RELACION A LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

La modalidad de inversión extranjera en acciones y otras participaciones es capital a largo plazo y tiene efectos positivos en la producción, además representa una entrada neta de divisas a la economía pero en un sistema de gestión económica garantizada, la inversión se da por la expectativa de rentabilidad futura racional en esta. Por tanto se espera que el valor presente

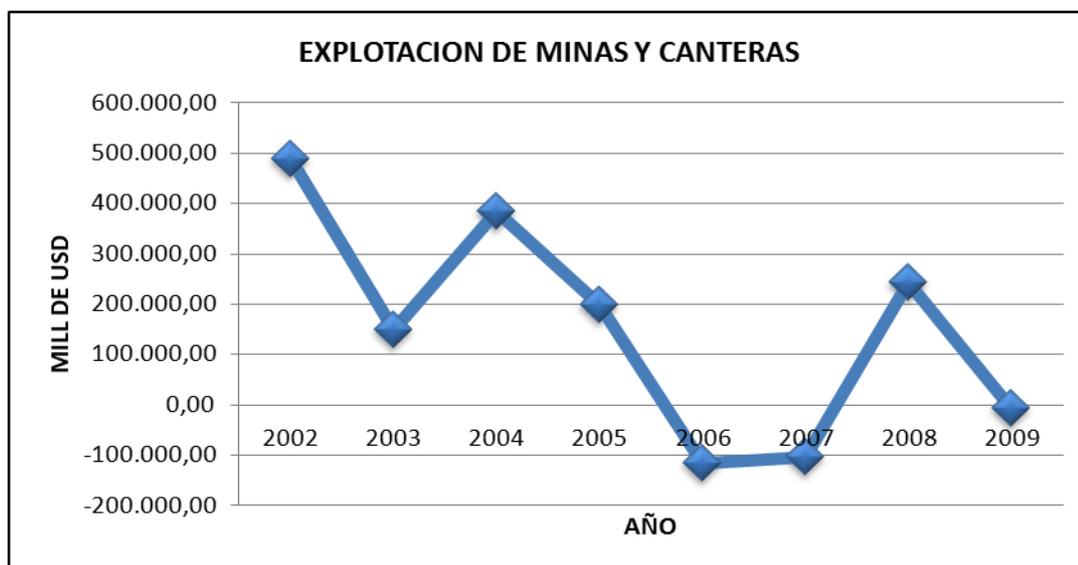
de los réditos económicos de la inversión sea mayor al monto de inversión, a medida que aumenta el nivel de desarrollo de la economía ecuatoriana, la Inversión Extranjera Directa disminuirá. Esto se puede dar por el hecho de que a medida que la economía ecuatoriana experimenta un mayor grado de desarrollo, le será mucho más rentable a las empresas multinacionales, invertir en países donde la productividad marginal de capital sea más alta con respecto al Ecuador, esto es, en aquellos países donde las ganancias o el retorno del capital sea mayor con respecto a las economías que son económicamente desarrolladas.

Con mercados de capitales perfectos, liberalizar las cuentas de capital resultaría en flujos de capitales con bajas tasas de retorno hacia países con altas tasas de retorno. De acuerdo con este modelo, el capital iría de los países abundantes en capital hacia el resto del mundo. Esta teoría no explica ni la presencia de flujos de capital de economías emergentes hacia los países desarrollados ni los flujos de inversión en ambas direcciones en la mayoría de los países, este retorno está determinado por la tasa esperada de crecimiento del país receptor y por variables que afectan el riesgo país de largo plazo.

La estructura impositiva sobre el capital, tanto interna como externa es fundamental, así como el grado de control en la cuenta capital, el hecho de que la inversión extranjera directa tiene efectos positivos en el largo plazo sobre la tasa de crecimiento de una economía, debido a que se generan transferencias de tecnología por la importación de bienes de capital de alto nivel tecnológico y por transferencias entre filiales de una misma firma.

A continuación se muestra un Figura sobre el movimiento del sector minero y petrolero desde el año 2002 hasta el año 2009, que de acuerdo a los datos estadísticos sobre la atracción de inversión extranjera directa, de acuerdo a esta información, es el mercado más dinámico y atractivo por su rentabilidad obtenida a corto plazo.

Figura Nro. 51



FUENTE: Banco central del Ecuador

AUTOR: El desarrollador

El presente Figura muestra el movimiento de la inversión en el sector de las minas y canteras de acuerdo a la información obtenida desde al año 2002 hasta 2009, podemos observar que la variación que presenta en el año 2006 y 2007 son negativas es decir no existió ingreso de inversión extranjera directa en este sector, para el año 2008 muestra un incremento de más de 200 millones de dólares y para el año 2009 tiende a caer las inversiones por debajo de los límites establecidos receptando un monto mínimo de inversión.

Tanto el valor actual neto como la tasa interna de retorno, están explicadas de forma teórica debido a que el tema de este trabajo corresponde a realizar un cálculo en donde se relacione directamente estos índices de rentabilidad.

De acuerdo a la investigación realizada sobre la tasa interna de retorno TIR con relación a la operación de la inversión extranjera directa en el Ecuador, un informe económico del Banco Central del Ecuador; hace hincapié a este tema, en donde expertos económicos dan su punto de vista relacionado; el cual nos sirve para llegar a una conclusión con respecto a este tema, en la que literalmente citan lo siguiente:

Es imposible calcular el retorno agregado de una inversión extranjera directa²⁴, sin embargo, un proxy del retorno se lo calcula dividiendo las utilidades del periodo presente para el monto de inversión en el anterior.

Para realizar el cálculo del proxy se toma los datos de la inversión extranjera directa ingresada en cada año y las utilidades declaradas de las empresas registradas en la Superintendencia de Compañías de cada año respectivamente para la obtención del resultado; dando un porcentaje anual correspondiente al proxy que no es más que un valor estimado liquido del retorno de la inversión que se utiliza para reinversión.

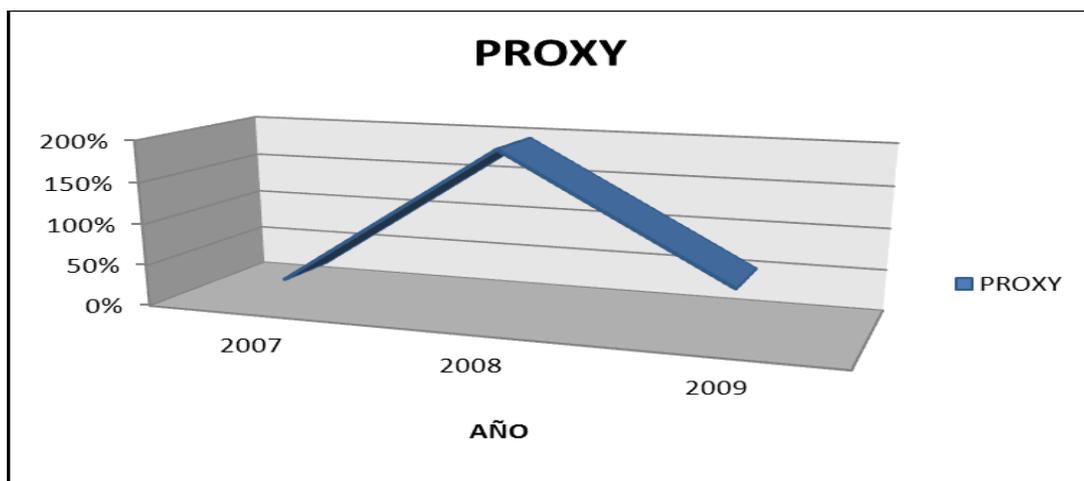
Tabla Nro. 30

CALCULO PROXY			
mill usd			
	2007	2008	2009
IED	154.683.313	913.265.716	306.188.204
UTILIDADES	592.914.005	461.747.074	533.237.132
PROXY	26%	198%	57%

FUENTE: BCE

AUTOR: El desarrollador

Figura Nro. 52



FUENTE: BCE

AUTOR: El desarrollador

²⁴ Análisis trimestral de la balanza de pagos IV semestre 2006 Pág. 17

En la figura anterior se puede apreciar que el proxy del año 2007 estuvo bajo el 50% es decir que no hubo mucha ganancia en la inversión realizada, en el año 2008 en nivel se disparó por encima del 150% mostrando que en este año la inversión extranjera directa tuvo una recuperación de la inversión muy favorable por encima de los niveles escatimados, para el año 2009 el porcentaje de recuperación vuelve a caer bajo los niveles del 50% demostrando que en este periodo la recuperación de la inversión no fue favorable, también demuestra que el país no muestra un buen clima para la inversión extranjera.

4.6 EL PUNTO DE EQUILIBRIO CON RELACION A LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

El punto de equilibrio, conceptualmente se trata del cálculo del número de unidades que una empresa debería vender para poder cubrir los costos y gastos totales, el valor en ventas que una empresa debe alcanzar para cubrir sus costos y gastos operativos. Para operar adecuadamente el punto de equilibrio es necesario comenzar por conocer que el costo se relaciona con el volumen de producción y que el gasto guarda una estrecha relación con las ventas, tantos costos como gastos pueden ser fijos o variables.

El objetivo de identificar si la distribución de la inversión extranjera directa a nivel mundial puede ser explicada por factores intrínsecos a cada país o por elementos de política que podrían incidir en la distribución mundial de los flujos de la inversión, y bajo la utilización de variables institucionales, encuentran que la magnitud de los coeficientes en cuanto a los aspectos regulatorios, indica que avances en sentido positivo, esto es, menor carga regulatoria, tienen un impacto doblemente más importante en la atracción de la inversión extranjera que avances equivalentes en el Índice del Estado de Derecho.

Partiendo de los conceptos revisados, se podría realizar un punto de equilibrio de ingreso de inversión extranjera directa, las posibles variables podrían ser;

el total de ingreso de la inversión que se podría atraer para poder cubrir la inversión societaria, y el valor de las ventas podría estar en la inversión en promoción para la atracción de la inversión extranjera directa que serían los gastos operativos.

La creación de este impuesto ha provocado una serie de distorsiones en la economía ecuatoriana. Esto, debido a que el impuesto afecta a múltiples sectores de la economía como el ahorro, consumo e inversión realizada por nacionales en el exterior y las actividades de comercio exterior. Adicionalmente, la creación de este impuesto se constituye de manera indirecta en un impuesto a la entrada de capitales, debido a que muy pocos inversionistas extranjeros se sentirán atraídos a invertir en un país en el cual se reciba a su capital de la mejor manera, pero se les cobrará el 1% del mismo para poder recuperarlo.

El libre mercado permite una mayor eficiencia en la economía, este debe ser regulada fuertemente, así como también, se debe dar autoridad y poder a los organismos de control para que las empresas dentro de un mercado específico, no se unan para hacer prácticas anti-mercado o prácticas monopólicas ocasionando dificultades o no permitir el ingreso de nuevas empresas en el mercado con diferentes estrategias.

Los datos analizados hasta esta parte de este trabajo, nos muestran un panorama claro y demuestran que la inversión extranjera directa con la aplicación del impuesto a la salida de divisas en 1% si tuvo sus efectos en el desenvolvimiento de las inversiones en la economía local, dado esta situación en esta sección se describe un plan para retención de inversión extranjera directa.

La realización de este plan consiste en plantear propuestas claras en los ámbitos que se considera que el Ecuador ha descuidado, los puntos se resaltan con el objetivo de retener las inversiones que todavía se encuentra operando dentro del país es decir formando parte de la economía actual.

Tabla Nro. 31

PLAN DE RETENCION DE INVERSIÓN EXTRANJERA			
AMBITO	TIEMPO DE APLICACION		
	INMEDIATO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
TRIBUTARIO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detener el alza y la creación de nuevos impuestos. ▪ Estabilidad en los aranceles. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incentivos tributarios a las empresas extranjeras por superar las metas de producción 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incentivo tributario a las industrias por ejecución del 100% del plan de cuidado ambiental y uso de material reciclado
JURIDICO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equidad en la negociación y renegociación de contratos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sanción a los involucrados en actos comprobados de corrupción ▪ Transparencia en los procesos ▪ Eficiencia en el tratamiento de los procesos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de un sistema judicial garantizado
POLITICO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de políticas tributarias a largo plazo ▪ Apertura de nuevos mercados internacionales ▪ Deshacer Confrontaciones política ▪ Fortalecer los acuerdos comerciales existentes ▪ Eliminación de trámites burocráticos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Designación de personal técnico especializado en áreas de economía, finanzas y producción dentro de las carteras de estado ▪ Nuevos acuerdos comerciales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de una cartera comercial con la mayoría de países
FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantía en la operación del circulante ▪ Estabilidad monetaria 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distribución equitativa de los recursos económicos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solides y seguridad en el sistema bancario
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disminución de índices delictivos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecución de planes de seguridad ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad ciudadana
INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento de carreteras, puertos y aeropuertos ▪ Implementación de un sistema de comunicación y transporte transatlántico 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción de nuevas carreteras puertos y aeropuertos de acuerdo a normas internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Movilidad garantizada

FUENTE: El desarrollador

AUTOR: El desarrollador

CAPITULO V

MARCO GENERAL PARA LA INVERSION EN EL ECUADOR

En el presente capítulo se describe las ventajas que tiene y que se puede implementar; para que el Ecuador se convierta en un punto de atracción para la inversión extranjera.

5.1 VENTAJAS NATURALES

Las ventajas naturales están relacionado con la ubicación geográfica de nuestro país; noroeste de Sudamérica.

Las principales ventaja es que el Ecuador está en el centro del mundo accediendo por la cuenca del Pacífico, esto permite acceder directamente a la mayoría de los países de América del sur, centro y norte. En esta misma zona se puede incluir a los países del archipiélago de Indonesia y de Australia cuyo potencial de mercado ya está siendo activamente explorado por el Ecuador.

El Ecuador es uno de los siete países con mayor mega diversidad en el mundo lo cual constituye una importante fuente de recursos hídricos, numerosas especies de bosques, suelos altamente productivos 25.000 especies de plantas.

La costa ecuatoriana tiene 2500 km de playas la cual constituyen un gran atractivo turístico muy poco explotado, diversidad regional y climática en distancias muy cortas entre oriente sierra y costa pero con condiciones constantes en luz solar, un archipiélago de Galápagos con la mayor flora y fauna del mundo reconocido internacionalmente,

Uno de los aspectos importantes en resaltar las ventajas naturales son los flujos bilaterales de comercio que el Ecuador puede tener ya que estos dependen positivamente del PIB de ambas economías y negativamente de la

distancia entre ellas. La justificación es que el tamaño de las economías determina el tamaño del mercado, siendo más atractivo exportar a un mercado mayor.

5.2 INSENTIVOS MACROECONOMICOS

La inversión extranjera directa se debe a motivos de diversificación de portafolio a nivel corporativo, es decir, al invertir en diferentes países, una empresa puede reducir su riesgo total debido a que los rendimientos en una misma actividad pero en diferentes países, no están perfectamente correlacionados. se puede explicar el hecho de que algunos países sean receptores y fuentes de flujos de inversión simultáneamente, con mercados de capitales perfectos, no hay necesidad de que las empresas diversifiquen sus actividades ya que los accionistas lo harían directamente.

La inversión extranjera, no responde a condiciones de arbitraje de corto plazo o a políticas enfocadas a cambiar las condiciones macroeconómicas de corto plazo que afectan la inversión de portafolio; responde más bien, a factores económicos estructurales y a su relación con la economía mundial, tales como el retorno esperado de mediano plazo del capital físico en el país de origen respecto al del país receptor y al de otros destinos potenciales.

Se resalta algunos puntos importantes que el Ecuador debe tomar en cuenta para incentivar el ingreso de inversión extranjera directa el cual es un motor importante para su desarrollo, estos pueden ser:

Apoyo a instituciones financieras internacionales para que ejecuten programas económicos dentro del país.

Una severa disciplina fiscal, reformas estructurales para flexibilizar el mercado laboral, reformas en la seguridad social, en la educación, reducir las dependencias de los ingresos petroleros, implementar una administración

internacional a las empresas de servicios como telefónica, eléctrica, agua potable.

Incentivar a la inversión en el turismo ya que en los últimos años este ha crecido un 5% anual, gestiones administrativas y auditorias, marketing y publicidad.

5.3 INCENTIVOS LEGALES

Este tipo de incentivos es muy importante que el Ecuador aplique en todas sus magnitudes, porque de esto depende la seguridad del inversionista interesado a trabajar en el país. La falta de confianza que tienen los ecuatorianos en su sistema judicial, a la par que, los contratos que se firman, especialmente, contratos en los que el Estado está presente, por lo general estos no son respetados y en ocasiones, es difícil hacerlos respetar cuando se entabla juicios de carácter civil, por cuanto existe una percepción de corrupción generalizada en los diferentes juzgados que deberían aplicar la ley y no de acuerdo a los intereses de algún grupo en especial.

En la actualidad en el Ecuador existe la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones cuyo objetivo señala lo siguiente:

*Art.- 1 El objeto de la presente Ley es fomentar y promover la inversión nacional y extranjera y regular las obligaciones y derechos de los inversionistas para que puedan contribuir de manera efectiva al desarrollo económico y social del país, buscando la generación de empleo, el uso adecuado de las materias primas e insumos nacionales, el crecimiento de áreas productivas, el incremento y diversificación de las exportaciones, el uso y desarrollo de tecnologías adecuadas y la integración eficiente de la economía nacional con la internacional.*²⁵

²⁵ Ley Nro. 46 RO/219 Diciembre 19 de 1997

Esta ley está garantizando la operación del capital extranjero en el Ecuador, si se cumple a cabalidad lo expuesto en este registro oficial emitido, se podría lograr una entrada significativa de inversión extranjera el País.

A demás esta ley resalta la importancia de la Inversión Extranjera Directa y respalda su operación y desarrollo, definiendo ciertos parámetros importantes como se cita a continuación.

Art 12.- *Para los propósitos de esta Ley se entenderán como inversión extranjera directa, subregional o neutra, en los términos establecidos en la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, a cualquier clase de transferencia de capital al Ecuador, proveniente del exterior, efectuada por personas naturales o jurídicas extranjeras, destinada a la producción de bienes y servicios.*

Art 13.- *Las inversiones extranjeras directas, subregionales o neutras, podrán efectuarse en todos los sectores económicos, sin autorización previa del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca o de cualquier otro organismo del Estado, en las mismas condiciones en que pueden hacerse las inversiones de personas naturales o jurídicas ecuatorianas. Se exceptúa de lo dispuesto en el inciso anterior, a los sectores relacionados con las áreas estratégicas del Estado.²⁶*

Existen además diferentes leyes de incentivos a la inversión extranjera creadas paralelamente con el fin de ayudar a la atracción capital extranjero como:

²⁶ Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones Ley No. 46. RO/219 de 19 de diciembre de 1997

- La Constitución Política de la República que en su art. 23 num. 26 reconoce como derecho político fundamental la seguridad jurídica y en su art. 33 prohíbe la confiscación;
- Ley de Comercio Exterior e Inversiones (Ley N° 12, Sup. R.O. 82 de 9 de junio de 1997);
- Ley de Zonas Francas (Ley N° 1, R.O. 625 de 19 de enero de 1991), la cual además de establecer un régimen exonerado de impuestos a la renta, IVA, provinciales y municipales, establece la exoneración para las personas jurídicas extranjeras de los requisitos y formalidades de domiciliación establecidos en la Ley de Compañías, debiendo acreditar únicamente su constitución legal y su representación legal conforme a la Ley.
- Ley del Régimen del Sector Eléctrico, cuya reforma de 1996 modifica el grado de participación estatal en este sector y promueve las inversiones de riesgo por parte del sector privado, el cual podrá desde ahora participar en el capital social de empresas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- Ley de Minería (Ley N° 126, R.O. Sup. 695 de 31 de mayo de 1991) que establece diversas normas sobre el registro de inversión y el régimen de los capitales extranjeros vinculados a dicha inversión.
- Ley especial de Desarrollo Turístico (R.O. 118 de 28 de enero de 1997), que contiene un capítulo expreso sobre las garantías para la inversión turística extranjera.
- Reformas legales en curso en el sector laboral a fin de flexibilizar el mercado de trabajo, permitir la contratación por horas y equilibrar los niveles de sueldo, todo lo cual se traducirá en menores costos de producción de las empresas ubicadas en el Ecuador.
- Existencia de 27 Convenios bilaterales de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscritos por la República del Ecuador y diversos países de América, Europa y Asia (ver cuadro siguiente). De

los 27 Convenios suscritos por el Ecuador, 20 están en plena vigencia al haber cumplido con todos los procedimientos internos de las Partes Contratantes y al haber sido sus textos debidamente publicados en el Registro Oficial. Existen además 7 proyectos de Convenios bilaterales que están actualmente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en un proceso de estudio, negociación o renegociación.

5.4 INSENTIVOS TRIBUTARIOS

Los incentivos tributarios deben ser orientados a la atracción de inversión extranjera directa para la operación en el país, la tributación es uno de los principales puntos que este tipo de inversión analizan antes de asentarse en cualquier nación debido a la repatriación de las utilidades que obtienen al final de un periodo contable.

Con la misma atracción que los capitales llegan a operar en el Ecuador, si estos no cuentan con la garantía necesarias pueden salir a buscar nuevos mercados.

Los incentivos tributarios están dados en la estabilidad de esta, garantizado para los inversionistas que suscriban un contrato de inversión por medio del cual existe la posibilidad de una reducción del impuesto a la renta del 25% al 15% en caso de reinversión.

Otro de los incentivos tributarios también es la reducción arancelaria a cero para materias primas y bienes de capital producidos en la sub-región andina así como la aplicación de un “*Drawback*” o devolución de aranceles e impuesto al valor agregado de materias primas o de bienes para la exportación.

Estas son propuestas que el país debería tomar en cuenta para incentivar la inversión extranjera en el País debido al decreciente porcentaje de la balanza comercial de acuerdo a datos analizados en los capítulos anteriores.

Además existen doce convenios bilaterales para evitar la doble tributación con varios países de América y Europa, también un convenio multilateral suscrito en el marco de la comunidad andina de naciones CAN, en el que se establece el “*Régimen para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal entre dos países miembros.*”²⁷, estos convenios se citan a continuación.

Tabla Nro. 29

CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION			
PAÍS	SUSCRIPCION	RATIFICACION	VIGENCIA
ALEMANIA	7 de diciembre 1982	RO 493 de 5-08-1986	30-dic-87
ARGENTINA	3 de marzo de 1981	R.O. 235 de 4 -05-1982	01-ene-83
BRASIL	26 de mayo de 1983	RO 865 de 2-2-1988	01-ene-88
CANADA	28 de mayo de 2001	RO 484 de 31-12-2001	01-ene-02
CHILE	26 de agosto de 1999	RO 293 de 16-03-2004	01-ene-04
ESPAÑA	20 de mayo de 1991	RO 253 de 13-08-1993	09-jul-93
FRANCIA	7 de diciembre de 1982	RO 34 de 25-12-1992	01-ene-93
ITALIA	23 de mayo de 1984	RO 407 de 30-03-1990	31-ene-90
MEXICO	30 de julio 1992	RO 281 de 4-03-2001	13-dic-00
RUMANIA	24 de abril 1992	RO 785 de 20-09-1995	01-ene-97
SUIZA	28 de noviembre 1994	RO 788 de 25-09-1995 RO 788 de 5-05-2000	22-dic-95
BELGICA	18 de diciembre 1996	RO 302 de 13-4-2004	01-ene-05
COMUNIDAS ANDINA	Decisión 578 de 4-05-2004		

FUENTE: Ministerio de Relaciones exteriores

REALIZACION: El desarrollador

²⁷ Decisión CAN 578 de 4 de mayo de 2004.

5.5 VENTAJAS DE ACCESO A MERCADOS

La ventaja de acceso a mercados; es la participación que tiene el Ecuador en determinados mercados internacionales mediante acuerdos y convenios que promocionan agrupaciones de países que dan preferencia a países en vías de desarrollo para la oferta de su producción, como los que citamos a continuación:

- La comunidad Andina de Naciones CAN del cual el Ecuador es miembro, es un mercado aproximado de 110 millones de consumidores es una zona de libre comercio que permite un acceso libre de aranceles a los mercados de Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela.
- Acceso preferencial a la Unión Europea bajo el régimen de SGP-Droga, por el cual se concede un ingreso con arancel cero o reducido a un número más limitado de productos en relación al ATPDEA, pero con la inclusión del atún enlatado.
- Existencia de un acuerdo CAN-MERCOSUR, firmado el 15 de diciembre de 2003 en el cual se estableció un cronograma de liberalización comercial y disciplinas comerciales, el cual entrará en vigencia desde el 1° de julio del presente año.
- Acceso preferencial a los Estados Unidos de América, en virtud de la Ley de Promoción Comercial y Erradicación de Droga Andina, ATPDEA, la cual fue ampliada y extendió la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, ATPA, otorgando hasta diciembre del 2006 un acceso con arancel cero o reducido a miles de productos, incluso textiles, confecciones, calzado, atún en lominos, empaques flexibles, flores, madera, entre otros.
- Acuerdos de Alcance Parcial con los países de la ALADI, que le conceden al Ecuador preferencias arancelarias para una extensa lista de sus productos, en su calidad de país de menor desarrollo económico relativo.

- La recientemente creada UNASUR Unión de Naciones del Sur que vendría a ser un mercado más potencial debido a que lo conforman los países de la CAN conjuntamente con Brasil, Chile, Uruguay, Argentina, Paraguay.

Estos son algunos de los mercados y ventajas que nuestro País debe aprovechar para la promoción de producción y la inversión extranjera.

5.6 PROYECTO DE REVISION DE POLITICAS DE INVERSIONES EN EL ECUADOR INVESTMENT POLICY REVIEW

Existencia de una Revisión de las Políticas de Inversión en el Ecuador dentro del proyecto ECU/99/013/A/01/40, llevado a cabo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Centro para el Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas-UNCTAD y la CORPEI, en el cual se recomienda el desarrollo de políticas de corto, mediano y largo plazo para mejorar la atracción y el tratamiento de la inversión extranjera directa. Dicho estudio ha permitido a la CORPEI el inicio de algunas de las actividades de promoción previstas en el Plan Nacional de Promoción de Inversiones aprobado por el COMEXI y a la estructuración final de su área de promoción de inversiones.

5.7 ECUADOR INVESTMENT GATEWAY

Ecuador Investment Gateway (ECIG) es un sistema de información en línea diseñado para facilitar la interacción entre un potencial inversionista extranjero y una oportunidad de inversión en el Ecuador y al mismo tiempo ofrecer información actualizada y completa sobre los procedimientos de inversión así como el clima general de negocios en el país. Este sistema de información está estructurado en cuatro componentes:

1. **Oportunidades de Inversión.**- (información detallada sobre compañías y proyectos de inversión);

2. **Procedimientos de Inversión.-** (información de las leyes y reglamentos con los pasos que debe seguir un inversionista extranjero en el Ecuador);
3. **Inversionistas.-** (información sobre los inversionistas financieros y operacionales interesados en el Ecuador); y,
4. **Clima de Negocios.-** (información técnica sobre la economía del Ecuador, los sectores escogidos y datos de contactos de preceptores de inversión).

El ECIG está dirigido a todo empresario o inversionista que desee promocionar o conocer sus oportunidades de inversión considerados proyectos en etapa semilla, de operación o de crecimiento en los sectores de Turismo, Agroindustria y Silvicultura, Minería, Pesca y Acuicultura, identificados como estratégicos dentro del Plan Nacional de Promoción de Inversión Extranjera No Petrolera 2001-2010 aprobado por el COMEXI.

Mediante el Internet; los usuarios del ECIG pueden navegar en la página y revisar la lista completa de oportunidades de inversión o seleccionar sus criterios por sector económico, modalidad y monto de la inversión, e incluso realizar comparaciones entre las oportunidades de inversión disponibles.²⁸

El ECIG (Ecuador Investment Gateway) ha sido diseñado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNCTAD, y es administrado por la CORPEI bajo un sofisticado sistema de seguridad y luego de la firma de un acuerdo de confidencialidad que le permite al usuario tener una clave y diferentes niveles de acceso a la información según el caso.

Estas son iniciativas que se ha implementado para de una u otra forma promocionar al Ecuador dentro del mercado de posibles inversionistas interesados en operar sus capitales.

²⁸ <http://ecuador.investment-gateway.org> 02-17-2010

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el presente capítulo se describe las ventajas que tiene y que se puede implementar; para que el Ecuador se convierta en un punto de atracción para la inversión extranjera.

6.1 CONCLUSIONES SOBRE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

A lo largo de este trabajo se ha podido visualizar; que la inversión extranjera directa cumple un rol fundamental en el desarrollo de una nación en especial en los que se encuentran en vías de desarrollo como el Ecuador, todo país tiene este tipo de inversión incluso los países industrializados considerados de economías fuertes.

Los beneficios que presenta el ingreso de inversión extranjera directa son muchas en diferentes campos; especialmente en el área tecnológica debido a que los países en desarrollo económicamente no tienen los recursos necesarios para la implementación, en el área laboral debido a que este tipo de inversiones crea fuentes de empleo en los países donde se acentúan.

El Ecuador en su afán de detener la inversión extranjera no ha hecho más que implementar políticas tributarias que a pesar de los esfuerzos realizados por detener la fuga de capitales, mediante la restricción fiscal, la implementación de nuevos impuestos y la elevación del Impuesto a la salida de divisas, han deteriorado el saldo de las reservas monetarias internacionales.

La aplicación del impuesto a la salida de divisas tendría como objetivo evitar que capitales que se pueden invertir y ahorrar en el país, salgan a otras naciones, si con la medida efectivamente se lograra conseguir este objetivo, no habría alternativa más que aplaudir la medida pero ello no es así. Tanto la experiencia del Ecuador como la de otros países muestran que este medio no

necesariamente concuerda con el objetivo perseguido. El Gobierno Nacional, bajo ninguna circunstancia podrá conseguir el objetivo que se propone, más bien el efecto de tal medida, será totalmente contraproducente.

La manera en que se está encarando la actual crisis económica de los países en desarrollo, es una repetición de la manera en que se encaró la crisis de la deuda en los años ochenta, en el sentido de que se está haciendo recaer el peso del ajuste sobre los países en crisis, dando lugar a una profunda recesión. Sus repercusiones internacionales podrían también repetirse como en la caída de las exportaciones de sus socios comerciales industrializados, caída de la rentabilidad de la inversión extranjera directa, incapacidad de pago del servicio de la deuda externa; y, en consecuencia, transmisión de las tendencias recesivas hacia los socios comerciales industrializados.

La aplicación del impuesto a la salida de divisas, ha provocado que varios de los grandes depositantes, muevan sus cuentas al exterior a fin de evitar el pago del 1%, el Ecuador requiere estimular el ahorro, pero el anuncio presidencial, en lugar de estimular un mayor ahorro ha provocado, una salida de capitales de aquellos depositantes que tienen la capacidad, por los altos montos que poseen, de abrir cuentas en el exterior.

A pesar de los esfuerzos que el país puede realizar por detener la fuga de capitales, mediante la restricción fiscal, dichas fugas han deteriorado el saldo de las reservas monetarias internacionales. La fuga de capitales, ha contribuido al deterioro de la situación económica, en condiciones en que se registra una severa limitación al acceso a los mercados financieros internacionales.

El panorama de la economía mundial, muestra la existencia de grandes peligros, de que la crisis que actualmente afecta a la mayoría de países en desarrollo, esto puede convertirse en una crisis mundial, si se registra un accidente en los mercados de valores de Estados Unidos y de Europa, que

frene el crecimiento del consumo interno y provoque una recesión en esos países.

6.2 RECOMENDACIONES SOBRE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

A lo largo de este trabajo se puede observar la importancia del ingreso de la inversión extranjera directa al Ecuador, los datos analizados muestra que este tipo de inversión es un factor fundamental para el desarrollo del país, debido a esto se debe definir políticas poniendo énfasis en las macroeconómicas que promuevan la estabilidad financiera, garanticen las inversiones y diversifiquen las alianzas con otros países.

Las recomendaciones que se realizan se basan en los resultados del análisis de los datos que se han recopilado en la balanza comercial, balanza de pagos, producción interna, la generación de empleo y la definición de políticas fiscales, esta información se ha obtenido en el desarrollo de este trabajo.

La incidencia de la inversión extranjera directa en los datos macroeconómicos del país es general debido a que con la entrada de este tipo de inversión, el Ecuador tiene mayores posibilidades de elevar el nivel de vida de los ciudadanos y brindar una mayor estabilidad económica.

La inversión extranjera directa está directamente relacionado con la producción interna del país PIB debido a que este tipo de inversión aporta con recurso para el financiamiento de diferentes proyectos que se pueden implementar, es decir que mientras mayor sea el ingreso de capital extranjero; el Ecuador puede alcanzar mayores niveles de producción.

El involucramiento de la inversión extranjera está directamente relacionado con la producción nacional; debido a que los recursos económicos locales son limitados en el aporte financiero económico interno que necesitan los sectores productivos del Ecuador o en mucho de los casos no existe el recurso requerido para determinadas actividades.

La economía del País se beneficia con el ingreso de inversión extranjera al activar o reactivar y financiar su aparato productivo, los sectores de producción no cuentan con los recursos financieros propios que puedan utilizar en sus actividades por esto es que necesariamente se crea un tipo de dependencia de requerimiento de capital fresco.

Al incrementar los niveles de producción del Ecuador medido por el índice PIB genera también competitividad al exponer sus productos en el mercado internacional, esta situación es realizada por el ingreso de inversión extranjera que hace un aporte importante en la generación de producción para los países interesados en los productos ecuatorianos.

Los efectos serían negativos y altamente peligrosos para la economía ecuatoriana en el caso que la inversión extranjera directa dejaría de realizar importantes ingresos, el país tendría fuertes repercusiones en el crecimiento de su producto interno bruto.

La inversión extranjera directa se refleja en la balanza comercial en los datos de importación y exportación tanto en la balanza comercial petrolera como en la balanza comercial no petrolera.

En la balanza comercial petrolera, cuando esta se incrementa en los niveles de exportaciones de acuerdo a los datos analizados, da una lectura que la inversión extranjera directa ha tenido un crecimiento en el sector petrolero, es decir que este sector de producción ha sido el mayor beneficiado o a captado mayores ingresos de este tipo de inversión.

Al existir mayor producción en el sector de petróleos obviamente el país va a elevar su exportación de este producto, lamentablemente el Ecuador en la actualidad su economía depende de la producción de este producto no renovable, por lo que es muy necesario y conveniente la realización de políticas acorde a la conservación del ambiente y garantizando el ingreso de inversión externa en este campo.

Si la balanza comercial petrolera ha tenido incremento ha sido por la captación de inversión extranjera y a los elevados precios del petróleo que se han registrado debido a las diferentes circunstancias de conflictos políticos a nivel de países exportadores, y que muchas empresa han invertido sus capitales en este sector de producción de minas y petróleos.

En el análisis realizado; no podemos decir lo mismo de la balanza comercial no petrolera, lamentablemente los resultados obtenidos en base a los datos recopilados, no es nada favorable, lo que muestra que los demás sectores de producción aparte del petrolero, no están siendo atractivos para este tipo de inversión proveniente del exterior.

El registro de exportaciones no petroleras están por debajo del nivel esperado, esto quiere decir que no hay producción a parte del petróleo, en este aspecto el país está teniendo pérdidas; que en lo posterior puede atraer serias repercusiones financieras internas, la capacidad de producción nacional no es suficiente para entrar en los mercados internacionales.

Los datos en la balanza comercial no petrolera son negativos en los últimos cuatro años, lo que es muy preocupante para la economía nacional, los niveles de registro de financiamiento foráneo a través de la inversión extranjera se refleja en los resultados de la balanza comercial global del Ecuador.

En año 2009 la balanza comercial presenta una cifra negativa de acuerdo a los datos del Banco Central de Ecuador, este resultado se debe al registro negativo en la balanza comercial no petrolera y una baja muy considerable en la balanza comercial petrolera, de acuerdo a estos resultados claramente se puede observar que este año o periodo no fue nada favorable para la economía ecuatoriana.

Cuando se registra un mayor ingreso de inversión extranjera directa, la producción del país se incrementa por lo tanto se va a registrar un incremento

en la producción de exportación tanto petrolera como no petrolera lo cual es muy favorable para el desarrollo económico de la nación, incrementando a un mejor nivel de vida en los ciudadanos.

Al dejar de percibir inversión extranjera directa, la balanza de pagos también se ve afectada, debido a que este tipo de inversión se encuentra registrado en la cuenta financiera perteneciente a la cuenta de capital y financiera, correspondientes a los registros en un periodo determinado que evalúa los ingresos por este rubro.

La balanza de pagos registra los diferentes ingresos que el país percibe por inversiones y que estos recursos van al financiamiento de diferentes proyectos de desarrollo social, si existe disminución en los ingresos muchos de estos proyectos se verán afectados por la falta de recursos económicos que puedan solventar la implementación de estos.

La cuenta de capital y financiera en los últimos años registra un descenso en las cifras analizadas, de acuerdo a los datos obtenidos para el análisis no presenta cifras negativas pero si se puede observar bajas crecientes en los valores año a año.

El incremento en el descenso de la balanza de pagos, deja una clara muestra que la inversión extranjera ha disminuido; por lo que el país sentirá una disminución en la capacidad de producción en los diferentes sectores, la mayor disminución ha sido en la cuenta de capital y financiera desde el año 2008 hasta la presente fecha.

Los ingresos que el Ecuador recibe por inversión extranjera son canalizados a la designación de partidas para diferentes proyectos de desarrollo en diferentes sectores del país, el no percibir en menos cantidad o mucho peor dejar de recibir, las asignaciones o partidas se verían paralizados o no pueden ser financiados; lo que retrasaría muchas obras de beneficios colectivo en el

país específicamente en las áreas que necesitan de infraestructura para su desarrollo.

El ingreso de inversión extranjera directa a más de estabilizar o robustecer la economía local, también trae consigo la oportunidad de creación de nuevas plazas de trabajo.

La oportunidad de que el país genere nuevos empleos se ve mermada con el no ingreso de inversión externa, durante los últimos cuatro años, el índice de desempleo ha ido aumentando eso nos muestra que este tipo de inversión juega un papel muy importante en la dinámica de la economía nacional especialmente en el sector laboral.

La oferta laboral va a depender de la capacidad de inversión que el capital externo realice en la economía local, mientras mayor sea el ingreso de capital proveniente del exterior mayor es la probabilidad que se incremente y se genere empleo en el país.

El aumento de desempleo puede atraer serias repercusiones para el Ecuador como el empobrecimiento, la violencia social, fenómeno se dirige principalmente hacia los sectores con mayor índice de pobreza y vulnerabilidad social quienes son los mayores afectados al no poder acceder a una actividad laboral productiva.

En el ámbito fiscal, una de las trabas que los inversionistas extranjeros han percibido y que el mismo país ha demostrado es la inestabilidad política y los frecuentes cambios en la legislación tributaria, esto hace que se ahuyente a los posibles inversionistas que están interesados en colocar sus capitales en el Ecuador.

La formulación de políticas especialmente las fiscales deben estar encaminadas a beneficiar la inversión extranjera directa a largo plazo sin tratar de perjudicar ni dar ventajas frente a los inversionistas nacionales, el

trato debe ser equitativo en beneficio del país y a los inversionistas provenientes del exterior.

Tanto los inversionistas nacionales como extranjeros, tienen derecho a beneficiarse de la estabilidad tributaria, entendida como el mantenimiento por un período determinado de la tarifa aplicable del impuesto a la renta, vigente al momento de efectuarse la inversión. El Estado Ecuatoriano velará para que la inversión nacional y extranjera se desarrolle con toda libertad y garantías establecidas en el marco jurídico del país.

Trabajar en una política pública de atracción de inversión, diseñar un marco planificado de sectores prioritarios como destino de inversiones extranjeras y propiciar mecanismos de transferencia tecnológica, deberían ser temas prioritarios del Ecuador.

Con la nueva constitución se ha mejorado el trato a los inversionistas; se puede percibir que está encaminado a ofrecerles nuevas garantías pero su cumplimiento tiene serias reparaciones, ciertos puntos no parecen estar claros derivándose en una confusión jurídica nada favorable.

Diferentes factores como la inestabilidad política y económica interna agravadas por la crisis externa ha contribuido a que nuestro país sea el último en la lista de los países receptores de inversión extranjera directa en América Latina, los cambios institucionales y estratégicos a tiempo pueden contribuir para superar la crisis actual.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Acosta Alberto. "Breve Historia Económica del Ecuador". Corporación Editora Nacional. Quito. 2001.

Artal Fernández & et alter. "Efectos de la Inversión Extranjera Directa de la OCDE sobre los flujos comerciales de Argentina durante los años 90". Jornada de Relaciones Económicas entre la Unión Europea y el MERCOSUR. Valencia 2001.

Velastegui Martínez, L.A.: "*Determinantes institucionales de la inversión extranjera directa bilateral en el Ecuador*" en Observatorio de la Economía Latinoamericana, Número 89, 2007.

Esquivel & et alter. "¿Cómo atraer Inversión Extranjera Directa?". Proyecto Andino de la Universidad de Harvard y la Corporación Andina de Fomento. Junio. 2001.

Lawrence J. Gitman, *principios de administración financiera décima edición,* editorial Pearson, USA 2002

DIRECCIONES INTERNET

www.sri.gob.ec

www.mre.gob.ec

www.bce.gob.ec

www.mef.gob.ec

<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2007>

[http://mef.gov.ec/pls/portal/docs/PAGE/MINISTERIO ECONOMIA FINANZAS ECUADOR/SUBSECRETARIAS/SUBSECRETARIA POLITICA ECONOMICA/PRODUCTOS/ARCHIVOS/PRINVERSION.PDF](http://mef.gov.ec/pls/portal/docs/PAGE/MINISTERIO_ECONOMIA_FINANZAS_ECUADOR/SUBSECRETARIAS/SUBSECRETARIA_POLITICA_ECONOMICA/PRODUCTOS/ARCHIVOS/PRINVERSION.PDF)

<http://www.ecuadorexporta.org/contenido.ks?categoryId=1114>

<http://www.economiadescomplicada.com/2010/01/el-gran-problema-de-la-inversion-en.html>

http://www.unctad.org/sp/docs/iteipcmisc2_sp.pdf

GLOSARIO DE TERMINOS

INVERSIÓN. Es el flujo de producto de un período dado que se usa para mantener o incrementar el stock de capital de la economía. El gasto de inversión trae como consecuencia un aumento en la capacidad productiva futura de la economía. La inversión bruta es el nivel total de la inversión y la neta descuenta la depreciación del capital. Esta última denota la parte de la inversión que aumenta el stock de capital. En teoría económica el ahorro macroeconómico es igual a la inversión.

INVERSIONISTA. Es quien coloca su dinero en un título valor o alguna alternativa que le genere un rendimiento futuro, ya sea una persona o una sociedad.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.- Se considera como inversionista extranjero a toda persona natural o jurídica cuya nacionalidad no pertenezca a uno de los países miembros de la Comunidad Andina y cuyos integrantes son: Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú y Bolivia. Cabe señalar que este tipo de inversión extranjera directa se refiere únicamente a la inversión societaria, pues existen otras formas de captar inversión, las que conjuntamente con la inversión societaria forman un total.

INVERSIÓN EXTRANJERA DE PORTAFOLIO (O INDIRECTA). Aquella inversión que hacen agentes de una economía en bonos, acciones y otras participaciones que no constituyen inversión extranjera directa ni reservas internacionales.

INVERSIÓN SUBREGIONAL.- Inversionista subregional es la persona natural o jurídica cuya nacionalidad sea de uno de los países miembros de la Comunidad Andina: Colombia, Venezuela, Perú y Bolivia.

INVERSIÓN NACIONAL.- Son inversionistas nacionales el Estado Ecuatoriano, las personas naturales ecuatorianas y las personas jurídicas de

nacionalidad ecuatoriana; y, las personas naturales extranjeras que hayan sido aceptadas como tales por el MICIP.

INVERSIÓN EXTRANJERA RESIDENTE.- Es la inversión de personas naturales o jurídicas cuya nacionalidad de origen no es la ecuatoriana pero residen en el país, y han sido aceptadas como tales por el MICIP.

Capital Suscrito para Domiciliaciones, Constituciones y Aumentos de Capital por Actividad Económica: Indica los montos de acuerdo a los cuatro tipos de inversión por origen, con el detalle de las 9 ramas de actividad.

Inversión Extranjera Directa Autorizada a Compañías Nacionales y Sucursales de Compañías Extranjeras por Actividad Económica y Acto Jurídico: Permite observar el monto de inversión extranjera directa destinada a empresas nacionales y sucursales de compañías extranjeras, con el detalle de la información de las nueve ramas de actividad.

Inversión Extranjera Directa Autorizada a Compañías Nacionales para Constitución y Aumento de Capital por Actividad Económica y Origen de los Recursos: Da a conocer el monto de inversión nacional y extranjero registrado en cada rama de actividad. En este cuadro, el número total de compañías puede ser mayor al de otros cuadros debido a que, ciertas compañías registran ambos tipos de inversión.

CONSTITUCIÓN.- Por este concepto se entiende a la inversión realizada al crear nuevas empresas nacionales y pagar el capital suscrito de las mismas.

AUMENTO DE CAPITAL.- Se producen cuando los socios o accionistas de las compañías deciden aumentar el capital suscrito de sus empresas.

CAPITAL SUSCRITO.- Cuenta que representa el capital compuesto por la integración de los socios o accionistas en la compañía. La propiedad de cada

socio en la empresa está determinada por el porcentaje de sus aportes dentro del total de la cuenta.

ECUADOR INVESTMENT GATEWAY (ECIG).- sistema de información en línea diseñado para facilitar la interacción entre un potencial inversionista extranjero y una oportunidad de inversión en el Ecuador.

TIPOS DE COMPAÑÍAS.- Se refiere a los distintos tipos de sociedades que captan la inversión: Compañía Anónima, Compañía Limitada, Compañías Mixtas y Compañías Sucursales de Extranjeras. Otros tipos de compañías como la compañía en nombre colectivo y en comandita no se encuentran registradas en la base de datos de la Superintendencia.

INTENDENCIA.- Se refiere a la dependencia administrativa de la Superintendencia en la que se registró la inversión. De acuerdo a las resoluciones institucionales, cada intendencia comprende los lugares de ubicación.

CAPITAL PAGADO.- El capital pagado es el valor del capital suscrito que efectivamente se paga al momento de realizar el acto jurídico. Esto se debe a que, de acuerdo a la Ley, al momento del acto jurídico el capital de las compañías debe estar pagado por lo menos en el 50%.

CAPITAL SUSCRITO.- cuenta que representa el capital compuesto por la integración de los socios o accionistas en la compañía. La propiedad de cada socio en la empresa está determinada por el porcentaje de sus aportes dentro del total de la cuenta

COMPENSACION DE CREDITOS: Cuando el aumento se realiza utilizando las cuentas de préstamos de socios o accionistas o empresas relacionadas.

RESERVAS: Se refiere a la utilización de las cuentas de reservas facultativa, legal o estatutaria.

ACTIVIDAD ECONOMICA.- se refiere al sector donde se registra la inversión. La información de este tipo se presenta de acuerdo a las nueve ramas de actividad de la clasificación industrial internacional uniforme (CIUU),

UTILIDAD: Cuando se utiliza las utilidades del ejercicio o de ejercicios anteriores para aumentar el capital.

COURIER.- entidad que se dedica al envío de todo tipo de encomiendas incluido dinero

PROXY.- Apoderado o utilidad única de una inversión

ATPDA.- ley de preferencia comercial andina.

CAN.- comunidad andina de naciones

ALADI.- asociación latinoamericana de integración

UNASUR.- unión de naciones del sur

CORPEI.- corporación de promoción de exportaciones e inversiones

UNCTAD.- conferencia de las naciones unidas sobre comercio y desarrollo

DRAWBACK.- devolución de aranceles

CPC.- ministerio coordinador de la producción y competitividad

MRECI.- ministerio de relaciones exteriores, comercio e integración

INVESTECUADOR.- agencia nacional de promoción de inversiones.

MICIP.- ministerio de comercio exterior industrialización y pesca

ANEXOS

ANEXO NRO. 1: LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA

ANEXO NRO.2: LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR

ANEXO NRO.3: CREACION DE IMPUESTOS REGULADORES

ANEXO NRO.4: DECRETO EJECUTIVO 1058 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS.

ANEXO NRO.5: REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

ANEXO NRO.6: DECRETO EJECUTIVO 1364 EXPEDIDO EL 1 DE OCTUBRE DEL 2008

ANEXO NRO.7: R.O.-S 497 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2008.

ANEXO NRO.8: REGISTRO OFICIAL 336 S2

ANEXO NRO.9: REGISTRO OFICIAL NRO. 561

ANEXO NRO.10: RESOLUCIÓN NO. NAC-DGERCGC09-00851

ANEXO NRO.11: DECLARACION INFORMATIVA DE ENVIO DE DIVISAS

ANEXO NRO.12: LEY DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES

ANEXO NRO.13: LEY DE PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LAS INVERSIONES 1997

ANEXO NRO.14: LISTA DE PARAISOS FISCALES

ANEXO NRO.15: DOCUMENTOS VARIOS

ANEXO 15.A: OFICIO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ANEXO 15.B: RESPUESTA OFICIO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ANEXO 15.C: OFICIO 141 MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR

ANEXO 15.D: RESPUESTA SRI OFICIO NRO. 917012009OPLN001821

ANEXO 15.E: OFICIO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ANEXO 15.F: OFICIO SC.DEES.2010.0017

ANEXO 15.G: OFICIO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ANEXO 15.H: OFICIO BCE ECON. AMELIA PINTO

ANEXO 15.I: DOCUMENTO BCE DSBI-457-2010

ANEXO 15.J: DOCUMENTO BCE SE-1295-2010

ANEXO 15.K: OFICIO SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

ANEXO 15.L. OFICIO SC.DEES.2010.100

ANEXO 15.M: OFICIO SRI 917012010003851

ANEXO 15.N: DOCUMENTO BCE SE-1517-2010